



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2023

**VOL. LXXI San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 29 de junio de 2023**

**Núm. 36**

A las cuatro y cuarenta y un minutos de la tarde (4:41 p.m.) de este día, jueves, 29 de junio de 2023, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy jueves, 29 de junio de 2023, a las cuatro y cuarenta y un minutos de la tarde (4:41 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar inicio con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Invocación estará, se llevará a cabo por parte del señor Jan Marcos Escobar, de la Oficina del Sargento de Armas.

#### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Jan Marcos Escobar, de la Oficina del Sargento de Armas, procede con la Invocación.

SR. ESCOBAR: Buenas tardes a todos los presentes. Disponemos de nuestros corazones para invocar la presencia del Señor.

Padre celestial, deseo invocar tu presencia para darte gracias por este nuevo día. Ayuda a todos los senadores a caminar con honor para que puedan mantener la paz. Ayúdales a ser humildes y honestos en el desempeño de sus funciones, recuérdales que defienden la verdad, la justicia, la rectitud y la paz. Dales la fe para saber que los estás ayudando mientras viven la honorable ocupación de crear y hacer cumplir las leyes. Señor, Dios de bondad, hoy ponemos los trabajos próximos a comenzar.

Bendice, Señor, a cada una de las personas que han trabajado para hacer realidad su labor. Derrama tus bendiciones sobre los empleados para que su trabajo se vea reflejado en el progreso; te pedimos fuerza, valentía y paciencia para que puedan sobrepasar todos los obstáculos que se le presenten en el camino.

Todo esto te lo pedimos por Jesucristo, quien contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos. Amén.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Sección 24.5 del Reglamento del Senado y que se pase al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura y Recursos Naturales, el primer informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 751.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna obj...?, si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Posterior a preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454, un segundo informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación, para que se, para que se apruebe la medida, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario a Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? que se incluya en el Calendario de Votación.

SR. APONTE DALMAU: En el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: En el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

¿Alguna objeción? si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 454:

**“SEGUNDO INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 titulado:

Para asignar la cantidad, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)  
 Hon. José L. Dalmau Santiago  
 (Fdo.)  
 Hon. Ramón Ruiz Nieves  
 (Fdo.)  
 Hon. Marially González Huertas  
 (Fdo.)  
 Hon. Javier Aponte Dalmau  
 (Fdo.)  
 Hon. Migdalia González Arroyo  
 (Fdo.)  
 Hon. Héctor L. Santiago Torres  
 ( )  
 Hon. Tomás Rivera Schatz  
 ( )  
 Hon. José A. Vargas Vidot  
 ( )  
 Hon. Ana I. Rivera Lassén  
 ( )  
 Hon. Joanne Rodríguez Veve  
 ( )  
 Hon. María De Lourdes Santiago Negrón

**POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)  
 Hon. Jesús Santa Rodríguez  
 (Fdo.)  
 Hon. Luis R. Ortiz Lugo  
 (Fdo.)  
 Hon. Domingo Torres García  
 (Fdo.)  
 Hon. Rafael Hernández Montañez  
 (Fdo.)  
 Hon. Ángel N. Matos García  
 ( )  
 Hon. José M. Varela Fernández  
 (Fdo.)  
 Hon. Roberto Rivera Ruiz De Porras  
 ( )  
 Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
 ( )  
 Hon. José Bernardo Márquez Reyes  
 (Fdo.)  
 Hon. Lisie Burgos Muñiz  
 ( )  
 Hon. Denis Márquez Lebrón”

**\*Nota: El entirillado del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 (Segunda Conferencia) será incluido como anejo en la versión PDF de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Segundo Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara de la Resolución Conjunta 454.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobado.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final Parcial que incluya el Sustitutivo de la Cámara de la Resolución Conjunta de la Cámara 454, que la Votación Final Parcial se realice por Pase de Lista y que primero en votar sea el compañero Juan Zaragoza Gómez.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Va a ser por lista?

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? si no hay objeción, así se acuerda.

Un breve receso en Sala.

Señor portavoz. Pase de Lista, tóquese el timbre.

### **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

Segundo Informe de Conferencia  
en torno al Sustitutivo de la Cámara  
a la R. C. de la C. 454

### **VOTACIÓN FINAL PARCIAL**

El Segundo Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Ana Irma Rivera Lassen, Thomas Rivera Schatz, Maria de L. Santiago Negrón y José A. Vargas Vidot.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Con diecinueve (19) votos a favor y siete (7) votos en contra se aprueba el Sustitutivo de la Cámara Resolución Conjunta de la Cámara 454, el Presupuesto del país que hace unos minutos también fue aprobado el Informe Segundo de Conferencia en la Cámara de Representantes. Aprobado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que la Votación Final Parcial, se convierta en la Votación Final y se considere como Pase de Lista para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción así se acuerda. Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se nos permita unirnos a los siguientes senadores al voto explicativo de la compañera Wandy Soto, el senador Carmelo Ríos, la senadora Marissita Jiménez, el senador William Villafañe, la senadora Keren Riquelme y esta servidora Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso.

Señora Presidenta, para excusar de los trabajos de hoy a la compañera Nitza Moran.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, brevemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Lo que ha solicitado el Portavoz es que la Votación Parcial se convierta en Final y el Pase de Lista que se llevó a cabo hace un rato ¿o va a pasar lista de nuevo?

SRA. VICEPRESIDENTA: No.

SR. RIVERA SCHATZ: Como una Cuestión de Orden, deberían pasar lista nuevamente para cerrar, porque hay senadores ahora que no estuvieron en la votación y se llamó aquella como una parcial entonces cambiaron ahora como final, no es conforme al Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Secretario, Pase de Lista.

SR. APONTE DALMAU: El Pase de Lista sería final, claro.

## PASE DE LISTA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Veintiséis (26) senadores y senadoras presentes. El senador Juan Zaragoza estuvo en la Votación Parcial y es excusado de la Votación Final del Pase de Lista Final.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un receso en los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana viernes, 30 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 30 de junio de 2023, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy jueves, 29 de junio de 2023, a las cinco y tres de la tarde (5.03 p.m.).

Receso.

**\*Nota: El entirillado del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 (Segunda Conferencia) será incluido como anejo en la versión PDF de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA  
29 DE JUNIO DE 2023**

**MEDIDAS**

**PÁGINA**

Informe de Conferencia

al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454.....29223 – 29224

# **ANEJOS**

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(Sustitutivo de la Cámara a la  
R. C. de la C. 454)  
(Segunda Conferencia)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preparación y aprobación del presupuesto para el Gobierno de Puerto Rico es un ejercicio delegado por la Constitución, como un ejercicio en conjunto entre la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, que, desde nuestra perspectiva, conlleva un profundo y detallado análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Para preparar el mismo se requiere o que cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico documente y justifique cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Asimismo, para la formulación de un Presupuesto responsable se requiere ejercer un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado. Además de lo anterior, desde 2016 el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar la petición presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la *Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como “PROMESA”, por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-187.

Es por ello que según requerido por la dicha Ley PROMESA, el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi (“Gobernador”) y su equipo fiscal han trabajado colaborativamente con la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera para Puerto Rico (“Junta de Supervisión Fiscal”, “Junta” o “JSAF”) con el fin de lograr un presupuesto justo y balanceado que atienda las necesidades de nuestra gente y que garantice la salud fiscal de nuestro Gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico.

Se ha trabajado ardua y colaborativamente con la Junta de Supervisión para desarrollar un presupuesto justo y balanceado. Asimismo, se persigue que el presupuesto garantice la salud fiscal de nuestro Gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico, pues la salida de la quiebra que logramos el año pasado, ahora nos permite invertir más en el bienestar de nuestra gente. Conforme requiere el calendario provisto por la Junta, se presentó a su atención un documento de trabajo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024. Aun cuando son más los asuntos en los que hay consenso que las partidas en las que no estamos de acuerdo, nuestro presupuesto recomendado fue rechazado por la Junta.

Así las cosas, el 24 de mayo de 2023, la Junta de Supervisión Fiscal presentó su propia Resolución de Presupuesto para el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa. Aunque reconocemos que el presupuesto presentado por la Junta atiende muchas de las iniciativas que le presentamos y en su mayoría coincidimos o estamos conformes con las cuantías asignadas, hay diversas áreas en las que será necesario mejorar el presupuesto sometido por la Junta para asegurar que refleja las necesidades y prioridades de nuestro pueblo, así como hacer valer la política pública de nuestro Gobierno. Es por ello, que se presenta ante la Asamblea Legislativa esta Resolución de Presupuesto que al igual que la presentada por la Junta asciende a una cantidad total de \$12,740 millones. Esta versión contiene 35 cambios puntuales. Asimismo, aun cuando se mantiene la partida englobada que incluyó la Junta en su resolución para asistir a los municipios y a la Universidad, en este documento - dentro de esta partida bajo la custodia - se crea una línea para los Municipios, y para otras iniciativas de entidades en cumplimiento con el plan fiscal.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa, coincidiendo con las expresiones del Gobernador de Puerto Rico en su mensaje de presupuesto, y comprometida en que los recursos públicos puedan usarse donde nuestro pueblo los necesita, ordena y decreta las asignaciones presupuestarias contenidas en esta Resolución Conjunta.

*RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

~~Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas que fuese necesario; para los propósitos que se detallan a continuación:~~

~~I. Departamento Seguridad Pública~~

~~1. Departamento de Seguridad Pública~~

A. Nómina y Costos Relacionados	854,512,000
i. Salarios	625,409,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,001,000
iii. Horas extras	62,590,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	25,208,000
v. Otros Beneficios del empleado	88,940,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	29,633,000
vii. Otros gastos de nómina	28,000
viii. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
ix. Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
x. Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	8,234,000
xi. Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores	310,000
xii. Para el reclutamiento de agentes especiales	119,000
xiii. Para cubrir las bonificaciones a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques	

_____ y Culebra _____	2,459,000
B. Pagos al "Paygo" _____	213,540,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos _____	44,121,000
i. _____ Pagos a AEE _____	11,150,000
ii. _____ Pagos AAA _____	3,607,000
iii. _____ Pagos a AEP _____	14,652,000
iv. _____ Otras facilidades y pagos por servicios _____	318,000
v. _____ Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG _____	14,394,000
D. Servicios Comprados _____	16,556,000
i. _____ Pagos a PRIMAS _____	5,716,000
ii. _____ Arrendamientos (excluyendo AEP) _____	3,120,000
iii. _____ Reparaciones y mantenimiento _____	3,356,000
iv. _____ Otros servicios comprados _____	4,364,000
E. Gastos de Transportación _____	2,116,000
F. Servicios profesionales _____	838,000
i. _____ Servicios profesionales de finanzas y contabilidad _____	73,000
ii. _____ Servicios médicos _____	128,000
iii. _____ Otros servicios profesionales _____	637,000
G. Otros gastos de funcionamiento _____	2,050,000
H. Materiales y suministros _____	3,161,000
I. Anuncios y pautas en medios. _____	9,000

J. Compra de equipo	3,444,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,549,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	200,000
M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,185,000
Ø. Asignaciones englobadas	20,000,000
i. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría, y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
P. Inversión en mejoras permanentes	12,397,000
i. Para la compra de municiones	5,000,000
ii. Para Mejoras permanentes de las facilidades por zona, la Oficina Central y el Edificio de la Academia	1,000,000
iii. Para la adquisición de cámaras corporales Para policías	4,500,000
iv. Para la adquisición de ambulancias	975,000
v. Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos	815,000
vi. Para repara embarcaciones	57,000
vii. Para la adquisición de contenedores para proteger equipo	50,000
<b>Total Departamento de Seguridad Pública</b>	<b><u>1,176,690,000</u></b>

### **1.1 Negociado de la Policía de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	751,647,000
i. Salarios	547,824,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,481,000
iii. Horas Extras	62,000,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	19,001,000
v. Otros beneficios del empleado	78,777,000
vi. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	27,150,000
vii. Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
viii. Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	8,234,000
ix. Para cubrir las bonificaciones a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques y Culebra	2,459,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,126,000
i. Pagos a AEE	9,641,000
ii. Pagos a AAA	2,721,000
iii. Pagos a AEP	14,117,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicio	76,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	13,571,000
C. Servicios comprados	11,994,000

i.	Pago a PRIMAS	3,902,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,561,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,156,000
iv.	Otros servicios comprados	3,375,000
D.	Gastos de transportación	2,056,000
E.	Servicios profesionales	530,000
i.	Servicios médicos	126,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
iii.	Otros servicios profesionales	331,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	1,661,000
G.	Materiales y suministros	2,038,000
H.	Compra de equipo	2,590,000
I.	Anuncios y pautas en medios	9,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
K.	Donativos Subsidios y Otras distribuciones	1,549,000
L.	Asignaciones Englobadas	20,000,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otros gastos necesarios	20,000,000
M.	Inversión en mejoras permanentes	9,500,000

i. Para la compra de municiones	5,000,000
ii. Para la adquisición de cámaras corporales para la policía	4,500,000
<b>Total Negociado de la Policía de Puerto Rico</b>	<b><u>845,700,000</u></b>

## **1.2 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	58,791,000
i. Salarios	46,210,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	501,000
iii. Horas extras	552,000
iv. Aportación Patronal al Seguro Médico	4,068,000
v. Otros Beneficios del empleado	5,468,000
vi. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,992,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,177,000
i. Pagos a AEE	1,043,000
ii. Pagos a AAA	742,000
iii. Pagos a AEP	392,000
C. Servicios comprados	1,223,000
i. Pago a PRIMAS	1,168,000
ii. Otros Servicios Comprados	55,000
D. Otros gastos de funcionamiento	50,000
E. Materiales y suministros	39,000

F. Inversión en mejoras permanentes	815,000
-------------------------------------	---------

i. Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos	815,000
---	---------

<b>Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico</b>	<b><u>63,095,000</u></b>
--	--------------------------

### **1.3 Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas**

A. Nómina y Costos Relacionados	17,104,000
---------------------------------	------------

i. Salarios	13,678,000
-------------	------------

ii. Aportación Patronal Seguro Médico	1,234,000
---------------------------------------	-----------

iii. Otros beneficios del empleado	1,882,000
------------------------------------	-----------

iv. Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores	310,000
--	---------

B. Facilidades y pagos por servicios públicos	926,000
---	---------

i. Pagos AEE	180,000
--------------	---------

ii. Pagos AAA	40,000
---------------	--------

iii. Pagos a AEP	104,000
------------------	---------

iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	602,000
--	---------

C. Servicios comprados	407,000
------------------------	---------

i. Pagos a PRIMAS	407,000
-------------------	---------

D. Servicios Profesionales	50,000
----------------------------	--------

i. Servicios médicos profesionales	2,000
------------------------------------	-------

ii. Otros servicios profesionales	48,000
E. Otros Gastos de Funcionamiento	29,000
F. Materiales y suministros	194,000
G. Compra de equipos	150,000
H. Inversión en mejoras permanentes	975,000
i. Para la adquisición de ambulancias	975,000
<b>Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas</b>	<b><u>19,835,000</u></b>

#### **1.4 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres**

A. Nómina y Costos Relacionados	2,850,000
i. Salarios	2,082,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	243,000
iii. Aportación Patronal al Seguro Médicos	102,000
iv. Otros beneficios del empleado	315,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	108,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	787,000
i. Pagos AEE	286,000
ii. Pagos a AAA	100,000
iii. Pagos a AEP	39,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	226,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	136,000
C. Servicios comprados	2,003,000

i. Pago a PRIMAS	119,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	200,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	788,000
iv. Otros servicios comprados	896,000
D. Gastos de transportación	30,000
E. Servicios profesionales	20,000
F. Otros gastos de funcionamiento	137,000
G. Materiales y suministros	731,000
H. Compra de equipo	704,000
I. Pareo de Fondos Federales	200,000
J. Inversión en mejoras permanentes	1,107,000
i. Para mejoras permanentes de las facilidades por zona, la Oficina Central y el Edificio de la Academia	1,000,000
ii. Para reparar embarcaciones	57,000
iii. Para la adquisición de contenedores para proteger equipo	50,000
<b>Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres</b>	<b><u>8,569,000</u></b>

### **1.5 Negociado de Investigaciones Especiales**

A. Nómina y Costos Relacionados	3,965,000
i. Salarios	2,741,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
iii. Horas extras	38,000

iv.	Aportación Patronal al Seguro Médico	96,000
v.	Otros beneficios del empleado	365,000
vi.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	383,000
vii.	Para el reclutamiento de agentes especiales	119,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		105,000
i.	Pagos AAA	4,000
ii.	Otras Facilidades	16,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	85,000
C. Servicios comprados		37,000
i.	Pagos a PRIMAS	6,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
iii.	Otros servicios comprados	15,000
D. Gastos de transportación		30,000
E. Otros gastos de funcionamiento		170,000
F. Materiales y suministros		154,000
G. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores		12,000
H. Aportaciones a entidades no gubernamentales		185,000
<b>Total Negociado de Investigaciones Especiales</b>		<b><u>4,658,000</u></b>

#### **1.6 Servicios compartidos incluidos en Departamento de Seguridad Pública**

A. Nómina y Costos Relacionados	20,155,000
---------------------------------	------------

i.	Salarios	12,874,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,553,000
iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	707,000
iv.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
v.	Otros gastos de nómina	28,000
vi.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
B. Pagos al "Paygo"		213,540,000
C. Servicios Comprados		892,000
i.	Pagos Primas	114,000
ii.	Arrendamiento (excluye AEP)	755,000
iii.	Otros servicios comprados	23,000
D. Servicios Profesionales		238,000
i.	Otros servicios profesionales	238,000
E. Materiales y suministros		5,000
F. Otros Gastos de funcionamiento		3,000
<b>Total servicios compartidos del Departamento de Seguridad Pública</b>		<b><u>234,833,000</u></b>
<b>Total de Departamento de Seguridad Pública</b>		<b><u>1,176,690,000</u></b>

## H. Salud

### 1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
i. Salarios	2,229,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	880,000
iii. Aportación Patronal al Seguro Médico	982,000
iv. Otros beneficios del empleado	341,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	218,000
B. Pagos al "Paygo"	399,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	119,000
i. Pago de lubricantes y combustibles ASG	8,000
ii. Otras facilidades	111,000
D. Servicios Comprados	1,281,000
i. Pagos a Primas	397,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	273,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	166,000
iv. Otros servicios comprados	445,000
E. Gastos de Transportación	46,000
F. Servicios profesionales	12,763,000
i. Otros servicios profesionales	9,244,000
ii. Sistemas de información	1,887,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y Contabilidad	685,000

iv. Servicios legales	947,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	80,000
H. Materiales y Suministros	39,000
I. Anuncios y Pautas en Medios	8,000
J. Compra de Equipo	382,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	636,203,000
i. Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada	636,203,000
L. Para sustitución temporera de la aportación del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM) basado en la Ley 72-1993, tal y como dispone la Sección 2 de esta resolución	90,000,000
<b>Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</b>	<b><u>745,970,000</u></b>

## 2. Departamento de Salud

A. Nómina y costos relacionados	87,738,000
i. Salarios	65,988,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,570,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	4,766,000
iv. Otros beneficios del empleado	8,008,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	5,171,000
vi. Otros gastos de nómina	46,000
vii. Horas Extras	36,000

viii. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencias de CDTs	27,000
ix. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10 1999	8,000
x. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158 2013	77,000
xi. Para llevar a cabo el Día nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42 2003	21,000
xii. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150 1996, según enmendada	20,000
B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	74,262,000
i. Pagos a AEE	14,424,000
ii. Pagos a AAA	4,810,000
iii. Pagos a AEP	1,552,000
iv. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	51,718,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	365,000
vi. Otras facilidades	1,393,000
D. Servicios comprados	53,445,000
i. Pago a PRIMAS	8,137,000

ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,197,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,981,000
iv. Otros servicios comprados	38,841,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000
viii. Para gastos de seguridad y servicios de Vigilancia	2,500,000
ix. Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
x. Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E. Gastos de transportación	1,694,000
i. Otros gastos de transportación	1,318,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000

iii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999 ————— 1,000

iv. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs ————— 15,000

v. Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955 ————— 345,000

F. Servicios profesionales ————— 28,280,000

i. Sistema de información ————— 1,258,000

ii. Gastos legales ————— 1,075,000

iii. Servicios de formación y educación ————— 50,000

iv. Servicios médicos ————— 595,000

v. Otros servicios profesionales ————— 14,329,000

vi. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencias de CDTs ————— 7,283,000

vii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999 ————— 44,000

viii. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Loíza ————— 736,000

ix. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Santa Isabel ————— 400,000

x. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión

Sexual, Ley 158-2013	653,000
xi. Para gastos de funcionamiento para el registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
xii. Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
xiii. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xiv. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xv. Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xvi. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza	225,000
xvii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000

G. Otros gastos de funcionamiento	1,394,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
ii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10 1999	1,000
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220 2012	42,000
iv. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158 2013	1,000
v. Otros gastos de funcionamiento	850,000
H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	112,000
i. Deudas de años anteriores	110,000
ii. Enfermedades Catastróficas	2,000
I. Materiales y suministros	9,236,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158 2013	18,000

iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
iv. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
v. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
vi. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
vii. Otros materiales y suministros	6,400,000
<b>J. Compra de equipo</b>	<b>2,307,000</b>
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
iii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000
iv. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000

v. Otras Compras de Equipo	1,884,000
K. Anuncios y pautas en medios	15,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	30,492,000
i. Para el Pareo de Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000
ii. Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,226,000
M. Donativos subsidios y otras distribuciones	47,020,000
i. Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
ii. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	44,700,000
iii. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000
iv. Para la realización de un Estudio de Salud Universal	1,000,000
N. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	25,117,000
i. Para los médicos residentes	20,117,000
ii. Para el Fideicomiso de Becas para la Retención de Médicos Especialistas	5,000,000
O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,449,000

i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	3,000,000
iii. Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en la RC 204-2006	250,000
iv. Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v. Para la Fundación CAP Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vi. Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
vii. Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
i. Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
ix. Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
x. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	8,072,000

xi. Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	452,000
xii. Para establecer el Banco Público de —Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo del —Cáncer en colaboración y consulta con —el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
P. Inversión en mejoras permanentes	83,622,000
ii. Sistemas de Información para Programa Medicaid	23,259,000
iii. Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia y cubrir los costos de construcción del primer piso	21,000,000
iv. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes	9,295,000
v. Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
vi. Traslado de las instalaciones de “Casa Salud” a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas	4,503,000
vii. Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría	4,244,000
vii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
viii. Para la compra de generadores eléctricos	4,000,000
ix. Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica	3,500,000
x. Para la reubicación de las oficinas	

de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
xi. Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
<b>Total Departamento de Salud</b>	<b><u>563,177,000</u></b>
<b>2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud</b>	
B. Nómina y Costos Relacionados	14,122,000
i. Salarios	12,322,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	108,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	665,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,027,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	10,000,000
i. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	10,000,000
D. Servicios Comprados	2,213,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
ii. Otros servicios comprados	2,164,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	31,000
E. Servicios Profesionales	490,000
i. Servicios médicos profesionales	490,000
F. Otros Gastos de Funcionamiento	500,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico para el tratamiento de cáncer pediátrico	500,000
G. Materiales y Suministros	5,196,000

i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii. Otros materiales y suministros	2,493,000
ii. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
<b>H. Compra de Equipo</b>	<b>357,000</b>
i. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente.	357,000
<b>H. Inversión en mejoras permanentes</b>	<b>20,336,000</b>
i. Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
ii. Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría	4,244,000
iii. Para la compra de generadores Eléctricos	4,000,000
iv. Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica	3,500,000
v. Para la reubicación de las oficinas de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
<b>Total Hospital Universitario Pediátrico            incluido en Departamento de Salud</b>	<b><u>53,214,000</u></b>

## **2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud**

A. Nómina y Costos Relacionados	18,119,000
i. Salarios	15,465,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	1,020,000
iii. Otros beneficios del empleado	1,592,000
ii. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	42,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
iii. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
C. Servicios Comprados	1,238,000
i. Otros servicios comprados	1,238,000
D. Servicios Profesionales	42,000
i. Otros servicios profesionales	42,000
E. Inversión en mejoras permanentes	21,000,000
i. Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia y cubrir los costos de construcción del primer piso	21,000,000
<b>Total Hospital Universitario de Adultos incluido en Departamento de Salud</b>	<b><u>79,093,000</u></b>

### **2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud**

A. Nómina y Costos Relacionados	7,316,000
i. Salarios	5,844,000

ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	444,000
iv. Otros beneficios del empleado	640,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	304,000
<b>A. Servicios Comprados</b>	<b>269,000</b>
i. Reparaciones y mantenimientos	5,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000
iii. Otros servicios comprados	196,000
<b>B. Servicios Profesionales</b>	<b>1,126,000</b>
i. Otros servicios profesionales	1,126,000
<b>C. Materiales y Suministros</b>	<b>620,000</b>
<b>D. Compra de Equipo</b>	<b>614,000</b>
<b>E. Inversión en mejoras permanentes</b>	<b>14,998,000</b>
vi. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes	9,295,000
vii. Traslado de las instalaciones de "Casa Salud" a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas	4,503,000
viii. Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
<b>Total Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud</b>	<b><u>24,943,000</u></b>

#### **2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud**

A. Nómina y Costos Relacionados	9,555,000
i. Salarios	7,219,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	708,000
iii. Otros beneficios del empleado	810,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	772,000
v. Otros gastos de nómina	46,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	234,000
i. Otras facilidades	234,000
C. Servicios Comprados	34,945,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	471,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	774,000
iii. Otros servicios comprados	33,700,000
D. Gastos de transportación	354,000
E. Servicios Profesionales	7,784,000
i. Gastos legales	1,075,000
ii. Servicios médicos	100,000
ix. Servicios profesionales de formación y educación	50,000
iv. Otros servicios profesionales	6,559,000
F. Otros gastos de funcionamiento	424,000
A. Materiales y suministros	455,000

B. Compra de Equipo	325,000
C. Anuncios y pautas en medios	15,000
D. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,250,000
i. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000
<b>Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud</b>	<b><u>55,341,000</u></b>

## 2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	38,626,000
i. Salarios	25,138,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,378,000
iii. Horas Extras	36,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,929,000
v. Otros beneficios del empleado	3,939,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	4,053,000
vii. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	27,000
viii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000

xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	25,334,000
i. Pagos a AEE	14,424,000
ii. Pagos a AAA	4,810,000
iii. Pagos a AEP	1,552,000
iv. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	3,024,000
v. Otras facilidades	1,159,000
vi. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	365,000
D. Servicios Comprados	14,780,000
i. Pagos a PRIMAS	8,137,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	640,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,171,000
iv. Otros servicios comprados	1,543,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000

vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000
viii. Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000
ix. Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, relacionada con la población que padece la condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
x. Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E. Gastos de transportación	1,340,000
i. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
ii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii. Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
iv. Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955	345,000
v. Otros gastos de transportación	964,000
F. Servicios Profesionales	18,838,000
i. Sistema de información	1,258,000

ii. Servicios médicos	5,000
iii. Otros servicios profesionales	6,602,000
iv. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
vi. Para operar el tercer turno (11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala de emergencia del CDT de Loiza	736,000
vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000
viii. Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
ix. Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xii. Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el	

diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xiii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xiv. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza	225,000
xv. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Santa Isabel	400,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	470,000
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
iii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000
iv. Otros gastos de funcionamiento	426,000
H. Materiales y Suministros	2,965,000
i. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados	

a. Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000
ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
iii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iv. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
v. Otros materiales y suministros	2,832,000
I. Compra de Equipo	1,011,000
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
iv. Otras compras de equipo	945,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	30,492,000
i. Para el pareo fondos federales Programa Medicaid	25,166,000
ii. Pareo de fondos federales para	

el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
iii. Otro pareo de fondos federales	3,226,000
<b>K. Donativos, subsidios y otras distribuciones</b>	<b>45,770,000</b>
i. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	44,700,000
ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
iii. Para la realización de un Estudio de Salud Universal	1,000,000
<b>L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</b>	<b>25,117,000</b>
i. Para los médicos residentes	20,117,000
ii. Para el Fideicomiso de Becas para la Retención de Médicos Especialistas	5,000,000
<b>M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</b>	<b>112,000</b>
<b>N. Aportaciones a entidades no gubernamentales</b>	<b>20,659,000</b>
i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar Gastos de funcionamiento	3,000,000
iii. Para el Consejo Renal de Puerto Rico, según dispuesto en la RC 204-2006	250,000
iv. Para el Centro de Adiestramiento	

e Información a Padres de Niños con  
Impedimentos de Puerto Rico (APNI) ————— 225,000

————— v. Para la Fundación CAP Fundación,  
Pro-Departamento de Pediatría  
Oncológica del Hospital Pediátrico  
Universitario Dr. Antonio Ortiz ————— 200,000

————— vi. Para gastos de funcionamiento de  
la Cruz Roja Americana ————— 200,000

————— vii. Para gastos de funcionamiento de  
la Sociedad Americana contra el  
Cáncer, según lo dispuesto en  
la Ley 135-2010 ————— 300,000

————— viii. Para ser transferidos a la Fundación  
Mercedes Rubí, para materiales,  
mantenimiento; y adiestramientos  
al Centro de Cirugía Neurovascular  
de Puerto Rico y el Caribe, según  
dispuesto en la RC 164-2005 ————— 125,000

————— ix. Para gastos de funcionamiento de la  
Fundación Modesto Gotay, según lo  
dispuesto en la RC 336-2000 ————— 125,000

————— x. Para nutrir el Fondo Contra  
Enfermedades Catastróficas,  
según lo dispuesto en la Ley 150-1996,  
según enmendada. ————— 8,072,000

xi. Otras aportaciones a entidades  
no Gubernamentales ————— 452,000

xii. Para establecer el Banco Público de  
Sangre de Cordón Umbilical de Puerto  
Rico en el Centro Comprensivo del  
Cáncer en colaboración y consulta con  
el Recinto de Ciencias Médicas ————— 210,000

————— O. Inversión en mejoras permanentes ————— 27,288,000

i. Sistemas de Información para  
Programa Medicaid 23,259,000

ii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez 4,029,000

**Total Otros Programas incluidos en el  
Departamento de Salud 350,586,000**

### **3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico**

A. Nómina y costos Relacionados 10,627,000

i. Salarios 7,127,000

ii. Para la contratación de personal  
clínico para 14 salas de operaciones  
nuevas y 4 existentes 3,500,000

B. Pagos al "Paygo" 22,008,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 2,133,000

i. Pagos a AAA 683,000

ii. Pagos a AEE 1,450,000

D. Servicios Profesionales 22,153,000

i. Servicios Médicos 886,000

ii. Para el pago del contrato de Revenue  
Cycle Management 5,640,000

iii. Para contratar 13 neurocirujanos  
que atiendan guardias de noche  
en el hospital 2,500,000

iv. Para grupo de especialistas de  
neurointensivo que estén de guardia 1,000,000

v. Para médicos practicando su  
especialidad (Miembros de la  
Facultad UPR) apoyando los

Programas de Residencia	3,316,000
iv. Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de Residencia de la UPR	8,811,000
E. Materiales y suministros	11,970,000
F. Inversión en mejoras permanentes	33,285,000
i. Para la compra de equipos médicos como el sistema de terapia guiada por imágenes de neuro intervención, el sistema de imágenes quirúrgicas O-Arm 3D, módulos adicionales de Récord Médico Electrónico, entre otros	12,785,000
vi. Para renovar y ampliar las salas de emergencia	6,000,000
vii. Para refuerzo estructural para mitigar el impacto de terremotos	5,000,000
viii. Para la reubicación del Banco de Sangre y el proyecto de Medicina Hiperbárica	4,500,000
v. Para remodelar la cocina Central	2,000,000
vi. Por la renovación y mejoras de los quirófanos	1,000,000
vii. Para mejoras de estacionamientos	1,000,000
ix. Continuar con las mejoras de la Plaza Central del Centro Médico	1,000,000
<b>Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico</b>	<b><u>102,176,000</u></b>

#### **4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción**

A. Nómina y Costos Relacionados	22,825,000
i. Salarios	14,636,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
iii. Horas extras	7,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,245,000
v. Otros Beneficios del empleado	1,890,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,813,000
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
<b>B. Pagos al "Paygo"</b>	<b>26,039,000</b>
<b>C. Facilidades y Pagos por servicios públicos</b>	<b>12,579,000</b>
i. Pagos a AEE	3,991,000
ii. Pagos a AAA	2,089,000
iii. Pagos a AEP	288,000
iv. Otras facilidades	961,000
v. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	5,066,000
vi. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	184,000
<b>D. Servicios Comprados</b>	<b>6,473,000</b>
i. Pagos a Primas	539,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	148,000

iv. Otros servicios comprados	5,699,000
E. Gastos de transportación	267,000
F. Servicios profesionales	15,386,000
i. Servicios médicos	6,938,000
ii. Otros servicios profesionales	7,048,000
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
G. Otros gastos de funcionamiento	19,981,000
i. Otros gastos de funcionamiento	1,889,000
ii. Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,152,000
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	940,000
iv. Para gastos de funcionamiento del Observatorio de Drogas, según aprobado por la Ley 36-2021	1,000,000
H. Materiales y Suministros	2,344,000
I. Compra de Equipo	190,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	190,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000

K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía 250,000

i. Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar 250,000

L. Aportaciones a entidades no gubernamentales 7,865,000

i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005 1,900,000

ii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005. 1,890,000

iii. Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. 1,440,000

iv. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS 950,000

v. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., 850,000

vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge 360,000

vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005 250,000

viii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005 200,000

ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan 25,000

M. Asignaciones Englobadas 5,000,000

i. Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	5,000,000
<b>Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	<b><u>119,613,000</u></b>
<b>4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	4,795,000
i. Salarios	4,289,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	200,000
iii. Otros beneficios al empleado	306,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,545,000
i. Otras facilidades	19,000
ii. Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,516,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000
C. Servicios Comprados	621,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	64,000
iii. Otros servicios comprados	527,000
D. Gastos de Transportación	60,000
E. Servicios Profesionales	7,737,000
i. Servicios médicos	5,250,000
ii. Otros servicios profesionales	2,487,000

F. Otros gastos de funcionamiento	1,034,000
G. Materiales y suministros	576,000
H. Asignaciones englobadas	5,000,000
i. Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	5,000,000
<b>Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>	<b><u>23,368,000</u></b>

#### **4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción**

A. Nómina y costos relacionados	18,030,000
i. Salarios	10,347,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
iii. Horas extras	7,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,045,000
v. Otros beneficios del empleado	1,584,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,813,000
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
B. Pagos al "Paygo"	26,039,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	9,034,000
i. Pagos a AEE	3,991,000
ii. Pagos a AAA	2,089,000

iii.	Pagos a AEP	288,000
iv.	Otras facilidades	942,000
v.	Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	1,550,000
vi.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	174,000
D. Servicios Comprados		5,852,000
i.	Pagos a PRIMAS	539,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	84,000
iv.	Otros servicios comprados	5,172,000
E. Gastos de transportación		207,000
F. Servicios Profesionales		7,649,000
i.	Servicios médicos	1,688,000
ii.	Otros servicios profesionales	4,561,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
G. Otros gastos de funcionamiento		18,947,000
i.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,152,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	855,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	940,000
iv. Para gastos de funcionamiento del Observatorio de Drogas, según aprobado por la Ley 36-2021	1,000,000
H. Materiales y suministros	1,768,000
I. Compra de Equipo	190,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	190,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	250,000
i. Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	250,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,865,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
iv. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000

v. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
viii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000

**Total otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y contra la Adicción** 96,245,000

**5. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe**

A. Inversión en mejoras permanentes 6,075,000

i. Para Récord Médico Electrónico 900,000

ii. Para la compra de equipos médicos tales como tomografías computarizadas coronarias, camas para pacientes, equipos de ultrasonido, lámparas quirúrgicas y torres de endoscopia para cirugías 1,529,000

iii. Para mejoras al sistema de infraestructura tecnológica 563,000

iv. Para la construcción de la Unidad de Diálisis 1,908,000

v. Para reparar el sistema de ventilación y el techo de la morgue 20,000

vi. Para la compra de la unidad de aire

del laboratorio clínico	145,000
vii. Para cubrir el costo total del proyecto de Resonancia Magnética	850,000
viii. Para comprar mobiliarios para los auditorios	30,000
ix. Para la compra de equipos dispensadores de batas quirúrgicas para quirófanos	130,000
<b>Total Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe</b>	<b><u>6,075,000</u></b>
<b>6. Centro Comprensivo del Cáncer</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
i. Salarios	5,207,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	639,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	915,000
iv. Otros beneficios al empleado	842,000
v. Otros gastos de nómina	198,000
vi. Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	1,827,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,700,000
i. Pagos a AEE	2,900,000
ii. Pagos a AAA	280,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios Públicos	520,000
C. Servicios Comprados	1,911,000

i.	Pagos a PRIMAS	230,000
ii.	Reparaciones y mantenimiento	166,000
iii.	Otros servicios comprados	615,000
iv.	Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	900,000
D.	Gastos de transportación	10,000
E.	Servicios Profesionales	3,400,000
i.	Otros servicios profesionales	1,500,000
ii.	Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	1,900,000
F.	Otros Gastos de funcionamiento	125,000
G.	Materiales y Suministros	2,473,000
i.	Otros Materiales y suministros	600,000
ii.	Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología	1,873,000
H.	Anuncios y Pautas en Medios	184,000
I.	Compra de Equipo	430,000
J.	Inversión en mejoras permanentes	12,400,000
i.	Para Record Médico Electrónico	5,000,000
ii.	Para comprar una segunda máquina quirúrgica asistida por robot	3,900,000
iii.	Para la compra de equipos para	

la inauguración de los quirófanos 5 y 6 3,500,000

**Total Centro Comprensivo del Cáncer 34,261,000**

**7. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes**

A. Nómina y Costos Relacionados 331,000

i. Salarios 331,000

B. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos 11,000

ii. Pagos a AAA 11,000

C. Servicios Profesionales 314,000

D. Inversión en mejoras permanentes 287,000

i. Equipo 287,000

E. Otros gastos de funcionamiento 1,057,000

**Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes 2,000,000**

**Subtotal de Salud 1,573,272,000**

**III. Educación**

**1. Departamento de Educación**

A. Nómina y costos relacionados 1,083,501,000

i. Salarios 900,624,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 7,886,000

iii. Aportación patronal al seguro médico 47,851,000

iv. Otros beneficios del empleado 122,725,000

v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria 2,958,000

vi.	Otros gastos de nómina	1,457,000
B. Pagos al "Paygo"		1,093,966,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		137,170,000
i.	Pagos a AEE	27,776,000
ii.	Pagos a AAA	25,429,000
iii.	Pagos AEP	78,271,000
iv.	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	5,694,000
D. Servicios Comprados		54,974,000
i.	Pagos a PRIMAS	8,013,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,569,000
iv.	Otros servicios comprados	5,156,000
v.	Mantenimiento y Monitoreo de cámaras	18,222,000
vi.	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
E. Gastos de transportación		2,234,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
F. Servicios Profesionales		103,728,000
i.	Sistemas de información	28,444,000
ii.	Gastos legales	90,000

iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y de arquitectura	350,000
v.	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	34,537,000
vi.	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000
vii.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000
viii.	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)	15,025,000
ix.	Programa de Adiestramiento de Maestro de inglés	1,500,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,376,000
H.	Materiales y suministros	17,930,000
I.	Compra de equipo	7,549,000
J.	Anuncios y pautas en medios	152,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,503,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
iii.	Otros donativos, subsidios y distribuciones	702,000

iv.	Terapias y Servicios Relacionados Estudiantiles	22,000,000
M. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		7,120,000
i.	Becas estudiantiles	5,925,000
ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,195,000
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales		35,553,000
i.	Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii.	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición.	450,000
iii.	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	7,600,000
iv.	Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
v.	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	2,503,000
O. Pago de Deudas de Años Anteriores		120,000
<b>Total Departamento de Educación</b>		<b><u>2,593,565,000</u></b>
<b>1.1 Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de Educación</b>		
A. Nómina y Costos Relacionados		303,270,000
i.	Salarios	265,756,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	150,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,119,000
iv.	Otros Beneficios del Empleado	24,245,000
B.	Servicios comprados	165,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii.	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	2,234,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
D.	Servicios profesionales	34,537,000
i.	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	34,537,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	9,303,000
F.	Materiales y suministros	79,000
G.	Compra de equipo	199,000
H.	Anuncios y pautas en medios	145,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,275,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
iii.	Otros donativos, subsidios y distribuciones	474,000

J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,010,000
i. Becas estudiantiles	1,000,000
ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
i. Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
<b>Total Programa para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de Educación</b>	<b><u>358,667,000</u></b>

**1.2 Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional  
— incluido en el Departamento de Educación**

A. Nómina y Costos Relacionados	597,000
i. Salarios	444,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	29,000
iv. Otros beneficios del empleado	61,000
v. Otros gastos de nómina	6,000
B. Servicios Comprados	3,000
i. Reparaciones y mantenimientos	3,000
C. Servicios Profesionales	154,000
i. Sistemas de Información	154,000
D. Otros Gastos de funcionamiento	39,000

E. Materiales y suministros	6,000
F. Compra de equipo	3,000
G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000

i. Terapias y Servicios Relacionados Estudiantiles	22,000,000
---	------------

<b>Total Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación</b>	<b><u>22,802,000</u></b>
--	--------------------------

### 1.3 Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación

A. Nómina y Costos Relacionados	779,634,000
i. Salarios	634,424,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,679,000
iii. Aportación patronal al seguro Médico	34,703,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	98,419,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,958,000
vi. Otros gastos de nómina	1,451,000
B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
i. Pagos a AEE	27,776,000
ii. Pagos a AAA	25,429,000
iii. Pagos AEP	78,271,000

iv. Otras facilidades	5,694,000
<b>D. Servicios Comprados</b>	<b>54,806,000</b>
i. Pagos a PRIMAS	8,013,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
iii. Reparaciones y Mantenimiento	3,442,000
iv. Reparaciones y mantenimiento, Incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
v. Otros servicios comprados	5,115,000
vi. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras Cámaras de seguridad	18,222,000
<b>E. Servicios Profesionales</b>	<b>69,037,000</b>
i. Sistemas de Información	28,290,000
ii. Gastos Legales	90,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
iv. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	350,000
v. Acuerdo Fiduciario	15,462,000
vi. Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000
vii. Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	15,025,000
viii. Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000

F. Otros Gastos de funcionamiento	9,034,000
G. Materiales y Suministros	17,845,000
H. Compra de Equipo	7,347,000
I. Anuncios y Pautas en Medios	7,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	6,110,000
i. Becas estudiantiles	4,925,000
ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,185,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,103,000
i. Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii. Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	7,600,000
iii. Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
iv. Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	2,503,000
N. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Educación</b>	<b><u>2,212,096,000</u></b>
<b>Total Educación</b>	<b><u>2,593,565,000</u></b>

**IV — Universidad de Puerto Rico**

**1. Universidad de Puerto Rico**

A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	618,817,913
i. Para sufragar gastos operacionales de la Universidad de Puerto Rico,	500,000,000
ii. Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc., R.C. 17 de 2013	87,000
iii. Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000	855,000
iv. Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según lo dispuesto en la Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
v. Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según la Ley 105-2013	2,500,000
vi. Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria, según lo dispuesto en la Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948, según enmendada.	500,000
vii. Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	50,000
viii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a menores Víctimas de Agresión Sexual UPR, Ley 158-2013	1,283,000

- ix. Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según lo dispuesto en la Ley 235-2004 ————— 500,000
  
- x. Para servicios a médico indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas ————— 1,719,000
- xi. Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en la UPR, dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud ————— 20,900,000
  
- xii. Entrenamientos y servicios técnicos según la aprobación de la Junta de Supervisión ————— 10,000,000
  
- xiii. Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores ————— 10,021,000
  
- xiv. Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, Ley 106-2002 ————— 2,000,000
  
- xv. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000 ————— 63,000
  
- xvi. Asignación adicional para sufragar aumentos de salario provocadas por el alza del salario mínimo y para sufragar aumentos de salario relacionados a la revisión de Plan de Reclasificación y Retribución y reclutamiento de investigadores ————— 35,504,000

xvii. Para sufragar el costo de pareos de propuestas para atraer fondos externos	2,500,000
xviii. Para sufragar costos relacionados a la acreditación institucional y acreditaciones profesionales	15,600,000
xix. Para promoción y reclutamiento de estudiantes en Puerto Rico y en el exterior	4,484,913
xx. Para el Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico para el pareo de fondos federales	750,000
<b>Subtotal Universidad de Puerto Rico</b>	<b><u>618,817,913</u></b>
<b>Total Universidad de Puerto Rico</b>	<b><u>618,817,913</u></b>

## V. Tribunal y Asamblea Legislativa

### 1. Tribunal General de Justicia

A. Nómina y costos relacionados	207,431,000
i. Salarios	200,681,000
ii. Horas extras	95,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	4,133,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,312,000
v. Otros gastos de nómina	1,210,000
B. Pagos al "Paygo"	71,735,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	22,559,000
i. Pagos a AEE	8,579,000

ii.	Pagos a AAA	1,549,000
iii.	Pagos AEP	12,102,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	329,000
D.	Servicios comprados	39,921,000
i.	Pagos a PRIMAS	670,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,886,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,856,000
iv.	Otros servicios comprados	7,509,000
E.	Gastos de transportación	467,000
F.	Servicios profesionales	8,650,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
ii.	Gastos legales	600,000
iii.	Sistemas de información	6,100,000
iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,393,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	7,502,000
i.	Hardware / Software	2,202,000
ii.	Construcción / Infraestructura	5,300,000
I.	Materiales y Suministros	1,772,000
J.	Compra de equipo	2,687,000
K.	Anuncios y pautas en medios	21,000

---

**Total Tribunal General de Justicia** **364,138,000**

**2. Asamblea Legislativa**

A. Cámara de Representantes	39,500,000
B. Senado de Puerto Rico	30,680,000
C. Pagos al "Paygo"	8,337,000
D. Superintendencia del Capitolio	15,919,000
i. Para gastos operacionales	10,000,000
ii. Para mejoras, obras y mantenimiento de la Cámara de Representantes	1,000,000
iii. Pagos de seguros del Distrito Capitalino	1,700,000
iv. Pagos a AEP	29,000
v. Pagos AAA del Distrito Capitolino	470,000
vi. Pagos AAA del Senado de PR	4,000
vii. Pagos AAA de la Cámara de Representantes	2,000
viii. Pagos a AEE de la Superintendencia del Capitolio	2,672,000
ix. Pagos a AEE del Senado de PR	19,000
x. Pagos a AEE de la Cámara de Representantes	23,000
E. Oficina de Servicios Legislativos	9,506,000
i. Gastos de funcionamiento y del Sistema de Información	8,069,000
ii. Programa de Internado Legislativo	

	Ramos Comas	180,000
iii.	Programa de Internado Pilar Barbosa	85,000
iv.	Programa Córdoba de Internado Congresional	475,000
v.	Para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales	172,000
vi.	Para sufragar la membresía del National Conference of States Legislatures	200,000
vii.	Para sufragar los gastos y actualización del Sistema de votación electrónica y manejo de sesiones y calendarios de la Asamblea Legislativa	225,000
viii.	Para sufragar la membresía del National Hispanic Caucus of States Legislatures	100,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	14,857,000
i.	Pagos para la Superintendencia del Capitolio para mejoras permanentes y equipo del Distrito Capitolino	14,857,000
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
H.	Para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016	20,000
I.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada; y para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor	550,000
J.	Para gastos de la Comisión Conjunta para la	

Revisión Continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales	67,000
K. Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007	5,000
L. Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación	5,000
M. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario	1,316,000
N. Para la Oficina de Presupuesto Congressional dentro de la Asamblea Legislativa	3,000,000
<b>Total Asamblea Legislativa</b>	<b><u>145,762,000</u></b>
<b>Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa</b>	<b><u>509,900,000</u></b>
<b>VI. Familia y Niños</b>	
<b>1. Administración de Familias y Niños</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	53,320,000
i. Salarios	44,472,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
iii. Horas extras	120,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	2,723,000
v. Otros beneficios del empleado	4,662,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	460,000
B. Pagos al "Paygo"	15,616,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,066,000
i. Pagos a AAA	63,000
ii. Pagos a AEE	164,000
iii. Pagos AEP	40,000
iv. Otras facilidades	207,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	592,000
D. Servicios comprados	17,874,000
i. Pagos a PRIMAS	217,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,008,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	300,000
iv. Para los servicios de Ama de Llaves, Inc., según lo acordado en el contrato	12,500,000
v. Otros servicios comprados	1,849,000
E. Gastos de transportación	1,541,000
F. Servicios profesionales	900,000
i. Gastos legales	900,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	79,000
H. Materiales y suministros	755,000
I. Compra de equipo	48,000
J. Anuncios y pautas en medios	16,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	3,451,000

L. Donativos, subsidios y otras distribuciones 106,394,000

i. Apoyar a los centros residenciales para menores 35,044,000

ii. Servicios Sociales y Cuidado a Personas de Edad Avanzada y Adultos con impedimentos 1,000,000

iii. Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual 350,000

iv. Para proveer vivienda para adultos desplazados por desastres naturales 50,000,000

v. Para sufragar gastos de adultos Mayores abandonados en hospitales bajo cualquier circunstancia 20,000,000

**Total Administración Familias y Niños 201,060,000**

## **2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia**

A. Nómina y Costos Relacionados 29,035,000

i. Salarios 24,029,000

ii. Sueldos puestos de confianza 321,000

iii. Aportación patronal al seguro médico 1,670,000

iv. Otros beneficios del empleado 2,777,000

v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria 238,000

B. Pagos al "Paygo" 35,582,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 731,000

i. Pagos de AAA 37,000

ii. Otras facilidades	624,000
iii. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	70,000
D. Servicios Comprados	4,798,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,411,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	130,000
iii. Otros servicios comprados	1,257,000
E. Gastos de transportación	223,000
O. Servicios Profesionales	6,404,000
i. Gastos legales	160,000
ii. Sistemas de Información	5,733,000
iii. Servicios médicos	51,000
iv. Otros Servicios Profesionales	460,000
P. Otros Gastos de funcionamiento	1,010,000
Q. Materiales y Suministros	155,000
R. Anuncios y pautas en medios	415,000
S. Compra de Equipo	30,000
T. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	12,100,000
i. Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	12,100,000
U. Inversión en mejoras permanentes	2,600,000
i. Para la adquisición de vehículos	400,000

ii. Para facilitar la transición de  
— NAP a SNAP mediante la  
— digitalización de los expedientes de  
— los participantes ————— 2,200,000 —

**Total Administración de Desarrollo  
Socioeconómico de la Familia ————— 93,083,000**

**3. ~~Secretariado del Departamento de la Familia~~ —————**

A. Nómina y Costos Relacionados ————— 13,462,000

i. Salarios ————— 9,273,000

ii. Sueldos para puestos de confianza — 1,535,000

iii. Aportación patronal al seguro médico — 662,000

iv. Otros beneficios del empleado ————— 1,154,000

v. Jubilación anticipada y Programa  
de Transición Voluntaria ————— 812,000

vi. Otros gastos de nómina ————— 26,000 —

B. Pagos al "Paygo" ————— 18,676,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos ————— 11,448,000

i. Pagos a AEE ————— 4,563,000

ii. Pagos de AAA ————— 397,000

iii. Pagos a AEP ————— 6,448,000

iv. Pago de combustibles y  
lubricantes a ASG ————— 15,000

v. Otros servicios comprados ————— 25,000

D. Servicios Comprados ————— 2,207,000

i. Pagos a PRIMAS ————— 278,000

ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,783,000
iii.	Otros servicios comprados	146,000
E.	Gastos de transportación	110,000
F.	Servicios Profesionales	507,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	70,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
H.	Materiales y Suministros	90,000
I.	Compra de equipo	45,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,334,000
i.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000
ii.	Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
iii.	Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000
iv.	Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
v.	Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000
K.	Inversión en mejoras permanentes	1,200,000
i.	Para implementar una plataforma centralizada de manejo de	

documentos 1,200,000

**Total Secretariado del Departamento de la Familia 49,149,000**

**4. Administración para el Sustento de Menores**

A. Nómina y costos relacionados 6,233,000

i. Salarios 4,378,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 539,000

iii. Aportación patronal al seguro médico 235,000

iv. Otros beneficios del empleado 541,000

v. Jubilación anticipada y programa de  
Transición Voluntaria 187,000

vi. Salarios para reclutar especialistas  
y oficiales en pensión alimenticia 353,000

B. Pagos al "Paygo" 2,826,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 245,000

i. Pago AEP 24,000

ii. Pagos a AEE 97,000

iii. Otras facilidades 109,000

iv. Pago de combustibles y  
lubricantes a ASG 15,000

D. Servicios comprados 2,029,000

i. Pagos a PRIMAS 31,000

ii. Arrendamientos (excluyendo AEP) 609,000

iii. Reparaciones y mantenimientos 21,000

iv. Otros servicios comprados	1,368,000
E. Gastos de transportación	9,000
F. Servicios profesionales	211,000
i. Gastos legales	118,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,000
iii. Otros Servicios Profesionales	91,000
G. Otros gastos de funcionamiento	124,000
H. Materiales y suministros	16,000
I. Compra de equipo	9,000
J. Anuncios y pautas en medios	35,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	2,009,000
L. Asignación englobada	2,500,000
i. Para los pagos relacionados al "Federal Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000
<b>Total Administración para el Sustento de Menores</b>	<b><u>16,246,000</u></b>

**5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez**

A. Nómina y Costos Relacionados	2,230,000
i. Salarios	772,000
ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	93,000
iv. Otros beneficios del empleado	389,000
v. Jubilación anticipada y Programa de	

Transición Voluntaria	170,000
vi. Para contratar posiciones enfocadas en en preparar propuestas federales	92,000
B. Pagos al "Paygo"	3,263,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	588,000
i. Pagos a AEE	242,000
ii. Pago AAA	38,000
iii. Pago AEP	254,000
iv. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	21,000
v. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
D. Servicios comprados	139,000
i. Pagos a PRIMAS	10,000
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	129,000
E. Gastos de transportación	6,000
F. Servicios Profesionales	30,000
i. Otros Servicios Profesionales	30,000
G. Otros gastos de funcionamiento	23,000
H. Materiales y Suministros	2,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	1,140,000
J. Asignación englobada	375,000
i. Asignación englobada	225,000

ii. Consejo Asesor del Gobernador para  
la Edad Temprana 150,000

K. Inversión en mejoras permanentes 600,000

i. Para implementar una plataforma  
digital para manejar los procesos  
entre la ACUDEN y las Entidades  
Delegadas 600,000

**Total Administración para el Cuidado y  
Desarrollo Integral de la Niñez 8,396,000**

**Subtotal de Familias y Niños 367,934,000**

## **VII. Asignaciones Bajo la Custodia**

### **1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda**

-

A. Nómina y costos relacionados 18,483,000

i. Para el pago del bono upside AFSCME  
de conformidad con el Anejo G 19 del  
Plan de Ajuste 18,312,000

ii. Beneficios de Jubilación Anticipada para  
exempleados de la Corporación de Puerto  
Rico para la Difusión Pública 171,000

B. Pagos al "Paygo" 33,655,000

i. Pagos al "Paygo" para beneficiarios de  
entidades disueltas del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico 33,655,000

C. Servicios Comprados 1,676,000

i. Para el pago de seguros contra  
inundación para destinatarios  
de asistencia federal para desastres 1,676,000

D. Servicios profesionales 83,723,000

i.	Honorarios profesionales del Título III	83,723,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	269,000
i.	Otros gastos de IVU	269,000
F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,101,000
i.	Para la operación y mantenimiento del catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según dispuesto en la Ley 184-2014	1,093,000
ii.	Para el pago de pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en la RC 726-1995	8,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	336,510,000
i.	Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos de operaciones de carreteras sin peajes y activos de tránsito	138,109,000
ii.	Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para mejoras permanentes de carreteras sin peaje y activos tránsito	54,370,000
iii.	Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	61,264,000
iv.	Para el Fondo de Mejoras Municipales de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada, por distribuirse conforme	

	a la Ley 1-2011	30,632,000
v.	Fondos del arbitrio al ron (“rum cover over”) en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000
vi.	Para el pago de incentivos a Energía Verde en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,521,000
vii.	Para el desarrollo de exportación en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	6,412,000
viii.	Fondos de desarrollo para el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,002,000
ix.	Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarrillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico	34,200,000
H. Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,130,344,000
i.	Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones	906,035,000
ii.	Contribuciones a productores de ron relacionado a “rum cover over”, recaudado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos	157,338,000
iii.	La porción de los impuestos sobre ingresos corporativos y retenciones a no residentes atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	40,262,000
iv.	Transferencia a la Sociedad para la Asistencia Legal	10,712,000

v.	Contribuciones al fideicomiso de las ciencias, tecnología e investigación relacionado a "rum cover over"	5,000,000
vi.	Transferencia a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	4,875,000
vii.	Transferencia a Boys and Girls Club	2,500,000
viii.	Transferencias a Community Legal Office, Inc.	531,000
ix.	Transferencias a Pro Bono, Inc.	443,000
x.	Para los gastos del Programa de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	306,000
xi.	Para los pagos del "State Global Bond"	295,000
xii.	Acceso a la Justicia	218,000
xiii.	Fundación Kinesis	153,000
xiv.	Para los gastos de Ballet Concierto, de acuerdo con la RC 107-2005	96,000
xv.	Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal	1,580,000
I.	Servicio a la Deuda	1,162,974,000
i.	Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	61,264,000
ii.	Para el pago de Nuevos Bonos de OG Bonos de Inversión de Capital	645,717,000

iii. Para el pago de Nuevos Bonos de OG—5.0% Bonos de Apreciación de Capital	105,970,000
iv. Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	345,176,000
v. Para el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron	4,847,000

**Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda** 2,768,735,000

## 2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP

A. Nómina y Costos Relacionados 422,249,000

i. Bono de navidad	41,013,000
ii. Para implementar la reforma del Servicio Público	170,341,000
iii. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de profesores	84,097,000
iv. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para financiar aumentos salariales para jueces y empleados de carrera del Tribunal General de Justicia	37,800,000
v. Fondos no asignados para salarios de los trabajadores movilizados de la AEE	30,729,000
vi. UHC	28,051,000
vii. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Centro Comprensivo del Cáncer	10,253,000
viii. Pensión de exempleados de AEE	7,698,000

ix. Salarios para la Administración de Familia para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público	2,728,000
x. Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
xi. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de directores, facilitadores y supervisores de directores	2,247,000
xii. Fondos para los médicos residentes de la UPR sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión y Administración Financiera	2,051,000
xiii. Nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuida al cumplir con los requisitos de la emisión de informes mensuales	1,538,000
xiv. Para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el programa de médicos residentes de la UPR	513,000
xv. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas en Proyecto CASA bajo el Departamento de Educación para sufragar aumentos en salario de profesores	390,000
xvi. Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios	205,000

xvii. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas en Proyecto CASA bajo el Departamento de Educación para sufragar aumentos en salario de directores	32,000
<b>B. Pagos al "Paygo"</b>	<b>93,048,000</b>
i. Reserva para gastos no recurrentes asociados con el "Pay Go"	33,048,000
ii. Reserva para "Pay Go"	60,000,000
<b>C. Facilidades y pagos por servicios público</b>	<b>36,371,000</b>
i. Reserva para servicios públicos	16,595,000
ii. Reserva para AEE	19,776,000
<b>D. Servicios Comprados</b>	<b>33,697,000</b>
i. Seguro Paramétrico	33,697,000
<b>E. Servicios Profesionales</b>	<b>328,000</b>
i. Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios	103,000
ii. Para la Evaluación Comparativa de Estrategias de Éxito entre escuelas Montessori y Escuelas de Corriente Tradicional a realizarse por El Observatorio de la Educación Pública en Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico	225,000
<b>F. Otros gastos de funcionamiento</b>	<b>18,289,000</b>
i. Para gastos de funcionamientos de los Centros de Servicios Integrados a	

Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158 2013.	7,187,000
ii. <del>Fondos para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a la aprobación de la JSAF</del>	<del>1,885,000</del>
iii. <del>Para el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para cubrir los costos necesarios para el diseño, creación y desarrollo de un Perfil del Agresor Sexual contra menores, para la contratación de servicios profesionales, compra de equipo y tecnología, materiales y/o cualquier otro aspecto necesario para llevar a cabo dicho Proyecto.</del>	<del>30,000</del>
iv. <del>Para el pago de aumento en costos de las utilidades (AEE y AAA) de la Superintendencia del Capitolio</del>	<del>2,000,000</del>
v. <del>Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité</del>	<del>7,187,000</del>
G. Inversión y Mejoras permanentes	182,515,000
i. <del>Fondos para mejoras permanentes y equipo no asignado</del>	<del>23,653,000</del>
ii. <del>Fondos para mejoras permanentes y equipo asignado</del>	<del>24,204,000</del>
a) <del>Mejoras a los cuarteles e instalaciones del Negociado de la Policía de PR</del>	<del>10,492,000</del>

b)	Rehabilitación al Complejo Histórico de Ballajá, incluyendo Plaza del Quinto Centenario, el estacionamiento soterrado y la Plaza del Soportal bajo la Oficina Estatal de Conservación Histórica	8,800,000
c)	Rehabilitación de almacenes en los Municipios de Cabo Rojo y San Juan bajo el Departamento de la Vivienda	2,492,000
d)	Construcción y rehabilitación de facilidades bajo la Oficina del Gobernador	2,420,000
iii.	Para apoyar la implementación de un Nuevo Sistema Enterprise Resource Planning (ERP)	64,592,000
iv.	Reserva de incentivo de cumplimiento para sufragar el costo de arrendamiento de bombas portátiles de agua para el control de inundaciones DRNA	14,100,000
v.	Para sufragar inversiones en mejoras permanentes para agencias de la salud	38,606,000
vi.	Para implementar un sistema de tiempo y asistencia integrado y automatizado	2,360,000
vii.	Para apoyar la implementación de un Nuevo Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) Municipal	10,000,000
viii.	Para la creación del Fondo de Capital de Inversión de Alto Riesgo adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	5,000,000
H.	Incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía	100,870,000
i.	Para apoyar el proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta	

Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
ii. Para la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	21,200,000
1. Financiamiento de la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	1,200,000
2. Fondo Especial para la Igualdad Social, a ser creado por ley	20,000,000
iii. Para el fondo de Retiro de la Policía, Ley 106 según la Aportación Definida	73,670,000
iv. Fondo para la Creación de Oficinas Regionales para la obtención y manejo de subvenciones federales a gobiernos municipales	4,000,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	10,750,000
i. Fondos de pareo por compartir costos del Programa de Asistencia Pública de FEMA	10,750,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,833,000
i. Para cubrir Sentencias contra el Estado	3,833,000
K. Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	4,500,000
i. Centros Sor Isolina Ferre	3,250,000
ii. Aportación al Fideicomiso Olímpico, para financiar los costos asociados	

	a la renovación, optimización y reconstrucción de edificios y pabellones del Albergue Olímpico	1,000,000
iii.	Para cubrir parte de los fondos necesarios para el proyecto de rehabilitación del centro acuático de la YMCA de San Juan	250,000
L. Asignaciones englobadas		14,084,000
i.	Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000
ii.	Asignación para reforzar los gastos operacionales de Invest PR para atraer inversión extranjera	5,400,000
iii.	Fondos para sufragar iniciativas Plan Fiscal	1,000,000
iv.	Reserva de obligaciones	6,682,000
<b>Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP</b>		<b><u>920,534,000</u></b>
<b>Subtotal de Asignaciones bajo Custodia</b>		<b><u>3,689,269,000</u></b>
<b>VIII. Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero</b>		
<b>1. Departamento de Hacienda</b>		
A. Nómina y Costos Relacionados		68,400,000
i.	Salarios	46,679,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,029,000
iii.	Horas extras	240,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
v.	Otros beneficios del empleado	5,514,000
vi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	5,066,000

vii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	4,933,000
viii.	Para el reclutamiento de personal para la Oficina del Director Financiero	513,000
B.	Pagos al "Paygo"	46,411,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	9,953,000
i.	Pagos a AEE	2,225,000
ii.	Pagos de AAA	298,000
iii.	Pagos a AEP	6,878,000
iv.	Otras facilidades	402,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	150,000
D.	Servicios comprados	17,447,000
i.	Pagos a PRIMAS	5,228,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	470,000
iv.	Otros servicios comprados	10,000,000
E.	Gastos de transportación	865,000
F.	Servicios profesionales	44,200,000
i.	Sistemas de información	9,226,000
ii.	Gastos legales	835,000

iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000
iv.	Servicios profesionales médicos	5,000
v.	Otros Servicios profesionales	1,950,000
vi.	Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
vii.	Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
viii.	Para servicios profesionales de la Oficina del Director Financiero	2,425,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	1,734,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
ii.	Para los gastos operacionales de la Oficina del Director Financiero	300,000
H.	Materiales y Suministros	362,000
I.	Compra de Equipo	5,992,000
J.	Anuncios y pautas en Medios	310,000
K.	Inversión en Mejoras Permanentes	5,125,000
i.	Para la adquisición de equipo y reemplazo de vehículos obsoletos	1,925,000
ii.	Para sufragar gastos del proyecto para la integración de recaudos de impuestos municipales	3,200,000
<b>Total Departamento de Hacienda</b>		<b><u>200,799,000</u></b>

## 2. Oficina de Gerencia y Presupuesto

A. Nómina y Costos Relacionados	8,901,000
i. Salarios	3,808,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,747,000
iii. Horas Extras	33,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	237,000
v. Otros beneficios del empleado	879,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	741,000
vii. Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del plan Piloto de la Reforma del Servicio público ("CSR")	1,235,000
viii. Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo de Fondos Federales (GMO)	221,000
B. Pagos al "Paygo"	6,449,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
i. Pagos a AEE	286,000
ii. Pagos de AAA	112,000
iii. Otras facilidades	159,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	32,000
D. Servicios comprados	622,000
i. Pagos a PRIMAS	90,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	180,000

iii.	Reparaciones y mantenimientos	133,000
iv.	Otros servicios comprados	219,000
E.	Gastos de transportación	24,000
F.	Servicios profesionales	2,764,000
i.	Sistemas de información	2,041,000
ii.	Gastos legales	210,000
iii.	Servicios médicos	8,000
iv.	Otros servicios profesionales	505,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	952,000
H.	Materiales y suministros	171,000
I.	Compra de equipo	65,000
J.	Anuncios y pautas en Medios	98,000
<b>Total Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>		<b>20,635,000</b>

### **3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico**

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,121,000
i.	Salarios	2,905,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,339,000
iii.	Horas extras	120,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	800,000
v.	Otros beneficios del empleado	643,000
vi.	Otros gastos de nómina	110,000

vii. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	204,000
B. Pagos al "Paygo"	292,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	604,000
i. Pagos AEP	589,000
ii. Otras facilidades	15,000
D. Servicios Comprados	688,000
i. Reparaciones y mantenimientos	212,000
ii. Otros servicios comprados	476,000
E. Gastos de transportación	4,000
F. Servicios profesionales	20,607,621
i. Gastos de reestructuración	4,000,000
ii. Gastos de Título III	16,607,621
G. Otros Gastos de Funcionamiento	123,000
H. Materiales y Suministros	9,000
I. Compra de Equipo	67,000
<b>Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico</b>	<b><u>29,515,621</u></b>

#### **4. Administración de Servicios Generales**

A. Nómina y Costos Relacionados	6,518,000
i. Salarios	3,471,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,097,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	305,000

iv.	Otros beneficios del empleado	645,000
B.	Pagos al "PayGo"	5,638,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	111,000
i.	Otros facilidades	83,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	28,000
D.	Servicios comprados	779,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
ii.	Otros servicios comprados	768,000
E.	Gastos de transportación	25,000
F.	Servicios Profesionales	4,958,000
i.	Gastos Legales	1,007,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,000,000
iii.	Servicios profesionales médicos	8,000
iv.	Otros Servicios profesionales	2,023,000
v.	Sistemas de información	920,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	80,000
H.	Materiales y Suministros	100,000
I.	Compra de Equipo	50,000
J.	Anuncios y pautas en medios	550,000
K.	Pago de obligaciones vigentes y años anteriores	27,000

L. Inversión en mejoras permanentes	1,206,000
i. Reforma de Compras	1,206,000
<b>Total Administración de Servicios Generales</b>	<b><u>20,042,000</u></b>

**5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico**

A. Nómina y costos relacionados	1,915,000
i. Salarios	1,328,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	201,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	116,000
iv. Otros beneficios del empleado	175,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	95,000
B. Pagos al "Paygo"	3,895,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	238,000
i. Pagos a AEE	161,000
ii. Pagos a AAA	1,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	71,000
D. Servicios Comprados	681,000
i. Pagos a PRIMAS	8,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	585,000
iii. Otros servicios comprados	88,000

E. Servicios Profesionales	90,000
i. Gastos legales	90,000
F. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	39,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,000
<b>Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico</b>	<b><u>6,893,000</u></b>
<b>Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero</b>	<b><u>277,884,621</u></b>

## **IX. Oficina del Ejecutivo**

### **1. Oficina del Gobernador**

A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,000
i. Salarios	720,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	8,409,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	306,000
iv. Otros beneficios del empleado	955,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	102,000
vi. Otros gastos de nómina	10,000
B. Pagos al "Paygo"	2,128,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,575,000
i. Pagos a AEE	1,176,000
ii. Pagos de AAA	289,000

iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	77,000
D. Servicios Comprados	532,000
i. Pagos a PRIMAS	116,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
iii. Otros Servicios Comprados	394,000
iv. Reparaciones y mantenimiento	15,000
E. Gastos de transportación	210,000
F. Servicios Profesionales	334,000
i. Otros servicios profesionales	315,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	19,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	726,000
H. Materiales y Suministros	456,000
I. Compra de equipo	50,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	119,000
<b>Total Oficina del Gobernador</b>	<b><u>16,632,000</u></b>

## **2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,362,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,362,000
B. Pagos al "Paygo"	385,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
i. Otras facilidades	20,000
ii. Pago de Combustibles y lubricantes a ASG Oficina Comisionada Residente	20,000
D. Servicios Comprados	583,000
i. Pagos a PRIMAS	1,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	504,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP) Oficina Comisionada Residente	1,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	5,000
v. Reparaciones y mantenimientos Oficina Comisionada Residente	10,000
vi. Otros servicios comprados	60,000
vii. Otros servicios comprados Oficina Comisionada Residente	2,000
E. Gastos de transportación	126,000
i. Otros gastos de transportación	102,000
ii. Gastos de transportación Oficina Comisionada Residente	24,000
F. Servicios Profesionales	300,000
i. Otros servicios profesionales Oficina Comisionada Residente	300,000
G. Otros gastos de funcionamiento	125,000
i. Otros gastos de funcionamiento	110,000
ii. Otros gastos de funcionamiento Oficina de Comisionada Residente	15,000

H. Materiales y suministros	67,000
i. Materiales y suministros	42,000
ii. Materiales y suministros Oficina de Comisionada Residente	25,000
I. Compra de equipo	19,000
<b>Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico</b>	<b><u>3,007,000</u></b>

### 3. Oficina Estatal de Conservación Histórica

A. Nómina y Costos Relacionados	970,000
i. Salarios	448,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	79,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	30,000
B. Pagos al "Paygo"	271,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	554,000
i. Pagos a AEE	307,000
ii. Pagos a AAA	244,000
Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
D. Servicios Comprados	143,000
i. Pago a PRIMAS	143,000

E. Servicios profesionales 8,000

i. Servicios Profesionales de finanzas  
y contabilidad 8,000

F. Otros Gastos de funcionamiento 125,000

**Total Oficina Estatal de Conservación Histórica 2,071,000**

**4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados 1,999,000

i. Salarios 756,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 700,000

iii. Horas extras 30,000

iv. Aportación patronal al seguro médico 239,000

v. Otros Beneficios del empleado 274,000

B. Pagos al "Paygo" 151,000

C. Servicios profesionales 80,000

i. Gastos legales 28,000

ii. Servicios laborales y de recursos  
humanos 10,000

iii. Otros servicios profesionales 42,000

**Total Autoridad para el Financiamiento de la  
Infraestructura de Puerto Rico 2,230,000**

**5. Autoridad para Alianzas Público Privadas**

A. Nómina y Costos Relacionados 2,470,000

i. Salarios 650,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,350,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	206,000
iv. Otros Beneficios del empleado	264,000
B. Pagos al "Paygo"	63,000
C. Servicios Comprados	1,500,000
D. Gastos de Transportación	70,000
E. Servicios Profesionales	46,408,000
i. Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	11,935,000
ii. Servicios relacionados a la reconciliación de activos y la remediación contable de AEE	24,973,000
iii. Para cubrir servicios profesionales de la supervisión de la reforma de servicios eléctricos de P3	9,500,000
F. Otros Gastos de funcionamiento	81,000
G. Compra de Equipo	116,000
<b>Total Autoridad para Alianzas Público Privadas</b>	<b><u>50,708,000</u></b>

#### **6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,817,000
i. Salarios	1,055,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	113,000

iv. Otros beneficios del empleado	161,000
B. Pagos al "Paygo"	37,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	172,000
i. Pagos a AEE	9,000
ii. Pagos de AAA	3,000
iii. Pagos a AEP	94,000
iv. Otras facilidades	33,000
v. Pago combustible y lubricantes ASG	33,000
D. Servicios comprados	106,000
i. Pagos a PRIMAS	15,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	47,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv. Otros Servicios Comprados	38,000
E. Gastos de Transportación	50,000
F. Servicios profesionales	330,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
iii. Gastos Legales	160,000
iv. Otros Servicios Profesionales	50,000
G. Otros gastos de funcionamiento	67,000
H. Materiales y suministros	40,000

I. Compra de Equipo	5,000
J. Anuncios y pautas en medios	5,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	40,000
i. Para la equiparación de los Fondos Federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	30,000
ii. Otras Asignaciones Pareo	10,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	44,000
M. Inversión en mejoras permanentes	11,500,000
i. Para las mejoras y reconstrucción de los Centros Comunitarios Resilientes en los Municipios identificados	11,500,000
<b>Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico</b>	<b><u>14,213,000</u></b>
<b>7. Autoridad de Edificios Públicos</b>	
A. Nómina y costos relacionados	31,221,000
i. Salarios	29,436,000
ii. Otros beneficios	500,000
iii. Otros gastos de nómina	1,285,000
<b>Total Autoridad de Edificios Públicos</b>	<b><u>31,221,000</u></b>
<b>Subtotal de Oficina del Ejecutivo</b>	<b><u>120,082,000</u></b>
<b>X. Municipios</b>	
<b>1. Aportaciones a los Municipios</b>	
A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	95,419,000

i. Para cumplir con la aportación al Fondo de Equiparación, según lo dispuesto en la Ley 80-1991, según enmendada	43,946,000
ii. Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios", como provisto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,473,000
<b>Total Aportaciones a los Municipios</b>	<b><u>95,419,000</u></b>
<b>Subtotal de Municipios</b>	<b><u>95,419,000</u></b>
<b>XI. Entidades de Control y Transparencia</b>	
<b>1. Oficina del Contralor de Puerto Rico</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	32,863,000
i. Salarios	28,370,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000
iii. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	1,741,000
iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	1,972,000
B. Pagos al "Paygo"	6,971,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	224,000
i. Pagos a AEE	213,000
ii. Pagos a AAA	11,000

D. Servicios Comprados	3,095,000
i. Pago a PRIMAS	73,000
ii. Otros servicios comprados	3,022,000
E. Otros gastos de Funcionamiento	2,071,000
F. Asignaciones Englobadas	3,219,000
i. Asignaciones Englobadas	3,219,000
<b>Total Oficina del Contralor de Puerto Rico</b>	<b><u>48,443,000</u></b>

## **2. Oficina de Ética Gubernamental**

A. Nómina y Costos Relacionados	8,055,000
i. Salarios	7,253,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	237,000
iii. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	484,000
iv. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	81,000
B. Pagos al "Paygo"	785,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	121,000
i. Pagos a AEE	56,000
ii. Pagos a AAA	4,000
iii. Otros facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
D. Servicios Comprados	89,000
i. Pagos PRIMAS	89,000

E. Otros gastos de funcionamiento	1,000
F. Asignaciones Englobadas	1,349,000
<b>Total Oficina de Ética Gubernamental</b>	<b><u>10,400,000</u></b>
<b>Subtotal Entidades de Control y Transparencia</b>	<b><u>58,843,000</u></b>

## XII Obras Públicas

### 1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

A. Nómina y Costos Relacionados	37,546,000
i. Salarios	27,928,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,845,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,971,000
iv. Otros beneficios del empleado	4,578,000
v. Jubilación anticipada y Programa de	
Transición Voluntaria	1,224,000
B. Pagos al "Paygo"	20,244,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,928,000
i. Pagos a AEE	1,830,000
ii. Pagos a AAA	561,000
iii. Pagos a AEP	1,537,000
D. Servicios Comprados	7,514,000
i. Pagos a PRIMAS	644,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	6,870,000
<b>Total Departamento de Transportación y</b>	

<b>Obras Públicas</b>	<b><u>69,232,000</u></b>
<b>2. Autoridad de Transporte Integrado</b>	
A. Pagos al "Paygo"	14,260,000
B. Servicios Comprados	1,056,000
i. Pagos a PRIMAS	31,000
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	415,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	150,000
iv. Otros servicios comprados	460,000
C. Gastos de transportación	5,000
D. Servicios Profesionales	6,858,000
i. Otros Servicios profesionales	6,858,000
E. Compra de equipo	10,000
F. Materiales y suministros	3,650,000
G. Inversión en Mejoras Permanentes	76,419,000
i. Para cubrir el contrato de operador de HMS Ferries, Inc.	37,919,000
ii. Para la construcción del Terminal de Ceiba	22,000,000
iii. Vehículos, embarcaciones y reparación de embarcaciones	16,500,000
<b>Total, Autoridad de Transporte Integrado</b>	<b><u>102,258,000</u></b>
<b>Subtotal de Obras Públicas</b>	<b><u>171,490,000</u></b>

### XIII Desarrollo Económico

**1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

A. Nómina y Costos Relacionados	12,234,000
i. Salarios	6,911,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	845,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	1,155,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	1,016,000
vi. Otros gastos de nómina	101,000
B. Pagos al "Paygo"	9,351,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,546,000
i. Pagos a AEE	199,000
ii. Pagos a AEP	1,025,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	8,000
iv. Otras facilidades	314,000
D. Servicios Comprados	1,404,000
i. Pagos a PRIMAS	39,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	578,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	60,000
iv. Otros Servicios comprados	727,000
E. Gastos de transportación	238,000
F. Servicios Profesionales	8,204,466

i. Gastos Legales	131,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	42,000
iii. Sistemas de Información	1,151,000
iv. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
v. Otros Servicios profesionales	1,315,000
vi. Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
vii. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,500,000
1. Para la Publicación del Reporte Anual de Retorno de Inversión y Estudio de Impacto Económico del Código de Incentivos de Puerto Rico	2,500,000
viii. Para el Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas:	2,035,466
1. Para la Publicación de la Matriz Insumo Producto 2017 y la matriz de insumo producto por distrito Senatorial	500,000
2. Para la Publicación retroactiva y prospectiva de las cuentas nacionales con frecuencia trimestral	500,000
3. Para la Compra de Equipo y licencias para el mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	1,035,466
G. Otros gastos de funcionamiento	508,000

H. Materiales y suministros	189,000
I. Compra de equipo	223,000
J. Anuncios y Pautas en Medios	128,000
K. Asignaciones Englobadas	44,000,000
i. Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
ii. Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR Aguadilla	1,000,000
iii. Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
iv. Para crear la Oficina de Promoción Universitaria de Puerto Rico	5,000,000
v. Para crear Fondo de Inversión Estratégico para Desarrollo Económico (FIEDE), a ser creado por ley	35,000,000
1. Programa de Becas para entrenamiento en empleos de alta demanda	5,000,000
2. Programa de Becas para certificaciones profesionales en empleos de alta demanda	5,000,000
3. Otras iniciativas de desarrollo Económico	25,000,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	11,348,000
M. Incentivos y Subsidios dirigidos al	

Bienestar de la Ciudadanía	20,000
N. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
i. Para construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000
<b>Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b>99,193,466</b>

**1.1 Autoridad para el Desarrollo de los Terrenos y  
Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads  
incluido en el Departamento de Desarrollo  
Económico y Comercio**

A. Nómina y Costos Relacionados	476,000
i. Salarios	274,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
iii. Otros Beneficios del Empleado	40,000
iv. Aportación al seguro médico	14,000
B. Facilidades y pagos por servicios Públicos	202,000
i. Pagos a AEE	199,000
ii. Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
C. Servicios Comprados	202,000
i. Otros servicios comprados	202,000
D. Gastos de Transportación	2,000
E. Servicios Profesionales	200,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000

ii. Gastos Legales	20,000
iii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
iv. Otros Servicios profesionales	120,000
F. Compra de equipo	2,000
G. Anuncios y Pautas en Medios	23,000
H. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	20,000
I. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
i. Para construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000
<b>Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b><u>10,927,000</u></b>

**1.2 Junta de Planificación incluido en el Departamento  
de Desarrollo Económico y Comercio**

A. Nómina y costos relacionados	6,920,000
i. Salarios	4,103,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,382,000
iii. Otros Beneficios del Empleado	539,000
iv. Aportación al seguro médico	322,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	473,000
vi. Otros Gastos de Nómina	101,000

B. Pagos al "Paygo".....	3,868,000
C. Facilidades y pagos por servicio públicos.....	1,044,000
i. Pagos a AEP.....	1,025,000
ii. Otras facilidades.....	11,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG.....	8,000
D. Servicios Comprados.....	259,000
i. Pagos a PRIMAS.....	39,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP).....	40,000
iii. Reparaciones y mantenimiento.....	20,000
iv. Otros servicios comprados.....	160,000
E. Gastos de Transportación.....	36,000
F. Servicios profesionales.....	2,107,466
i. Servicios profesionales de finanzas y Contabilidad.....	12,000
ii. Otros Servicios Profesionales.....	60,000
iii. Para el Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas.....	2,035,466
— 1. Para la Publicación de la Matriz — Insumo Producto 2017 y la matriz — de insumo producto por distrito — Senatorial.....	500,000
— 2. Para la Publicación retroactiva y — prospectiva de las cuentas — nacionales con frecuencia trimestral.....	500,000

—3. Para la Compra de Equipo y licencias — para el mejoramientos de las Métricas y — Estadísticas Económicas	1,035,466
G. Otros Gastos de funcionamiento	54,000
H. Materiales y suministros	21,000
I. Compra de Equipo	75,000
J. Anuncios y pautas en medios	30,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	10,697,000
<b>— Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b><u>25,111,466</u></b>

### **1.3 Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

A. Nómina y costos Relacionados	4,838,000
i. Salarios	2,534,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	676,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	509,000
iv. Otros beneficios del empleado	576,000
v. Jubilación anticipada y Programa de — Transición Voluntaria	543,000
B. Pagos al “Paygo”	5,483,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	300,000
i. Otras facilidades	300,000
D. Servicios comprados	943,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	538,000

ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii. Otros servicios comprados	365,000
E. Gastos de transportación	200,000
F. Servicios profesionales	5,897,000
i. Gastos Legales	111,000
ii. Sistemas de información	1,151,000
iii. Otros servicios profesionales	1,135,000
iv. Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
v. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,500,000
1. Para la Publicación del Reporte Anual de Retorno de Inversión y Estudio de Impacto Económico del Código de Incentivos de Puerto Rico	2,500,000
G. Otros gastos de funcionamiento	454,000
H. Materiales y suministros	168,000
I. Compra de equipo	146,000
J. Anuncios y pautas en los medios	75,000
K. Asignaciones Englobadas	44,000,000
i. Fondos para programas de — Biociencias en el Centro de — Investigación de — Ciencias Moleculares	2,000,000
ii. Fondos para programas de — Aeroespaciales en el	

— Instituto Aeronáutico de — la UPR Aguadilla	1,000,000
iii. — Fondos para programas en — el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
iv. — Para crear la Oficina de Promoción Universitaria de Puerto Rico	5,000,000
v. — Para crear Fondo de Inversión Estratégico para Desarrollo Económico (FIEDE), a ser creado por ley	35,000,000
1. Programa de Becas para entrenamiento En empleos de alta demanda	5,000,000
2. Programa de Becas para certificaciones profesionales en empleos de alta demanda	5,000,000
3. Otras iniciativas de desarrollo Económico	25,000,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	651,000
— <b>Total otros programas incluidos en Departamento de — Desarrollo Económico y Comercio</b>	<b><u>63,155,000</u></b>
— <b>Subtotal de Desarrollo Económico</b>	<b><u>99,193,466</u></b>

#### XIV. Estado

##### 1. Departamento de Estado

A. Nómina y Costos Relacionados	4,058,000
i. Salarios	2,347,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	860,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	163,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	476,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	212,000
B. Pagos al "Paygo"		2,441,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		562,000
i.	Pagos a AEE	281,000
ii.	Pagos a AAA	38,000
iii.	Pagos a AEP	147,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	96,000
D. Servicios comprados		878,000
i.	Pago a PRIMAS	205,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	148,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	452,000
iv.	Otros servicios comprados	73,000
E. Gastos de transportación		72,000
F. Servicios profesionales		83,000
i.	Gastos legales	20,000
ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
iii.	Otros servicios profesionales	58,000
iv.	Servicios profesionales laborales y	

-de recursos humanos	1,000
G. Otros gastos de funcionamiento	486,000
H. Materiales y suministros	154,000
I. Compra de equipo	10,000
J. Asignaciones Englobadas	681,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,000,000
i. Otros donativos y subsidios	6,000,000
L. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	10,000
<b>Subtotal Departamento de Estado</b>	<b>15,435,000</b>
<b>Total Departamento de Estado</b>	<b>15,435,000</b>

## XV. Trabajo

### 1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

A. Nómina y costos relacionados	299,000
i. Salarios	93,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	126,000
iii. Aportación patronal seguro médico	6,000
iv. Otros Beneficios del empleado	23,000
v. Otros gastos de nómina	51,000
B. Pagos al "Paygo"	104,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
i. Pagos a AEE	14,000

ii.	Pagos a AAA	2,000
iii.	Otras facilidades	8,000
D.	Servicios comprados	31,000
i.	Pago a PRIMAS	13,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv.	Otros servicios comprados	9,000
E.	Gastos de transportación	2,000
F.	Servicios profesionales	1,000
i.	Servicios profesionales de tecnología	1,000
G.	Anuncios y pautas en los medios	2,000
H.	Compra de equipo	6,000
I.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
J.	Materiales y suministros	4,000
	<b>Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación</b>	<b><u>478,000</u></b>

## **2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

A.	Nómina y costos relacionados	5,553,000
i.	Salarios	3,917,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	249,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	400,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	553,000

v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	434,000
B. Pagos al "Paygo"	34,223,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,198,000
i. Pagos AEE	906,000
ii. Pagos AAA	197,000
iii. Pagos AEP	75,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASC	20,000
D. Servicios comprados	1,175,000
i. Pago a PRIMAS	894,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	229,000
iii. Otros servicios comprados	2,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000
E. Gastos de transportación	6,000
F. Servicios profesionales	2,000
i. Otros servicios profesionales	2,327,000
ii. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,325,000
1. Optimización del Índice de Precios Al Consumidor	420,000
2. Para el Estudio de Ingresos y Gastos	300,000
3. Encuesta del Grupo Trabajador	150,000
4. Para compra de equipo, licencias y	

— actualización de sistemas de — información	1,455,000
G. Otros gastos de funcionamiento	10,000
H. Anuncios y Pautas	95,000
I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,000
J. Inversión en mejoras permanentes	6,288,000
i. Para sufragar gastos para la plataforma de seguro por desempleo y adquisición — de módulo en contribuciones	6,288,000
<b>Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</b>	<b><u>50,895,000</u></b>

### **3. Junta de Relaciones del Trabajo**

A. Nómina y Costos Relacionados	618,000
i. Salarios	345,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
iii. Aportación patronal seguro médico	15,000
iv. Otros beneficios del empleado	53,000
B. Pagos al "Paygo"	322,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
i. Pagos a AEE	31,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	3,000
D. Servicios comprados	11,000
i. Pagos a PRIMAS	4,000
ii. Otros Servicios Comprados	7,000

—— **Total Junta de Relaciones del Trabajo** ————— **985,000**

**4. Administración de Rehabilitación Vocacional** ——

A. Nómina y costos relacionados	1,045,000
i. Salarios	677,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	31,000
iii. Otros beneficios del empleado	68,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	269,000
B. Pagos al "Paygo"	10,688,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	869,000
i. Pagos a AEE	447,000
ii. Pagos a AAA	60,000
iii. Pagos a AEP	123,000
iv. Otras facilidades	200,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	39,000
D. Servicios comprados	4,973,000
i. Pago a PRIMAS	341,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv. Otros servicios comprados	1,229,000
E. Otros gastos de funcionamiento	50,000

F. Asignaciones Englobadas	308,000
G. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	136,000
H. Asignación pareo de Fondos Federales	500,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,829,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,808,000
<b>— Total Administración de Rehabilitación Vocacional</b>	<b><u>24,245,000</u></b>

#### **5. Comisión Apelativa del Servicio Público**

A. Nómina y Costos Relacionados	2,077,000
i. Salarios	841,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	889,000
iii. Aportación patronal seguro médico	54,000
iv. Otros beneficios del empleado	244,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	49,000
B. Pagos al "Paygo"	606,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
D. Servicios comprados	318,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	318,000

E. Servicios profesionales	7,000
i. Sistemas de Información	5,000
ii. Otros Servicios profesionales	2,000
F. Compra de equipo	2,000
<b>Total Comisión Apelativa del Servicio Público</b>	<b>3,024,000</b>
<b>Subtotal Trabajo</b>	<b>79,627,000</b>

## XVI Corrección

### 1. Departamento de Corrección y Rehabilitación

A. Nómina y Costos Relacionados	224,908,000
i. Salarios	172,219,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
iii. Horas extras	15,013,000
iv. Aportación patronal seguro médico	9,395,000
v. Otros beneficios del empleado	17,889,000
vi. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	9,005,000
vii. Otros gastos de nómina	634,000
B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,452,000
i. Pago AEE	18,101,000
ii. Pago AAA	22,216,000
iii. Pago AEP	3,422,000

iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,363,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASC	350,000
D. Servicios comprados		69,256,000
i.	Pago a PRIMAS	4,519,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,888,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
v.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,801,000
vi.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	5,078,000
vii.	Otros servicios comprados	5,066,000
viii.	Para gastos de funcionamiento en relación a los servicios de atención médica requerido por la demanda federal del Caso Morales Feliciano	11,377,000
E. Gastos de transportación		959,000
F. Servicios profesionales		3,111,000
i.	Otros servicios profesionales	157,000
ii.	Servicios Médicos	2,954,000

G. Otros gastos de funcionamiento	641,000
H. Materiales y suministros	4,000,000
I. Compra de Equipo	1,220,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
i. Para la adquisición de equipo de detección de contrabando, incluyendo el fentanilo	8,428,000

**Total Departamento de Corrección y Rehabilitación** 410,685,000

**1.1 Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección**

A. Nómina y Costos Relacionados	17,345,000
i. Salarios	14,808,000
ii. Aportación patronal seguro médico	807,000
iii. Otros beneficios del empleado	1,690,000
iv. Otros gastos de nómina	40,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
C. Servicios comprados	1,759,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
ii. Otros servicios comprados	1,126,000
iii. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población	

correcional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	426,000
D. Gastos de transportación	16,000
E. Servicios profesionales	1,374,000
i. Servicios profesionales médicos	1,217,000
ii. Otros servicios profesionales	157,000
F. Otros gastos de funcionamiento	67,000
G. Materiales y suministros	778,000
<b>Total Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección</b>	<b>21,369,000</b>

#### **1.2 Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación**

A. Nómina y costos relacionados	207,563,000
i. Salarios	157,411,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
iii. Horas extras	15,013,000
iv. Aportación patronal seguro médico	8,588,000
v. Otros Beneficios del empleado	16,199,000
vi. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	9,005,000
vii. Otros gastos de nómina	594,000
B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,422,000

i.	Pago AEE	18,101,000
ii.	Pago AAA	22,216,000
iii.	Pago AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades	3,333,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
D. Servicios comprados		67,497,000
i.	Pago a PRIMAS	4,519,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,681,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv.	Otros servicios comprados	3,940,000
v.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
vi.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	5,078,000
vii.	Para gastos de funcionamiento en relación a los servicios de atención médica, según requerido por la demanda federal del Caso Morales Feliciano	11,377,000
viii.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,375,000
E. Gastos de transportación		943,000

F. Servicios profesionales	1,737,000
i. Servicios profesionales médicos	1,737,000
G. Otros gastos de funcionamiento	574,000
H. Materiales y suministros	3,222,000
I. Compra de equipo	1,220,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
i. Para la adquisición de equipo de detección de contrabando, incluyendo el fentanilo	8,428,000
<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>	<b><u>389,316,000</u></b>

## 2. Salud Correccional

A. Nómina y costos relacionados	13,958,000
i. Salarios	11,487,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	887,000
iii. Otros beneficios del empleado	1,399,000
iv. Horas extras	79,000
v. Otros gastos de nómina	106,000
B. Pagos al "Paygo"	2,014,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
i. Para el pago de lubricantes y combustibles a ASG	8,000
ii. Otras facilidades	62,000

D. Servicios comprados	19,426,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	49,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	614,000
iii. Otros servicios comprados	1,496,000
iv. Servicios privados	17,267,000
E. Gastos de transportación	10,000
F. Servicios profesionales	1,700,000
i. Servicios médicos	1,700,000
G. Otros gastos de funcionamiento	70,000
H. Materiales y Suministros	6,500,000
I. Pagos de deudas contraídas en años anteriores	165,000
<b>Total Salud Correccional</b>	<b><u>43,913,000</u></b>
<b>Subtotal de Corrección</b>	<b><u>454,598,000</u></b>

## XVII Justicia

### 1. Departamento de Justicia

A. Nómina y Costos Relacionados	83,221,000
i. Salarios	66,008,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza <sup>[SEP]</sup>	2,762,000
iii. Aportación patronal seguro médico	2,173,000
iv. Otros Beneficios del empleado	6,720,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	710,000

vi. Otros gastos de nómina	100,000
vii. Para reclutar abogados adicionales	121,000
viii. Reclutamiento de abogados, agentes y transcripores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	588,000
ix. Servicios temporeros para atrasos en el registro de terrenos	1,580,000
x. Para contratar abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"	644,000
xi. Para contratar empleados para el Albergue de Testigos	1,660,000
xii. Para contratar empleados para el manejo y supervisión de proyectos de la subvención estatal de VOCA	155,000
B. Pagos al "Paygo"	30,601,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,441,000
i. Pagos a AEE	2,289,000
ii. Pagos a AAA	640,000
iii. Pagos a AEP	2,732,000
iv. Otros facilidades y pagos por servicios público	607,000
v. Para el pago de combustible y lubricantes de ASC	143,000
vi. Para el gasto de gasolina, telefonía y otros gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos	30,000

D. Servicios comprados	4,442,000
i. Pago a PRIMAS	295,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,966,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	544,000
iv. Otros servicios comprados	259,000
v. Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento jurídico, —según dispuesto en la Ley 206-2004, —según enmendada	48,000
vi. Para gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos	150,000
vii. Para cubrir contrato multi anual de sistema de redundancia	100,000
viii. Para cubrir la mitad de los gastos de mantenimiento del sistema NCIC	80,000
E. Gastos de transportación	315,000
F. Servicios profesionales	983,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	60,000
ii. Gastos Legales	241,000
iii. Otros servicios profesionales	347,000
iv. Servicios profesionales de tecnología	50,000
v. Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975	285,000

G. Otros gastos de funcionamiento	229,000
i. Otros gastos de funcionamiento	115,000
ii. Para otros gastos operacionales del Albergue de Testigos	114,000
H. Materiales y suministros	223,000
i. Otros Materiales y Suministros	115,000
ii. Para la compra de materiales y suministros del Albergue de Testigos	108,000
I. Anuncios y pautas en medios	138,000
J. Compra de equipo	836,000
i. Otras compras de equipo	526,000
ii. Para la compra de equipo del Albergue de Testigos	310,000
K. Asignaciones pareo de fondos federales	35,000
i. Pareo Federal para la Unidad de Control de Fraude al Medicaid	35,000
L. Asignaciones Englobadas	6,421,000
i. Para gastos del subsidio y gastos operacionales de los fondos VOCA	6,421,000
<b>Total Departamento de Justicia</b>	<b><u>133,885,000</u></b>

**1. Junta de Libertad bajo Palabra**

A. Nómina y costos relacionados	2,037,000
i. Salarios	948,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza <sup>[1]</sup>	456,000

iii. Aportación patronal seguro médico	56,000
iv. Otros beneficios del empleado	211,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	106,000
vi. Para el reclutamiento de personal relacionado al decreto de consentimiento de Carlos Morales	260,000
<b>B. Pagos al "Paygo"</b>	<b>528,000</b>
<b>C. Facilidades y pagos por servicios públicos</b>	<b>8,000</b>
i. Otras facilidades	3,000
ii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	5,000
<b>D. Servicios comprados</b>	<b>84,000</b>
i. Pago a PRIMAS	16,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000
iii. Otros servicios comprados	6,000
<b>E. Gastos de Transportación</b>	<b>6,000</b>
<b>F. Otros gastos de funcionamiento</b>	<b>20,000</b>
<b>G. Materiales y suministros</b>	<b>14,000</b>
<b>H. Compra de Equipo</b>	<b>53,000</b>
<b>I. Anuncios y pautas en medios</b>	<b>8,000</b>
<b>Total, Junta de Libertad bajo Palabra</b>	<b><u>2,758,000</u></b>
<b>Subtotal de Justicia</b>	<b><u>136,643,000</u></b>

**XVIII — Agricultura****1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

A. Nómina y costos relacionados	3,558,000
i. Salarios	2,159,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
iii. Aportación patronal seguro médico	123,000
iv. Otros beneficios del empleado	210,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	578,000
B. Pagos al "Paygo"	7,591,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	674,000
i. Pagos a AEE	227,000
ii. Pagos a AAA	137,000
iii. Pagos a AEP	14,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	138,000
v. Pago de combustibles y lubricantes ASG	158,000
D. Servicios comprados	1,943,000
i. Pago a PRIMAS	103,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	696,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
iv. Otros servicios comprados	1,059,000

E. Servicios profesionales	1,491,000
i. Gastos legales	328,000
ii. Sistemas de Información	273,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
iv. Otros Servicios profesionales	840,000
F. Otros gastos de funcionamiento	19,449,000
i. Otros gastos de funcionamiento	675,000
ii. Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones	18,774,000
G. Materiales y suministros	365,000
H. Compra de equipo	285,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	90,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	34,012,000
i. Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
ii. Incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
iii. Provisión de abono para cultivo de los agricultores bona fide	5,404,000
iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
v. Para incentivar la industria de la piña,	

la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000
vi. Asistencia Técnica e Incentivos económicos - los agricultores bona fide	1,374,000
vii. Incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores	500,000
viii. Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	400,000
ix. Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
<b>Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias</b>	<b><u>69,458,000</u></b>

## **2. Departamento de Agricultura**

A. Nómina y costos relacionados	8,357,000
i. Salarios	5,811,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
iii. Aportación patronal seguro médico	349,000
iv. Otros Beneficios del empleado	623,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	879,000
B. Pagos al "Paygo"	10,509,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,087,000
i. Pagos a AEE	492,000
ii. Pagos a AAA	72,000
iii. Pagos a AEP	391,000

iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	132,000
D. Servicios comprados	712,000
i. Pago a PRIMAS	117,000
ii. Mantenimiento y Reparaciones	290,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
iv. Otros servicios comprados	51,000
E. Gastos de Transportación	236,000
F. Servicios Profesionales	815,000
i. Servicios Legales	600,000
ii. Otros servicios profesionales	165,000
iii. Servicios profesionales de finanzas contabilidad	50,000
G. Otros gastos operacionales	413,000
H. Materiales y Suministros	85,000
I. Compra de Equipo	130,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,150,000
i. Para que se transfiera a la Oficina para la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	12,150,000
K. Pareo de Fondos Federales	225,000
L. Inversión en mejoras permanentes	1,859,000

i. Para sufragar gastos del Proyecto Perfil  
Único del Agricultor; Proyecto Mapa  
de Fincas (ARGIS); y otros proyectos  
tecnológicos 1,859,000

— **Total Departamento de Agricultura** ————— **36,578,000**

— **Total de Agricultura** ————— **106,036,000**

**XIX — Recursos Naturales y Ambientales**

**1. — Departamento de Recursos Naturales y Ambientales —**

-  
A. Nómina y costos relacionados 41,270,000

i. Salarios 30,742,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 2,137,000

iii. Aportación patronal seguro médico 2,843,000

iv. Otros beneficios del empleado 4,207,000

v. Jubilación anticipada y Programa de  
Transición Voluntaria 1,341,000

B. Pagos al "Paygo" 25,511,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 8,953,000

i. Pagos a AEE 3,667,000

ii. Pagos a AAA 4,405,000

iii. Pagos a AEP 106,000

iv. Otras facilidades 325,000

3. Para el pago de combustible  
y lubricante ASC 450,000

D. Servicios comprados 14,204,000

i.	Pago a PRIMAS	8,431,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	428,000
iv.	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000
v.	Mantenimiento de casa de bombas Para el control de inundaciones. Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
vi.	Otros servicios comprados	1,441,000
	a) Fondos para la implementación de iniciativas basadas en el estudio de cambio climático y supervisadas por el Comité de Cambio Climático	1,200,000
	b) Otros servicios comprados	241,000
E.	Gastos de transportación	75,000
F.	Servicios Profesionales	2,030,000
	i. Gastos legales	100,000
	ii. Sistemas de información	223,000
	iii. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
	iv. Otros servicios profesionales	1,697,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	22,000
H.	Materiales y suministros	1,058,000
	i. Otros materiales y suministros	758,000
	ii. Para comprar materiales necesarios para el Cuerpo de Vigilantes	

Ambientales	300,000
I. Compra de equipo	183,000
J. Anuncios y pautas en medios	3,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	6,459,000
i. Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
ii. Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000
L. Donativos, Subsidios y otras distribuciones	400,000
i. Para cumplir con la sentencia de "Clean Water Act"	400,000
M. Pagos al servicio de la deuda	7,077,000
i. Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE. UU. Sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
N. Asignaciones englobadas	251,000
i. Otras Asignaciones Englobadas	251,000
<b>Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	<b><u>107,496,000</u></b>
<b>Subtotal Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	<b><u>107,496,000</u></b>
<b>XX Vivienda</b>	
<b>1. Departamento de la Vivienda</b>	

A. Nómina y Costos Relacionados	11,505,000
i. Salarios	6,871,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,750,000
iii. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	938,000
iv. Aportación patronal seguro médico	888,000
v. Otros beneficios del empleado	1,058,000
B. Pagos al "Paygo"	14,689,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,551,000
i. Pagos a AEE	1,400,000
ii. Pagos a AAA	151,000
D. Servicios comprados	691,000
i. Pago a Primas	591,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
iii. Otros servicios comprados	21,000
E. Servicios Profesionales	119,000
i. Servicios profesionales de Ingeniería y agricultura	70,000
ii. Otros servicios profesionales	49,000
<b>Total Departamento de la Vivienda</b>	<b><u>28,555,000</u></b>

## **2. Administración de Vivienda Pública**

A. Nómina y costos relacionados	2,592,000
---------------------------------	-----------

i.	Salarios	1,957,000
ii.	Horas extras	5,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	220,000
iv.	Otros beneficios del empleado	410,000
	B. Pagos al "Pay Go"	2,794,000
	<b>Total Administración de Vivienda Pública</b>	<b><u>5,386,000</u></b>
<b><del>3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda</del></b>		
	A. Servicios comprados	3,441,000
	B. Servicios profesionales	2,495,000
	i. Sistemas de Información	2,495,000
	C. Otros gastos de funcionamiento	1,964,000
	<b>Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda</b>	<b><u>7,900,000</u></b>
	<b>Subtotal de Vivienda</b>	<b><u>41,841,000</u></b>

## **XXI — Cultura**

### **~~1. Instituto de Cultura Puertorriqueña~~**

	A. Nómina y Costos Relacionados	5,257,000
	i. Salarios	3,444,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	821,000
	iii. Aportación patronal seguro médico	255,000
	iv. Otros beneficios del empleado	491,000
	v. Jubilación anticipada y Programa	

de Transición Voluntaria	246,000
B. Pagos al "Paygo"	3,572,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,423,000
i. Pagos a AEE	2,012,000
ii. Pago a AAA	241,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	170,000
D. Servicios comprados	1,240,000
i. Pagos a PRIMAS	933,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv. Otros servicios comprados	279,000
E. Gastos de transportación	30,000
F. Servicios profesionales	200,000
i. Gastos legales	60,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
Sistemas de información	15,000
iv. Otros servicios profesionales	70,000
G. Otros gastos de funcionamientos	500,000
H. Materiales y suministros	100,000
I. Compra de equipo	48,000
J. Anuncios y pautas en medios	7,000

K. Asignación pareo de Fondos Federales	285,000
L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,647,000
i. Transferencia al Museo de Arte de PR para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
ii. Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., según dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
iii. Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
iv. Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las Artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada	346,000
v. Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000
vi. Transferencia al Museo de Las Américas para gastos de funcionamiento	156,000
vii. Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
viii. Museo de Arte de Bayamón	61,000
ix. Transferencia al Centro Cultural Francisco Figueroa de Arroyo para la reconstrucción del Centro	70,000
<b>Total Instituto de Cultura Puertorriqueña</b>	<b><u>17,355,000</u></b>

**2. Corporación de las Artes Musicales**

A. Nómina y Costos Relacionados	3,481,000
i. Salarios	2,472,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	380,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000
iv. Otros beneficios del empleado	335,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	42,000
B. Pagos al "Paygo"	435,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
D. Servicios comprados	166,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000
ii. Otros servicios comprados	51,000
iii. Pagos Primas	73,000
E. Gastos de transportación	30,000
F. Servicios profesionales	247,000
i. Gastos legales	25,000
ii. Otros servicios profesionales	222,000
G. Otros gastos de funcionamiento	222,000
H. Compra de equipo	11,000
I. Anuncios y pautas en medios	11,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	678,000
i. Para gastos de nómina de la Orquesta Sinfónica	639,000
ii. Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc.	

——— Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982 ———	39,000
<b>——— Total Corporación de las Artes Musicales ———</b>	<b><u>5,294,000</u></b>
<b>3. <del>Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico</del></b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	1,140,000
i. Salarios	773,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
iii. Otros beneficios del empleado	84,000
iv. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	193,000
B. Pagos al "Paygo"	501,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,142,000
i. Pagos a AEE	1,054,000
ii. Pago a AAA	86,000
iii. Otros gastos de facilidades y servicios públicos	2,000
D. Servicios comprados	1,560,000
i. Pagos a PRIMAS	694,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	396,000
iii. Otros servicios comprados	470,000
E. Compra de Equipo	25,000
<b>——— Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico ———</b>	<b><u>4,368,000</u></b>
<b>Subtotal de Cultura</b>	<b><u>27,017,000</u></b>

**XXII Procuradurías****1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres**

A. Nómina y Costos Relacionado	1,708,000
i. Salarios	809,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	688,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	64,000
iv. Otros beneficios del empleado	147,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
i. Pagos a AEE	45,000
ii. Otras facilidades	12,000
iii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	4,000
C. Servicios comprados	384,000
i. Pago a PRIMAS	8,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	339,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv. Otros servicios comprados	32,000
D. Gastos de transportación	7,000
E. Servicios profesionales	445,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000
ii. Gastos legales	307,000
iii. Otros servicios profesionales	128,000

F. Otros gastos de funcionamiento	4,000
G. Materiales y suministros	8,000
H. Compra de equipo	111,000
I. Anuncios y pautas en medios	175,000
J. Asignación englobada	1,500,000
i. Para contratar recursos profesionales de Interesores (II) en conformidad con la Ley 32-2021	1,500,000
<b>Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres</b>	<b><u>4,403,000</u></b>

## **2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	647,000
i. Salarios	315,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	258,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv. Otros beneficios del empleado	46,000
B. Pagos al "Paygo"	213,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
i. Otras facilidades	7,000
ii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	6,000
D. Servicios comprados	337,000
i. Pagos a PRIMAS	84,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	94,000

iii.	Otros servicios comprados	149,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
E.	Gastos de transportación	14,000
F.	Servicios profesionales	171,000
i.	Sistemas de Información	6,000
ii.	Gastos Legales	145,000
iii.	Otros servicios profesionales	20,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	256,000
H.	Materiales y suministros	7,000
I.	Compra de equipo	13,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,00
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i.	Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000
<b>Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico</b>		<b><u>3,821,000</u></b>

### **3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada**

A.	Nómina y Costos Relacionados	340,000
i.	Salarios	68,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	228,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	12,000
iv.	Otros beneficios del empleado	32,000

B. Pagos al "Paygo"	380,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	45,000
i. Pagos a AEE	10,000
ii. Pagos a AAA	1,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
D. Servicios comprados	118,000
i. Pagos a PRIMAS	18,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv. Otros servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	5,000
F. Servicios profesionales	18,000
i. Gastos legales	10,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
G. Otros gastos de funcionamiento	38,000
H. Asignación pareo de Fondos Federales	1,498,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
<b>Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada</b>	<b><u>2,762,000</u></b>

#### **4. Defensoría de las Personas con Impedimentos**

A. Nómina y Costos Relacionados	801,000
i. Salarios	704,000

ii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000
iii.	Otros beneficios del empleado	67,000
B.	Pagos al "Paygo"	509,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
i.	Pagos a AEP	82,000
ii.	Otras facilidades	23,000
D.	Servicios comprados	170,000
i.	Pagos a PRIMAS	14,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	5,000
iii.	Otros servicios comprados	148,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
E.	Gastos de transportación	19,000
F.	Servicios profesionales	311,000
i.	Gastos legales	19,000
ii.	Otros servicios profesionales	283,000
iii.	Sistemas de Información	9,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	1,230,000
i.	Para facilitar la trasferencia y construcción de instalaciones accesibles adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad	1,230,000
I.	Materiales y suministros	9,000

J. Compra de equipo	69,000
K. Anuncios y pautas en medios	41,000
<b>Total Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</b>	<b><u>3,273,000</u></b>

#### 5. ~~Oficina del Procurador del Paciente~~

A. Nómina y Costos Relacionados	1,298,000
i. Salarios	714,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	370,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	42,000
iv. Otros beneficios del empleado	127,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	45,000
B. Pagos al "Paygo"	187,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
D. Servicios comprados	230,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	193,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	23,000
iii. Otros servicios comprados	6,000
iv. Pagos a PRIMAS	8,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	104,000
i. Gastos legales	60,000
ii. Servicios profesionales de finanzas	

y contabilidad	8,000
iii. Servicios médicos	35,000
iv. Otros servicios profesionales	1,000
G. Otros gastos de funcionamiento	3,000
H. Materiales y suministros	1,000
I. Anuncios y pautas en medios	1,000
<b>Total Oficina del Procurador del Paciente</b>	<b><u>1,861,000</u></b>

#### **6. Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos**

A. Nómina y Costos Relacionados	689,000
i. Salarios	610,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
iii. Otros beneficios del empleado	59,000
B. Servicios Profesionales	180,000
C. Inversión en mejoras permanentes	167,000
<b>Total Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos</b>	<b><u>1,036,000</u></b>
<b>Subtotal de las Procuradurías</b>	<b><u>17,156,000</u></b>

### **XXIII Universidades**

#### **1. Escuela de Artes Plásticas**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,630,000
i. Salarios	922,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	491,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	75,000
iv.	Otros beneficios del empleado	128,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	14,000
B. Pagos al "Paygo"		456,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		319,000
i.	Pagos a AEE	8,000
ii.	Pagos a AAA	311,000
D. Servicios comprados		315,000
i.	Pagos a PRIMAS	315,000
E. Otros gastos de funcionamiento		12,000
<b>Total, Escuela de Artes Plásticas</b>		<b><u>2,732,000</u></b>

## 2.— Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		2,977,000
i.	Salarios	2,237,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
iv.	Otros beneficios del empleado	328,000
B. Pagos al "Paygo"		528,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,018,000
i.	Pagos a AEE	990,000
ii.	Pagos a AAA	28,000

D. Servicios Comprados	544,000
E. Otros gastos de funcionamiento	266,000
<b>Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico</b>	<b><u>5,333,000</u></b>
<b>Subtotal de Universidades</b>	<b><u>8,065,000</u></b>

#### **XXIV Agencias Independientes**

##### **4. Comisión Estatal de Elecciones**

A. Nómina y Costos Relacionados	18,626,000
i. Salarios	2,904,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	11,965,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	996,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,653,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	118,000
vi. Otros gastos de nómina	990,000
B. Pagos al "Paygo"	4,381,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,657,000
i. Pagos a AEE	1,853,000
ii. Pagos a AAA	127,000
iii. Pagos a AEP	1,210,000
iv. Otras facilidades	268,000
v. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y	

locales de 2024	140,000
vi. Para pagos de combustibles y lubricantes de ASC	59,000
D. Servicios comprados	6,858,000
i. Pagos a PRIMAS	263,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	319,000
iv. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	6,097,000
v. Otros servicios comprados	155,000
E. Gastos de transportación	2,062,000
i. Otros gastos de transportación	214,000
ii. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	1,848,000
F. Servicios profesionales	2,808,000
i. Gastos legales	247,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	7,000
iii. Sistemas de información	1,224,000
iv. Servicios profesionales de consultoría	980,000
v. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	350,000
G. Otros gastos de funcionamiento	796,000

i.	Otros gastos de funcionamiento	740,000
ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	56,000
H.	Materiales y suministros	2,897,000
i.	Otros gastos de transportación	841,000
ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	2,056,000
I.	Anuncios y pautas en medios	789,000
i.	Anuncios y pautas en medios	14,000
ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	775,000
J.	Compra de equipo	50,000
5.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	50,000
K.	Asignaciones Englobadas	941,000
i.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	941,000
L.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	638,000
<b>Total Comisión Estatal de Elecciones</b>		<b><u>44,503,000</u></b>
<b>6. Comisión de Derechos Civiles</b>		
A.	Nómina y Costos Relacionados	460,000

i.	Salarios	428,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	32,000
B.	Pagos al "Paygo"	72,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
D.	Servicios comprados	125,000
7.	Pagos a PRIMAS	6,000
8.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	116,000
9.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
E.	Gastos de transportación	3,000
F.	Servicios profesionales	70,000
i.	Otros servicios profesionales	70,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	120,000
H.	Materiales y suministros	5,000
I.	Compra de equipo	7,000
<b>Total Comisión de Derechos Civiles</b>		<b><u>867,000</u></b>

### **3. Guardia Nacional de Puerto Rico**

A.	Nómina y Costos Relacionados	5,105,000
i.	Salarios	3,760,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	526,000
iii.	Horas Extras	10,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	112,000

v. Otros beneficios del empleado	555,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	142,000
B. Pagos al "Paygo"	6,868,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	435,000
i. Pagos a AEE	61,000
ii. Pagos a AAA	315,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	59,000
D. Servicios comprados	1,053,000
i. Pagos a PRIMAS	1,052,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,000
E. Asignación pareo de Fondos Federales	4,159,000
<b>Total Guardia Nacional de Puerto Rico</b>	<b><u>17,620,000</u></b>
<b>4. Oficina del Procurador del Ciudadano</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	2,427,000
i. Salarios	1,500,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	595,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	108,000
iv. Otros beneficios del empleado	203,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	21,000
B. Pagos al "Paygo"	576,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
i. Pagos a AEE	3,000
ii. Pagos a AAA	1,000
iii. Pagos a AEP	50,000
iv. Otras facilidades	33,000
v. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	30,000
D. Servicios comprados	192,000
i. Pagos a PRIMAS	11,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
iii. Mantenimiento y Reparaciones	8,000
iv. Otros servicios comprados	27,000
E. Gastos de transportación	5,000
F. Servicios profesionales	78,000
i. Gastos legales	35,000
ii. Sistemas de información	28,000
iii. Otros servicios profesionales	15,000
G. Otros gastos de funcionamiento	27,000
H. Materiales y suministros	11,000
I. Compra de equipo	15,000
J. Inversión en mejoras permanentes	85,000
i. Para licencias y equipo Tecnológico	85,000

**Total Oficina del Procurador del Ciudadano** 3,533,000

**5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,497,000
i. Salarios	866,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	417,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	80,000
iv. Otros beneficios del empleado	129,000
v. Otros gastos de nómina	5,000
B. Pagos al "Paygo"	1,325,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	62,000
i. Pagos a AEP	44,000
ii. Otras facilidades	12,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	6,000
D. Servicios comprados	190,000
i. Pagos a PRIMAS	13,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv. Otros servicios comprados	19,000
E. Gastos de transportación	24,000
F. Servicios profesionales	41,000
i. Gastos legales	10,000

ii. Otros servicios profesionales	31,000
G. Otros gastos de funcionamiento	28,000
H. Materiales y suministros	10,000
I. Compra de equipo	17,000
J. Anuncios y pautas en medios	1,000
K. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,000
<b>Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico</b>	<b><u>3,196,000</u></b>
<b>6. Departamento de Asuntos del Consumidor</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	7,037,000
i. Salarios	5,047,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	283,000
iv. Otros beneficios del empleado	684,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	387,000
B. Pagos al "Paygo"	5,237,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	791,000
i. Pagos a AEE	43,000
ii. Pagos a AAA	2,000
iii. Pagos a AEP	746,000
<b>Total Departamento de Asuntos del Consumidor</b>	<b><u>13,065,000</u></b>

<b>7. Departamento de Recreación y Deportes</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	14,066,000
i. Salarios	7,884,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,506,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	641,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,183,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,675,000
vi. Otros gastos de nómina	177,000
B. Pagos al "Paygo"	10,351,000
C. Facilidades y pagos por servicios público	5,248,000
i. Pagos a AEE	1,701,000
ii. Pagos a AAA	3,327,000
iii. Para pagos de combustibles y lubricantes de ASC	104,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
D. Servicios comprados	2,525,000
i. Pagos a PRIMAS	1,683,000
ii. Otros servicios comprados	676,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000
iv. Reparaciones y mantenimiento	40,000
E. Gastos de transportación	245,000

F. Servicios profesionales	135,000
i. Gastos legales	60,000
ii. Sistemas de información	25,000
iii. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	25,000
iv. Otros Servicios profesionales	25,000
G. Otros gastos de funcionamiento	50,000
i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	7,000
ii. Otros gastos de funcionamiento	43,000
H. Materiales y suministros	242,000
i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	23,000
ii. Otros materiales y suministros	219,000
I. Compra de equipo	533,000
J. Anuncios y pautas en medios	50,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	30,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	460,000

i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo" 300,000

ii. Para torneo de beisbol Clase A, para gastos administrativos, pago de arbitraje y pago de franquicia 160,000

**Total Departamento de Recreación y Deportes 33,935,000**

**8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente**

A. Nómina y Costos Relacionados 1,428,000

i. Sueldos para Puestos de Confianza 1,157,000

ii. Aportación patronal al seguro médico 70,000

iii. Otros beneficios del empleado 115,000

iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión 86,000

B. Pagos al "Paygo" 35,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 18,000

i. Otras facilidades y pagos 13,000

ii. Pago de combustible y lubricante a ASG 5,000

D. Servicios comprados 329,000

i. Pagos a PRIMAS 12,000

ii. Arrendamientos (excluyendo AEP) 277,000

iii. Reparaciones y mantenimientos 15,000

iv. Otros servicios comprados 25,000

E. Gastos de transportación	140,000
F. Servicios profesionales	1,316,000
i. Gastos legales	912,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000
iii. Otros Servicios profesionales	392,000
G. Otros gastos de funcionamiento	15,000
H. Materiales y suministros	15,000
I. Compra de equipo	80,000
<b>Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente</b>	<b><u>3,376,000</u></b>

**9. Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)**

A. Nómina y Costos Relacionados	50,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	39,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
iii. Otros beneficios del empleado	6,000
iv. Otros gastos de nómina	1,000
B. Pagos al "Paygo"	22,000
C. Facilidades y pago por servicios públicos	2,000
D. Servicios comprados	5,000
E. Servicios profesionales	109,000
i. Gastos Legales	50,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	59,000

F. Materiales y suministros	8,000
G. Otros Gastos de Funcionamiento	41,000
<b>Total Autoridad de Puerto (Autoridad del Puerto de las Américas)</b>	<b><u>237,000</u></b>
<b><del>10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico</del></b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	13,262,000
i. Salarios	8,500,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,991,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,595,000
v. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	796,000
B. Pagos al "Paygo"	55,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
i. Para el pago de combustible y lubricantes ASG	2,000
ii. Otros facilidades y pagos por servicios	8,000
D. Servicios comprados	1,010,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	59,000
iii. Otros servicios comprados	404,000
E. Gastos de transportación	294,000
F. Servicios profesionales	2,657,000
i. Gastos legales	1,030,000

ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	167,000
iii. Sistemas de información	1,160,000
iv. Otros servicios profesionales	300,000
G. Otros gastos de funcionamiento	64,000
H. Materiales y suministros	141,000
I. Compra de equipo	873,000
J. Anuncios y pautas en medios	25,000
K. Inversión en mejoras permanentes	280,000
i. Equipo	280,000

**Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico** 18,671,000

**11. Oficina del Contralor Electoral**

A. Nómina y Costos Relacionados	2,680,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	2,256,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	74,000
iii. Otros beneficios del empleado	200,000
iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	150,000
B. Pagos al "Paygo"	36,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	26,000
i. Otras facilidades	24,000
ii. Para el pago de combustible	

y lubricante a ASG	2,000
D. Servicios comprados	145,000
i. Pagos a PRIMAS	9,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	43,000
iv. Otros servicios comprados	11,000
E. Gastos de transportación	21,000
F. Servicios Profesionales	49,000
i. Otros servicios profesionales	12,000
ii. Implementación y mantenimiento a la plataforma electrónica de la Junta Examinadora de Anuncios	19,000
iii. Gastos legales	18,000
G. Otros gastos de funcionamiento	15,000
H. Materiales y suministros	5,000
I. Compra de Equipo	135,000
J. Anuncios y pautas en medios	15,000
<b>Total Oficina del Contralor Electoral</b>	<b><u>3,127,000</u></b>

## **12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	880,000
i. Salarios	510,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000

iv. Otros beneficios del empleado	67,000
v. Otros gastos de nómina	76,000
vi. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	53,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
i. Pagos a AEE	32,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	6,000
C. Servicios comprados	360,000
i. Pagos a PRIMAS	23,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	26,000
iv. Otros servicios comprados	167,000
D. Gastos de transportación	7,000
E. Servicios profesionales	997,000
i. Gastos legales	55,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
iii. Otros servicios profesionales	537,000
vi. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	350,000
- 1. Para el Índice de Oferta y Demanda Agrícola	350,000
F. Otros gastos de funcionamiento	39,000

G. Materiales y suministros	25,000
H. Compra de equipo	76,000
I. Anuncios y pautas en medios	5,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
K. Asignaciones englobadas	437,000
i. Fondos para gastos relacionados a la Iniciativa PARE	437,000
<b>Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico</b>	<b><u>2,947,000</u></b>

**13. Autoridad del Puerto de Ponce**

A. Nómina y Costos Relacionados	137,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
iii. Otros beneficios del empleado	17,000
iv. Otros gastos de nómina	2,000
B. Pagos de facilidades y servicios públicos	248,000
i. Pagos a AEE	248,000
C. Servicios comprados	45,000
D. Gastos de transportación	20,000
E. Servicios profesionales	197,000
i. Servicios legales	30,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	167,000
F. Materiales y suministros	10,000

G. Anuncios y pautas en medios	6,000
H. Compras de equipo	17,000
<b>Total Autoridad del Puerto de Ponce</b>	<b><u>680,000</u></b>
<b>14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
i. Salarios	18,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	354,000
iii. Aportación patronal seguro médico	21,000
iv. Otros beneficios del empleado	59,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
i. Pago a AEE	32,000
ii. Pago a AAA	7,000
iii. Para el pago de combustible y lubricante de ASG	1,000
C. Servicios Comprado	106,000
i. Pago PRIMAS	84,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	12,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
iv. Otros servicios comprados	2,000
<b>Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</b>	<b><u>598,000</u></b>
<b>15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña</b>	

A. Nómina y Costos Relacionados	1,674,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,470,000
ii. Aportación patronal seguro médico	48,000
iii. Otros beneficios del empleado	156,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	67,000
i. Pago a AEE	22,000
ii. Pago a AAA	8,000
iii. Para el pago de combustible y lubricante de ASG	17,000
iv. Otras facilidades	20,000
C. Servicios comprados	414,000
i. Pagos a PRIMAS	64,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	84,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	239,000
iv. Otros servicios comprados	27,000
D. Gastos de transportación	23,000
E. Servicios profesionales	498,000
i. Gastos legales	87,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
iii. Sistemas de información	20,000
iv. Otros servicios profesionales	296,000
v. Servicios profesionales de	

ingeniería y arquitectura	40,000
F. Otros gastos de funcionamiento	277,000
G. Materiales y suministros	12,000
H. Anuncios y pautas en medios	5,000
I. Compra de equipo	147,000
J. Inversión en mejoras permanentes	15,200,000
i. Para Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña (dragado)	15,200,000
<b>Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña</b>	<b><u>18,317,000</u></b>
<b>16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico</b>	
A. Nómina y Costos Relacionados	3,660,000
i. Salarios	1,385,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,726,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	81,000
iv. Otros beneficios del empleado	384,000
v. Para reclutar puestos regulares vacantes	84,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,972,000
i. Pago AAA	2,000
ii. Otras facilidades	30,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	28,000
10. Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos de computadoras	4,912,000

C. Servicios comprados	3,588,000
i. Pagos a PRIMAS	29,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	400,000
iii. Otros servicios comprados	3,122,000
iv. Reparaciones y mantenimiento	37,000
D. Gastos de transportación	67,000
E. Servicios profesionales	10,657,000
i. Gastos Legales	623,000
ii. Sistemas de información	9,532,000
iii. Servicios profesionales de consultoría	200,000
iv. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000
v. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	300,000
F. Otros gastos de funcionamiento	51,723,000
i. Para la adquisición de licencias de tecnología centralizadas para entidades gubernamentales	51,723,000
G. Inversión y mejoras permanentes	8,400,000
i. Para la adquisición de equipos de infraestructura para la primera fase del proyecto de consolidación de los centros de datos	7,000,000
ii. Para contratar recursos para la consolidación de los centros de datos	1,200,000
iii. Para gastos de alquiler relacionados	

con el proyecto de consolidación de los centros de datos	200,000
H. Materiales y suministros	287,000
I. Compra de equipo	1,613,000
<b>Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico</b>	<b><u>84,967,000</u></b>

**17. Comisión de Juegos de PR**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,055,000
i. Salarios	738,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
iii. Otros beneficios del empleado	94,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	12,000
B. Pagos al "Paygo"	993,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	78,000
i. Pago a AEE	51,000
ii. Pago a AAA	9,000
iii. Otras facilidades	18,000
D. Servicios comprados	43,000
i. Pagos a PRIMAS	13,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
iv. Otros servicios comprados	5,000
E. Gastos de transportación	3,000

F. Servicios profesionales	79,000
i. Servicios médicos	73,000
ii. Otros servicios profesionales	6,000
G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
H. Materiales y suministros	31,000
I. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	53,000
<b>Total Comisión de Juegos de PR</b>	<b><u>2,351,000</u></b>
 <b>18. Junta de Retiro</b>	
<hr/>	
A. Nómina y costos relacionados	19,019,000
i. Salarios	11,114,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,291,000
iii. Aportación patronal seguro médico	1,649,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,549,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,325,000
vi. Otros gastos de nómina	91,000
B. Pagos al "Paygo"	8,699,000
C. Facilidades y pagos por servicios público	1,424,000
i. Pagos a AEE	680,000
ii. Pagos a AAA	27,000
iii. Pagos a AEP	510,000
iv. Otras facilidades	207,000

D. Servicios comprados	4,160,000
i. Pagos a PRIMAS	1,840,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	1,009,000
iii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	169,000
iv. Otros servicios comprados	1,142,000
E. Servicios Profesionales	18,000,000
i. Sistemas de información	2,400,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,100,000
iii. Gastos legales	4,500,000
iv. Servicios médicos	270,000
v. Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones	8,720,000
vi. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	10,000
F. Gastos de Transportación	55,000
G. Otros gastos de funcionamiento	1,085,000
H. Materiales y suministros	205,000
I. Compra de equipo	252,000
J. Anuncios y pautas en medios	18,000
K. Asignaciones englobadas	329,000
<b>Total Junta de Retiro</b>	<b><u>53,246,000</u></b>

**19. Instituto de Ciencias Forenses**

A. Nómina y Costos Relacionados	12,009,000
i. Salarios	9,580,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	413,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	429,000
iv. Otros Beneficios del empleado	1,272,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	315,000
B. Pagos al "Paygo"	2,328,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,454,000
i. Pago a AEE	1,217,000
ii. Pago a AAA	112,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	44,000
iv. Otros gastos de facilidades	81,000
D. Servicios comprados	967,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	430,000
iii. Otros servicios comprados	450,000
E. Gastos de transportación	18,000
F. Servicios profesionales	825,000
i. Servicios médicos	700,000
ii. Servicios legales	50,000

iii.	Sistemas de información	50,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
G. Otros gastos de funcionamiento		521,000
H. Materiales y suministros		853,000
I. Compra de equipo		150,000
J. Inversión en mejoras permanentes		1,156,000
i.	Equipo	1,156,000
<b>Total Instituto de Ciencias Forenses</b>		<b><u>20,281,000</u></b>
<b>Subtotal de Agencias Independientes</b>		<b><u>325,517,000</u></b>

**~~XXV Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del Gobierno~~**

**~~1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra~~**

A. Nómina y Costos Relacionados		145,000
i.	Salarios	116,000
ii.	Aportación patronal seguro médico	4,000
iii.	Otros beneficios del empleado	14,000
iv.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	11,000
B. Pagos al "Paygo"		19,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		47,000
i.	Pago a AEE	17,000
ii.	Pago a AAA	20,000
iii.	Otros gastos de facilidades	10,000

D. Servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	5,000
i. Gastos legales	5,000
G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
H. Compra de Equipo	14,000
I. Materiales y suministros	3,000
<b>Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</b>	<b><u>254,000</u></b>
<b>Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del Gobierno</b>	<b><u>254,000</u></b>

#### **XXVI — Comisión de Servicios Públicos**

##### **1. Junta Reglamentadora de Servicio Público**

A. Nómina y Costos Relacionados	3,049,000
i. Salarios	1,314,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	958,000
iii. Aportación patronal seguro médico	281,000
iv. Otros beneficios del empleado	275,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	221,000
B. Pagos al "Paygo"	5,053,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
D. Servicios comprados	168,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000

ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii. Otros servicios comprados	118,000
E. Otros gastos de funcionamiento	73,000
F. Materiales y suministros	15,000
<b>Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público</b>	<b>8,368,000</b>
<b>Subtotal de Comisión de Servicios Públicos</b>	<b>8,368,000</b>
<b>XXVII — Otros</b>	
<b>1. Junta de Supervisión y Administración Financiera</b>	
A. Para los gastos de la JSAF	59,466,000
<b>Total Junta de Supervisión y Administración Financiera</b>	<b>59,466,000</b>
<b>Subtotal Otros</b>	<b>59,466,000</b>
<b>TOTAL FONDO GENERAL</b>	<b>12,739,879,000</b>

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024. Lo siguiente es un resumen de los gastos autorizados conforme a lo establecido por el plan fiscal certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (la "Junta de Supervisión") el 3 de abril de 2023 (el "Plan Fiscal 2023"), en la medida en que exista alguna inconsistencia entre la Resolución Conjunta y cualquier otra ley de Puerto Rico incluyendo cualquier asignación vigente, la Resolución Conjunta regirá de conformidad con PROMESA

**Departamento de Seguridad Pública**

A. Nómina y costos relacionados	861,949,000
i Salarios	625,850,000
ii Sueldos para puestos de confianza	6,701,000
iii Horas extra	62,590,000
iv Bono de navidad	-

v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	25,208,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	88,937,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	29,495,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	28,000
ix	<i>Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía</i>	8,234,000
x	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	6,630,000
xi	<i>Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas</i>	3,721,000
xii	<i>Para cubrir las bonificaciones a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques y Culebra</i>	2,459,000
xiii	<i>Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario</i>	860,000
xiv	<i>Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	807,000
xv	<i>Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores</i>	310,000
xvi	<i>Para el reclutamiento de agentes especiales</i>	119,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	216,110,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	44,121,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	11,150,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	3,607,000

	iii	Pagos a AEP	14,652,000
	iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	318,000
	v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	14,394,000
D.		Servicios comprados	16,556,000
	i	Pagos a PRIMAS	5,716,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,120,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	3,356,000
	iv	Otros servicios comprados	4,364,000
E.		Gastos de transportación	2,116,000
F.		Servicios profesionales	838,000
	i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
	ii	Servicios profesionales médicos	128,000
	iii	Otros servicios profesionales	637,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	2,050,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	19,120,000
	i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	6,600,000
	ii	Para la compra de municiones	5,000,000
	iii	Para la adquisición de cámaras corporales para policías	4,500,000
	iv	Para mejoras permanentes de las facilidades por zona, la Oficina Central y el Edificio de la Academia	1,000,000
	v	Para la adquisición de ambulancias	975,000
	vi	Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos	815,000
	vii	Equipo	123,000
	viii	Para reparar embarcaciones	57,000
	ix	Para la adquisición de contenedores para proteger equipo	50,000

I.	<u>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</u>	12,000
J.	<u>Materiales y suministros</u>	3,161,000
K.	<u>Compra de equipo</u>	3,444,000
L.	<u>Anuncios y pautas en medios</u>	9,000
M.	<u>Asignación pareo de fondos federales</u>	200,000
N.	<u>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</u>	1,549,000
O.	<u>Aportaciones a entidades no gubernamentales</u>	2,185,000
P.	<u>Asignaciones englobadas</u>	20,000,000
i	<u>Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario</u>	20,000,000
<b>Total Departamento de Seguridad Pública</b>		<b>1,193,420,000</b>

Negociado de la Policía de Puerto Rico

A.	<u>Nómina y costos relacionados</u>	751,647,000
i	<u>Salarios</u>	547,824,000
ii	<u>Sueldos para puestos de confianza</u>	2,481,000
iii	<u>Horas extra</u>	62,000,000
iv	<u>Bono de navidad</u>	-
v	<u>Aportación patronal al seguro médico</u>	19,001,000
vi	<u>Otros beneficios del empleado</u>	78,777,000
vii	<u>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</u>	27,150,000
viii	<u>Otros gastos de nómina</u>	-
ix	<u>Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía</u>	8,234,000
x	<u>Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas</u>	3,721,000
xi	<u>Para cubrir las bonificaciones</u>	

	<i>a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques y Culebra</i>	2,459,000
B.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	40,126,000
	<i>i Pagos a AEE</i>	9,641,000
	<i>ii Pagos a AAA</i>	2,721,000
	<i>iii Pagos a AEP</i>	14,117,000
	<i>iv Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	76,000
	<i>v Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	13,571,000
C.	<i>Servicios comprados</i>	11,994,000
	<i>i Pagos a PRIMAS</i>	3,902,000
	<i>ii Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	1,561,000
	<i>iii Reparaciones y mantenimientos</i>	3,156,000
	<i>iv Otros servicios comprados</i>	3,375,000
D.	<i>Gastos de transportación</i>	2,056,000
E.	<i>Servicios profesionales</i>	530,000
	<i>i Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	73,000
	<i>ii Servicios profesionales médicos</i>	126,000
	<i>iii Otros servicios profesionales</i>	331,000
F.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1,661,000
G.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	16,223,000
	<i>i Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario</i>	6,600,000
	<i>ii Para la compra de municiones</i>	5,000,000
	<i>iii Para la adquisición de cámaras corporales para policías</i>	4,500,000
	<i>iv Equipo</i>	123,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	2,038,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	2,590,000
J.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	9,000
K.	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones</i>	

	(incluyendo sentencias judiciales)	1,549,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
M.	Asignaciones englobadas	20,000,000
	i Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
<b>Total Negociado de la Policía de Puerto Rico</b>		<b>852,423,000</b>

Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	58,791,000
	i Salarios	46,651,000
	ii Sueldos para puestos de confianza	201,000
	iii Horas extra	552,000
	iv Bono de navidad	-
	v Aportación patronal al seguro médico	4,068,000
	vi Otros beneficios del empleado	5,465,000
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,854,000
	viii Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	2,177,000
	i Pagos a AEE	1,043,000
	ii Pagos a AAA	742,000
	iii Pagos a AEP	392,000
C.	Servicios comprados	1,223,000
	i Pagos a PRIMAS	1,168,000
	ii Otros servicios comprados	55,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	50,000
E.	Inversión en mejoras permanentes	815,000
	i Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos	815,000
F.	Materiales y suministros	39,000
<b>Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico</b>		<b>63,095,000</b>

Negociado del Cuerpo de Emergencias Medicas

A.	Nómina y costos relacionados	17,104,000
i	Salarios	13,678,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	1,234,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,882,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores	310,000
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	926,000
i	Pagos a AEE	180,000
ii	Pagos a AAA	40,000
iii	Pagos a AEP	104,000
iv	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	602,000
C.	Servicios comprados	407,000
i	Pagos a PRIMAS	407,000
D.	Servicios profesionales	50,000
i	Servicios profesionales médicos	2,000
ii	Otros servicios profesionales	48,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	29,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	975,000
i	Para la adquisición de ambulancias	975,000
G.	Materiales y suministros	194,000
H.	Compra de equipo	150,000

Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Medicas 19,835,000

Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A.	Nómina y costos relacionados	2,850,000
i	Salarios	2,082,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	243,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	102,000
vi	Otros beneficios del empleado	315,000

	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	108,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
<i>B.</i>		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	787,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	286,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	100,000
	<i>iii</i>	<i>Pagos a AEP</i>	39,000
	<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	226,000
	<i>v</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	136,000
<i>C.</i>		<i>Servicios comprados</i>	2,003,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	119,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	788,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	200,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	896,000
<i>D.</i>		<i>Gastos de transportación</i>	30,000
<i>E.</i>		<i>Servicios profesionales</i>	20,000
<i>F.</i>		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	137,000
<i>G.</i>		<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	1,107,000
	<i>i</i>	<i>Para mejoras permanentes de las facilidades por zona la Oficina Central y el Edificio de la Academia</i>	1,000,000
	<i>ii</i>	<i>Para reparar embarcaciones</i>	57,000
	<i>iii</i>	<i>Para la adquisición de contenedores para proteger equipo</i>	50,000
<i>H.</i>		<i>Materiales y suministros</i>	731,000
<i>I.</i>		<i>Compra de equipo</i>	704,000
<i>J.</i>		<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	200,000

*Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres 8,569,000*

*Negociado de Investigaciones Especiales*

<i>A.</i>		<i>Nómina y costos relacionados</i>	3,965,000
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	2,741,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	223,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	38,000
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	96,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	365,000

	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	383,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<i>ix</i>	<i>Para el reclutamiento de agentes especiales</i>	119,000
	<i>B.</i>	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	105,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AAA</i>	4,000
	<i>ii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	16,000
	<i>iii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	85,000
	<i>C.</i>	<i>Servicios comprados</i>	37,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	6,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	16,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	15,000
	<i>D.</i>	<i>Gastos de transportación</i>	30,000
	<i>E.</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	170,000
	<i>F.</i>	<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	12,000
	<i>G.</i>	<i>Materiales y suministros</i>	154,000
	<i>H.</i>	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	185,000
		<i>Total Negociado de Investigaciones Especiales</i>	4,658,000

*Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública*

	<i>A.</i>	<i>Nómina y costos relacionados</i>	27,592,000
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	12,874,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	3,553,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	707,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	2,133,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	28,000
	<i>ix</i>	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	6,630,000
	<i>x</i>	<i>Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo</i>	

	<i>conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario</i>	860,000
<i>xi</i>	<i>Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	807,000
<i>B.</i>	<i>Pagos al "Paygo"</i>	216,110,000
<i>C.</i>	<i>Servicios comprados</i>	892,000
<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	114,000
<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	755,000
<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	23,000
<i>D.</i>	<i>Servicios profesionales</i>	238,000
<i>E.</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	3,000
<i>F.</i>	<i>Materiales y suministros</i>	5,000
	<i>Total Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública</i>	244,840,000

***Subtotal Departamento de Seguridad Pública*** **1,193,420,000**

*Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico*

<i>A.</i>	<i>Nómina y costos relacionados</i>	4,650,000
<i>i</i>	<i>Salarios</i>	2,229,000
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	880,000
<i>iii</i>	<i>Horas extra -</i>	-
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad -</i>	-
<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	982,000
<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	341,000
<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	218,000
<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
<i>B.</i>	<i>Pagos al "Paygo"</i>	399,000
<i>C.</i>	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	119,000
<i>i</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	111,000
<i>ii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	8,000
<i>D.</i>	<i>Servicios comprados</i>	1,281,000
<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	397,000
<i>ii</i>	<i>Arrendamientos</i>	

	<i>(excluyendo AEP)</i>	273,000
iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	166,000
iv	<i>Otros servicios comprados</i>	445,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	46,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	13,013,000
i	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	1,887,000
ii	<i>Servicios legales</i>	947,000
iii	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	685,000
iv	<i>Otros servicios profesionales</i>	9,244,000
v	<i>Para realizar un análisis de personal</i>	250,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	80,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	39,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	382,000
J.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	8,000
K.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	636,203,000
i	<i>Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada</i>	636,203,000
<i>Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico</i>		656,220,000

Departamento de Salud

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	97,126,000
i	<i>Salarios</i>	65,988,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	3,570,000
iii	<i>Horas extra</i>	36,000
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	4,766,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	8,008,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	5,171,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	46,000
ix	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	8,369,000
x	<i>Otros beneficios del empleado</i>	

	<i>sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	1,019,000
<i>xi</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	77,000
<i>xii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs</i>	27,000
<i>xiii</i>	<i>Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003</i>	21,000
<i>xiv</i>	<i>Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada</i>	20,000
<i>xv</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	8,000
<b>B.</b>	<b>Pagos al "Paygo"</b>	<b>99,107,000</b>
<b>C.</b>	<b>Pagos de facilidades y servicios públicos</b>	<b>74,262,000</b>
<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	14,424,000
<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	4,810,000
<i>iii</i>	<i>Pagos a AEP</i>	1,552,000
<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	1,393,000
<i>v</i>	<i>Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos</i>	51,718,000
<i>vi</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	365,000
<b>D.</b>	<b>Servicios comprados</b>	<b>53,445,000</b>
<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	8,137,000
<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	1,197,000
<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	1,981,000
<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	38,841,000
<i>v</i>	<i>Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia</i>	2,500,000
<i>vi</i>	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración Desarrollo de Personas con Autismo,</i>	

	<u>según lo dispuesto en la Ley 220-2012</u>	<u>292,000</u>
vii	<u>Para el desarrollo de la política pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003</u>	<u>250,000</u>
viii	<u>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</u>	<u>232,000</u>
ix	<u>Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada</u>	<u>12,000</u>
x	<u>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</u>	<u>3,000</u>
E.	<u>Gastos de transportación</u>	<u>1,694,000</u>
i	<u>Otros gastos de transportación</u>	<u>1,318,000</u>
ii	<u>Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955</u>	<u>345,000</u>
iii	<u>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</u>	<u>15,000</u>
iv	<u>Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs</u>	<u>15,000</u>
v	<u>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</u>	<u>1,000</u>
F.	<u>Servicios profesionales</u>	<u>27,880,000</u>
i	<u>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</u>	<u>1,258,000</u>
ii	<u>Servicios legales</u>	<u>1,075,000</u>
iii	<u>Servicios profesionales</u>	

	<i>de formación y educación</i>	50,000
<i>iv</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	595,000
<i>v</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	14,329,000
<i>vi</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs</i>	7,283,000
<i>vii</i>	<i>Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil</i>	750,000
<i>viii</i>	<i>Para operar el tercer turno (11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala de emergencia del CDT de Loiza</i>	736,000
<i>ix</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	653,000
<i>x</i>	<i>Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999</i>	525,000
<i>xi</i>	<i>Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loiza</i>	225,000
<i>xii</i>	<i>Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada</i>	146,000
<i>xiii</i>	<i>Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003</i>	121,000

<i>xiv</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000</i>	60,000
<i>xv</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	44,000
<i>xvi</i>	<i>Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada</i>	30,000
<b>G.</b>	<b>Otros gastos de funcionamiento</b>	<b>1,394,000</b>
<i>i</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	850,000
<i>ii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico</i>	500,000
<i>iii</i>	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</i>	42,000
<i>iv</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	1,000
<i>v</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	1,000
<b>H.</b>	<b>Inversión en mejoras permanentes</b>	<b>83,622,000</b>
<i>i</i>	<i>Sistemas de Información para Programa Medicaid</i>	23,259,000
<i>ii</i>	<i>Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia y cubrir los costos de construcción del primer piso</i>	21,000,000
<i>iii</i>	<i>Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes</i>	9,295,000

<i>iv</i>	<u>Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso</u>	<u>6,633,000</u>
<i>v</i>	<u>Traslado de las instalaciones de "Casa Salud" a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas</u>	<u>4,503,000</u>
<i>vi</i>	<u>Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría</u>	<u>4,244,000</u>
<i>vii</i>	<u>Mejoras Planta Física USP Mayaguez</u>	<u>4,029,000</u>
<i>viii</i>	<u>Para la compra de generadores eléctricos</u>	<u>4,000,000</u>
<i>ix</i>	<u>Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica</u>	<u>3,500,000</u>
<i>x</i>	<u>Para la reubicación de las oficinas de los Médicos y Médico Residentes</u>	<u>1,959,000</u>
<i>xi</i>	<u>Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)</u>	<u>1,200,000</u>
<i>I.</i>	<u>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</u>	<u>112,000</u>
<i>J.</i>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>9,236,000</u>
<i>i</i>	<u>Otros materiales y suministros</u>	<u>6,400,000</u>
<i>ii</i>	<u>Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico</u>	<u>2,360,000</u>
<i>iii</i>	<u>Para el Hospital Pediátrico para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente</u>	<u>343,000</u>
<i>iv</i>	<u>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</u>	<u>106,000</u>
<i>v</i>	<u>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</u>	<u>18,000</u>
<i>vi</i>	<u>Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003</u>	<u>8,000</u>

	<u>vii</u>	<u>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</u>	<u>1,000</u>
<u>K.</u>		<u>Compra de equipo</u>	<u>2,307,000</u>
	<u>i</u>	<u>Otras compras de equipos</u>	<u>1,884,000</u>
	<u>ii</u>	<u>Para el Hospital Pediátrico para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente</u>	<u>357,000</u>
	<u>iii</u>	<u>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</u>	<u>60,000</u>
	<u>iv</u>	<u>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</u>	<u>4,000</u>
	<u>v</u>	<u>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</u>	<u>2,000</u>
<u>L.</u>		<u>Anuncios y pautas en medios</u>	<u>15,000</u>
<u>M.</u>		<u>Asignación pareo de fondos federales</u>	<u>30,492,000</u>
	<u>i</u>	<u>Otro pareo de fondos federales</u>	<u>3,226,000</u>
	<u>ii</u>	<u>Pareo de fondos federales para el programa Medicaid</u>	<u>25,166,000</u>
	<u>iii</u>	<u>Pareo de fondos federales para el Programa Avanzando Juntos</u>	<u>2,100,000</u>
<u>N.</u>		<u>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</u>	<u>46,020,000</u>
	<u>i</u>	<u>Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública</u>	<u>44,700,000</u>
	<u>ii</u>	<u>Para el monitor federal y reserva presupuestaria</u>	<u>1,250,000</u>
	<u>iii</u>	<u>Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo Dispuesto en la RC 68-2010</u>	<u>70,000</u>
<u>O.</u>		<u>Incentivos y subsidios dirigidos al</u>	

	<i>bienestar de la ciudadanía</i>	<u>10,117,000</u>
	<i>i Para los médicos residentes</i>	<u>10,117,000</u>
<i>P.</i>	<i>Aportaciones a entidades</i>	
	<i>no gubernamentales</i>	<u>18,499,000</u>
	<i>i Otras aportaciones a entidades</i>	
	<i>no gubernamentales</i>	<u>452,000</u>
	<i>ii Para el Fondo de Enfermedades</i>	
	<i>Catastróficas, conforme provisto</i>	
	<i>por la Ley 150-1996,</i>	
	<i>según enmendada</i>	<u>8,072,000</u>
	<i>iii Para gastos de funcionamiento</i>	
	<i>del Hospital Oncológico</i>	<u>7,500,000</u>
	<i>iv Para ser transferidos a la</i>	
	<i>Sociedad de Educación y</i>	
	<i>Rehabilitación de Puerto Rico</i>	
	<i>(SER), para sufragar gastos de</i>	
	<i>funcionamiento</i>	<u>1,050,000</u>
	<i>v Para gastos de funcionamiento</i>	
	<i>de la Sociedad Americana contra</i>	
	<i>el Cáncer, según lo dispuesto</i>	
	<i>en la Ley 135-2010</i>	<u>300,000</u>
	<i>vi Para el Consejo Renal de PR,</i>	
	<i>según dispuesto en RC 204-2006</i>	<u>250,000</u>
	<i>vii Para el Centro de Adiestramiento</i>	
	<i>e Información a Padres de Niños</i>	
	<i>con Impedimentos de Puerto Rico</i>	
	<i>(APNI)</i>	<u>225,000</u>
	<i>viii Para la Fundación CAP-</i>	
	<i>Fundación, Pro-Departamento</i>	
	<i>de Pediatría Oncológica del</i>	
	<i>Hospital Pediátrico Universitario</i>	
	<i>Dr. Antonio Ortiz</i>	<u>200,000</u>
	<i>ix Para gastos de funcionamiento</i>	
	<i>de la Cruz Roja Americana</i>	<u>200,000</u>
	<i>x Para ser transferidos a la</i>	
	<i>Fundación Mercedes Rubí,</i>	
	<i>para materiales, mantenimiento;</i>	
	<i>y adiestramientos al Centro de</i>	
	<i>Cirugía Neurovascular</i>	
	<i>de Puerto Rico y el Caribe,</i>	
	<i>según dispuesto en la</i>	
	<i>RC 164-2005</i>	<u>125,000</u>
	<i>xi Para gastos de funcionamiento</i>	
	<i>de la Fundación Modesto Gotay,</i>	

	<i>según lo dispuesto en la</i>	
	<i>RC 336-2000</i>	125,000
<b>Total Departamento de Salud</b>		<b>555,328,000</b>

Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	14,122,000
i	<i>Salarios</i>	12,322,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	108,000
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	665,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	1,027,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	10,000,000
i	<i>Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)</i>	10,000,000
C.	<i>Servicios comprados</i>	2,213,000
i	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	18,000
ii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	31,000
iii	<i>Otros servicios comprados</i>	2,164,000
D.	<i>Servicios profesionales</i>	490,000
i	<i>Servicios profesionales médicos</i>	490,000
E.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	500,000
i	<i>Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico</i>	500,000
F.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	20,336,000
i	<i>Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso</i>	6,633,000
ii	<i>Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría</i>	4,244,000
iii	<i>Para la compra de generadores eléctricos</i>	4,000,000
iv	<i>Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica</i>	3,500,000

	<i>v</i>	<i>Para la reubicación de las oficinas de los Médicos y Médico Residentes</i>	1,959,000
<b>G.</b>		<b><i>Materiales y suministros</i></b>	<b>5,196,000</b>
	<i>i</i>	<i>Otros materiales y suministros</i>	2,493,000
	<i>ii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico</i>	2,360,000
	<i>iii</i>	<i>Para el Hospital Pediátrico para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente</i>	343,000
<b>H.</b>		<b><i>Compra de equipo</i></b>	<b>357,000</b>
	<i>i</i>	<i>Para el Hospital Pediátrico para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente</i>	357,000

**Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud** **53,214,000**

Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud

	<b>A.</b>	<b><i>Nómina y costos relacionados</i></b>	<b>18,119,000</b>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	15,465,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	1,020,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	1,592,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	42,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<b>B.</b>	<b><i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i></b>	<b>38,694,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)</i>	38,694,000
	<b>C.</b>	<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>1,238,000</b>
	<b>D.</b>	<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>42,000</b>
	<b>E.</b>	<b><i>Inversión en mejoras permanentes</i></b>	<b>21,000,000</b>
	<i>i</i>	<i>Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia</i>	

	<i>y cubrir los costos de</i>	
	<i>construcción del primer piso</i>	<i>21,000,000</i>

---

***Total Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud*** ***79,093,000***

---

***Hospital Universitario de Bayamón incluido en el Departamento de Salud***

---

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	<i>7,316,000</i>
i	<i>Salarios</i>	<i>5,844,000</i>
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	<i>84,000</i>
iii	<i>Horas extra</i>	<i>-</i>
iv	<i>Bono de navidad</i>	<i>-</i>
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	<i>444,000</i>
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	<i>640,000</i>
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<i>304,000</i>
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	<i>-</i>
B.	<i>Servicios comprados</i>	<i>269,000</i>
i	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<i>68,000</i>
ii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<i>5,000</i>
iii	<i>Otros servicios comprados</i>	<i>196,000</i>
C.	<i>Servicios profesionales</i>	<i>1,126,000</i>
D.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	<i>14,998,000</i>
i	<i>Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes</i>	<i>9,295,000</i>
ii	<i>Traslado de las instalaciones de "Casa Salud" a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas</i>	<i>4,503,000</i>
iii	<i>Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)</i>	<i>1,200,000</i>
E.	<i>Materiales y suministros</i>	<i>620,000</i>
F.	<i>Compra de equipo</i>	<i>614,000</i>

---

***Total Hospital Universitario de Bayamón incluido en el Departamento de Salud*** ***24,943,000***

---

***Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud***

---

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	<i>9,555,000</i>
----	-------------------------------------	------------------

<i>i</i>	<i>Salarios</i>	7,219,000
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	708,000
<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	810,000
<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	772,000
<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	46,000
<b>B.</b>	<b><i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i></b>	<b>234,000</b>
<b>C.</b>	<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>34,945,000</b>
<i>i</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	471,000
<i>ii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	774,000
<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	33,700,000
<b>D.</b>	<b><i>Gastos de transportación</i></b>	<b>354,000</b>
<b>E.</b>	<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>7,784,000</b>
<i>i</i>	<i>Servicios legales</i>	1,075,000
<i>ii</i>	<i>Servicios profesionales de formación y educación</i>	50,000
<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	100,000
<i>iv</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	6,559,000
<b>F.</b>	<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>	<b>424,000</b>
<b>G.</b>	<b><i>Materiales y suministros</i></b>	<b>455,000</b>
<b>H.</b>	<b><i>Compra de equipo</i></b>	<b>325,000</b>
<b>I.</b>	<b><i>Anuncios y pautas en medios</i></b>	<b>15,000</b>
<b>J.</b>	<b><i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i></b>	<b>1,250,000</b>
<i>i</i>	<i>Para el monitor federal y reserva presupuestaria</i>	1,250,000

***Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud*** **55,341,000**

*Otros Programas incluidos en el Departamento de Salud*

<b>A.</b>	<b><i>Nómina y costos relacionados</i></b>	<b>48,014,000</b>
<i>i</i>	<i>Salarios</i>	25,138,000
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	3,378,000
<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	36,000
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-

v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	1,929,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	3,939,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	4,053,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
ix	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	8,369,000
x	<i>Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	1,019,000
xi	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	77,000
xii	<i>Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs</i>	27,000
xiii	<i>Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003</i>	21,000
xiv	<i>Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada</i>	20,000
xv	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	8,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	99,107,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	25,334,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	14,424,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	4,810,000
iii	<i>Pagos a AEP</i>	1,552,000
iv	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	1,159,000
v	<i>Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)</i>	3,024,000

	<i>vi</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	365,000
<i>D.</i>		<i>Servicios comprados</i>	14,780,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	8,137,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	640,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	1,171,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	1,543,000
	<i>v</i>	<i>Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia</i>	2,500,000
	<i>vi</i>	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</i>	292,000
	<i>vii</i>	<i>Para el desarrollo de la política pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003</i>	250,000
	<i>viii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	232,000
	<i>ix</i>	<i>Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada</i>	12,000
	<i>x</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	3,000
<i>E.</i>		<i>Gastos de transportación</i>	1,340,000
	<i>i</i>	<i>Otros gastos de transportación</i>	964,000
	<i>ii</i>	<i>Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo Dispuesto en la Ley 44-1955</i>	345,000
	<i>iii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	15,000
	<i>iv</i>	<i>Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia</i>	

	de CDTs	15,000
v	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
F.	Servicios profesionales	18,438,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,258,000
ii	Servicios profesionales médicos	5,000
iii	Otros servicios profesionales	6,602,000
iv	Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000
v	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
vi	Para operar el tercer turno (11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala de emergencia del CDT de Loiza	736,000
vii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000
viii	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
ix	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
x	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xi	Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xii	Para programas de servicios	

	<i>de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil</i>	750,000
xiii	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000</i>	60,000
xiv	<i>Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loiza</i>	225,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	470,000
i	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en La Ley 10-1999</i>	1,000
ii	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</i>	42,000
iii	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	1,000
iv	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	426,000
H.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	27,288,000
i	<i>Sistemas de Información para Programa Medicaid</i>	23,259,000
ii	<i>Mejoras Planta Física USP Mayaguez</i>	4,029,000
I.	<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	112,000
J.	<i>Materiales y suministros</i>	2,965,000
i	<i>Otros materiales y suministros</i>	2,832,000
ii	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios</i>	

	<i>Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	18,000
iii	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</i>	106,000
iv	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	1,000
v	<i>Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003</i>	8,000
K.	<i>Compra de equipo</i>	1,011,000
i	<i>Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999</i>	2,000
ii	<i>Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012</i>	60,000
iii	<i>Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013</i>	4,000
iv	<i>Otras compras de equipos</i>	945,000
L.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	30,492,000
i	<i>Pareo de fondos federales para el programa Medicaid</i>	25,166,000
ii	<i>Pareo de fondos federales para el Programa Avanzando Juntos</i>	2,100,000
iii	<i>Otro pareo de fondos federales</i>	3,226,000
M.	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	44,770,000
i	<i>Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública</i>	44,700,000

	ii	<i>Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo Dispuesto en la RC 68-2010</i>	70,000
N.		<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	10,117,000
	i	<i>Para los médicos residentes</i>	10,117,000
O.		<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	18,499,000
	i	<i>Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico</i>	7,500,000
	ii	<i>Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento</i>	1,050,000
	iii	<i>Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006</i>	250,000
	iv	<i>Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)</i>	225,000
	v	<i>Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz</i>	200,000
	vi	<i>Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana</i>	200,000
	vii	<i>Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010</i>	300,000
	viii	<i>Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005</i>	125,000
	ix	<i>Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000</i>	125,000
	x	<i>Para el Fondo de Enfermedades</i>	

	<i>Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada</i>	8,072,000
<i>xi</i>	<i>Otras aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	452,000
<b><i>Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Salud</i></b>		<b>342,737,000</b>

*Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico*

<i>A.</i>	<i>Nómina y costos relacionados</i>	10,627,000
<i>i</i>	<i>Salarios</i>	7,127,000
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	-
<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	-
<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
<i>ix</i>	<i>Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes</i>	3,500,000
<i>B.</i>	<i>Pagos al "Paygo"</i>	21,831,000
<i>C.</i>	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	2,133,000
<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	1,450,000
<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	683,000
<i>D.</i>	<i>Servicios profesionales</i>	22,153,000
<i>i</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	886,000
<i>ii</i>	<i>Para contratar 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital</i>	2,500,000
<i>iii</i>	<i>Para grupo de especialistas de neuro-intensivo que estén de guardia</i>	1,000,000
<i>iv</i>	<i>Para médicos practicando su especialidad (Miembros de la Facultad UPR) apoyando los Programas de Residencia</i>	3,316,000
<i>v</i>	<i>Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de</i>	

	<i>Residencia de la UPR</i>	8,811,000
	<i>vi Para el pago del contrato de Revenue Cycle Management</i>	5,640,000
E.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	33,285,000
	<i>i Para la compra de equipos médicos como el sistema de terapia guiada por imágenes de neuro intervención, el sistema de imágenes quirúrgicas O-Arm 3D, módulos adicionales de Record Medico Electrónico, entre otros</i>	12,785,000
	<i>ii Para renovar y ampliar las salas de emergencia</i>	6,000,000
	<i>iii Para refuerzo estructural para mitigar el impacto de terremotos</i>	5,000,000
	<i>iv Para la reubicación del Banco de Sangre y el proyecto de Medicina Hiperbárica</i>	4,500,000
	<i>v Para remodelar la cocina Central</i>	2,000,000
	<i>vi Por la renovación y mejoras de los quirófanos</i>	1,000,000
	<i>vii Para mejoras de estacionamientos</i>	1,000,000
	<i>viii Continuar con las mejoras de la Plaza Central del Centro Médico</i>	1,000,000
F.	<i>Materiales y suministros</i>	11,970,000
<b>Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico</b>		<b>101,999,000</b>

*Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	24,962,000
	<i>i Salarios</i>	14,636,000
	<i>ii Sueldos para puestos de confianza</i>	684,000
	<i>iii Horas extra</i>	7,000
	<i>iv Bono de navidad</i>	-
	<i>v Aportación patronal al seguro médico</i>	1,245,000
	<i>vi Otros beneficios del empleado</i>	1,890,000
	<i>vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	1,813,000
	<i>viii Otros gastos de nómina</i>	-
	<i>ix Para sufragar gastos de</i>	

	<i>funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	2,550,000
x	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	1,905,000
xi	<i>Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	232,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	38,980,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	12,579,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	3,991,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	2,089,000
iii	<i>Pagos a AEP</i>	288,000
iv	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	961,000
v	<i>Pagos de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos</i>	5,066,000
vi	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	184,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	6,473,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	539,000
ii	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	87,000
iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	148,000
iv	<i>Otros servicios comprados</i>	5,699,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	267,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	15,386,000
i	<i>Servicios profesionales médicos</i>	6,938,000
ii	<i>Otros servicios profesionales</i>	7,048,000
iii	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	1,400,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	18,981,000
i	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1,889,000
ii	<i>Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)</i>	16,152,000
iii	<i>Para sufragar gastos de</i>	

<i>funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas</i>		
<i>(conocido también como "Drug Courts")</i>		
		940,000
H.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	3,100,000
	<i>i Para Record Médico Electrónico</i>	2,600,000
	<i>ii Para un sistema automatizado de dispensación de medicamentos</i>	500,000
I.	<i>Materiales y suministros</i>	2,344,000
J.	<i>Compra de equipo</i>	190,000
	<i>i Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	190,000
K.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	414,000
L.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	1,250,000
	<i>i Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas</i>	1,000,000
	<i>ii Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en apoyo a la población de personas sin hogar</i>	250,000
M.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	7,865,000
	<i>i Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005</i>	1,900,000
	<i>ii Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005</i>	1,890,000
	<i>iii Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación,</i>	

	Inc.	1,440,000
iv	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
v	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
vi	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
vii	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito) según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
viii	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
ix	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
N.	Asignaciones englobadas	5,000,000
i	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	5,000,000

**Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción 137,791,000**

Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y costos relacionados	4,795,000
i	Salarios	4,289,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	200,000
vi	Otros beneficios del empleado	306,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	3,545,000
i	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	19,000

	ii	<i>Pagos de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos</i>	3,516,000
	iii	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	10,000
C.		<i>Servicios comprados</i>	621,000
	i	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	30,000
	ii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	64,000
	iii	<i>Otros servicios comprados</i>	527,000
D.		<i>Gastos de transportación</i>	60,000
E.		<i>Servicios profesionales</i>	7,737,000
	i	<i>Servicios profesionales médicos</i>	5,250,000
	ii	<i>Otros servicios profesionales</i>	2,487,000
F.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1,034,000
G.		<i>Materiales y suministros</i>	576,000
H.		<i>Asignaciones englobadas</i>	5,000,000
	i	<i>Para sufragar gastos de la acreditación del hospital</i>	5,000,000

***Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de*** ***23,368,000***

*Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción*

*Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción*

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	20,167,000
	i	<i>Salarios</i>	10,347,000
	ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	684,000
	iii	<i>Horas extra</i>	7,000
	iv	<i>Bono de navidad</i>	-
	v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	1,045,000
	vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	1,584,000
	vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	1,813,000
	viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	ix	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias</i>	

	<i>Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	2,550,000
x	<i>Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	1,905,000
xi	<i>Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil</i>	232,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	38,980,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	9,034,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	3,991,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	2,089,000
iii	<i>Pagos a AEP</i>	288,000
iv	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	942,000
v	<i>Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos</i>	1,550,000
vi	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	174,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	5,852,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	539,000
ii	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	57,000
iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	84,000
iv	<i>Otros servicios comprados</i>	5,172,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	207,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	7,649,000
i	<i>Servicios profesionales médicos</i>	1,688,000
ii	<i>Otros servicios profesionales</i>	4,561,000
iii	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	1,400,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	17,947,000
i	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	855,000
ii	<i>Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)</i>	16,152,000
iii	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados</i>	

		<i>en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>
		940,000
H.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	3,100,000
	<i>i Para Record Médico Electrónico</i>	2,600,000
	<i>ii Para un sistema automatizado de dispensación de medicamentos</i>	500,000
I.	<i>Materiales y suministros</i>	1,768,000
J.	<i>Compra de equipo</i>	190,000
	<i>i Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")</i>	190,000
K.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	414,000
L.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	1,250,000
	<i>i Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas</i>	1,000,000
	<i>ii Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en apoyo a la población de personas sin hogar</i>	250,000
M.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	7,865,000
	<i>i Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005</i>	1,900,000
	<i>ii Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005</i>	1,890,000
	<i>iii Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de</i>	

	<i>Investigación, Inc.</i>	1,440,000
<i>iv</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS</i>	950,000
<i>v</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.</i>	850,000
<i>vi</i>	<i>Para sufragar gastos de Teen Challenge</i>	360,000
<i>vii</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito) según lo dispuesto en la RC 183-2005</i>	250,000
<i>viii</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005</i>	200,000
<i>ix</i>	<i>Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan</i>	25,000
<b>Total Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción</b>		<b>114,423,000</b>

*Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe*

<i>A.</i>	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	6,075,000
<i>i</i>	<i>Para Record Médico Electrónico</i>	900,000
<i>ii</i>	<i>Para la compra de equipos médicos tales como tomografías computarizadas coronarias, camas para pacientes, equipos de ultrasonido, lámparas quirúrgicas y torres de endoscopia para cirugías</i>	1,529,000
<i>iii</i>	<i>Para mejoras al sistema de infraestructura tecnológica</i>	563,000
<i>iv</i>	<i>Para la construcción de la Unidad de Diálisis</i>	1,908,000
<i>v</i>	<i>Para reparar el sistema de ventilación y el techo de la morgue</i>	20,000
<i>vi</i>	<i>Para la compra de la unidad</i>	

	<i>de aire del laboratorio clínico</i>	145,000
<i>vii</i>	<i>Para cubrir el costo total del proyecto de Resonancia Magnética</i>	850,000
<i>viii</i>	<i>Para comprar mobiliarios para los auditorios</i>	30,000
<i>ix</i>	<i>Para la compra de equipos dispensadores de batas quirúrgicas para quirófanos</i>	130,000

***Total Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe*** **6,075,000**

*Centro Comprensivo del Cáncer*

	<i>A. Nómina y costos relacionados</i>	9,628,000
<i>i</i>	<i>Salarios</i>	5,207,000
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	639,000
<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	915,000
<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	842,000
<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	198,000
<i>ix</i>	<i>Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología</i>	1,827,000
	<i>B. Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	3,700,000
<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	2,900,000
<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	280,000
<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	520,000
	<i>C. Servicios comprados</i>	1,911,000
<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	230,000
<i>ii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	166,000
<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	615,000
<i>iv</i>	<i>Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología</i>	900,000
	<i>D. Gastos de transportación</i>	10,000

E.	<i>Servicios profesionales</i>	3,400,000
i	<i>Otros servicios profesionales</i>	1,500,000
ii	<i>Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología</i>	1,900,000
F.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	125,000
G.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	2,400,000
i	<i>Para Record Médico Electrónico</i>	5,000,000
ii	<i>Para comprar una segunda máquina quirúrgica asistida por robot</i>	3,900,000
iii	<i>Para la compra de equipos para la inauguración de los quirófanos 5 y 6</i>	3,500,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	2,473,000
i	<i>Otros materiales y suministros</i>	600,000
ii	<i>Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología</i>	1,873,000
I.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	184,000
J.	<i>Compra de equipo</i>	430,000
<b>Total Centro Comprensivo del Cáncer</b>		<b>34,261,000</b>

*Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	331,000
i	<i>Salarios</i>	331,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	-
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	-
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.	<i>Servicios profesionales</i>	314,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	11,000
i	<i>Pagos a AAA</i>	11,000
D.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	287,000
i	<i>Equipo</i>	287,000

**Total Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes**

**943,000**

**Subtotal Departamento de Salud****1,492,617,000****Departamento de Educación**

A.	Nómina y costos relacionados	1,065,744,000
i	Salarios	882,867,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	7,886,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	47,851,000
vi	Otros beneficios del empleado	122,725,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,958,000
viii	Otros gastos de nómina	1,457,000
B.	Pagos al "Paygo"	1,124,505,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	137,170,000
i	Pagos a AEE	27,776,000
ii	Pagos a AAA	25,429,000
iii	Pagos a AEP	78,271,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	5,694,000
D.	Servicios comprados	54,974,000
i	Pagos a PRIMAS	8,013,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	3,569,000
iv	Otros servicios comprados	5,156,000
v	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000
vi	Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
E.	Gastos de transportación	2,234,000
i	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
F.	Servicios profesionales	103,728,000

i	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	28,444,000
ii	<i>Servicios legales</i>	90,000
iii	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	40,000
iv	<i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i>	350,000
v	<i>Terapias para estudiantes y servicios relacionados</i>	34,537,000
vi	<i>Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades</i>	8,280,000
vii	<i>Acuerdo Fiduciario</i>	15,462,000
viii	<i>Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)</i>	15,025,000
ix	<i>Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés</i>	1,500,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	18,376,000
H.	<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	120,000
I.	<i>Materiales y suministros</i>	17,930,000
J.	<i>Compra de equipo</i>	7,549,000
K.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	152,000
L.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	1,689,000
M.	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	29,503,000
i	<i>Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial</i>	4,000,000
ii	<i>Gastos relacionados al decreto de educación especial</i>	2,801,000
iii	<i>Otros donativos, subsidios y distribuciones</i>	702,000
iv	<i>Terapias a estudiantes y servicios relacionados</i>	22,000,000
N.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	7,120,000
i	<i>Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	1,195,000
ii	<i>Becas estudiantiles</i>	5,925,000
O.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	47,640,000

i	Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
iii	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	7,600,000
iv	Proyecto C. A. S. A.	10,000,000
v	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	14,590,000

**Total Departamento de Educación** **2,618,434,000**

Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación

A.	Nómina y costos relacionados	303,270,000
i	Sueldos para puestos de confianza	150,000
ii	Horas extra	-
iii	Bono de navidad	-
iv	Aportación patronal al seguro médico	13,119,000
v	Otros beneficios del empleado	24,245,000
vi	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
vii	Otros gastos de nómina	-
viii	Salarios	265,756,000
B.	Servicios comprados	165,000
i	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	2,234,000
i	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
D.	Servicios profesionales	34,537,000
i	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	34,537,000

E.	Otros gastos de funcionamiento	9,303,000
F.	Materiales y suministros	79,000
G.	Compra de equipo	199,000
H.	Anuncios y pautas en medios	145,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	7,275,000
i	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
iii	Otros donativos, subsidios y distribuciones	474,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,010,000
i	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
ii	Becas estudiantiles	1,000,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
i	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000

**Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación Especial en el Departamento de Educación** 358,667,000

Programa de Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación

Programa de Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y costos relacionados	597,000
i	Salarios	444,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	57,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	29,000
vi	Otros beneficios del empleado	61,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-

	viii	Otros gastos de nómina	6,000
B.		Servicios comprados	3,000
	i	Reparaciones y mantenimientos	3,000
C.		Servicios profesionales	154,000
	i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	154,000
D.		Otros gastos de funcionamiento	39,000
E.		Materiales y suministros	6,000
F.		Compra de equipo	3,000
G.		Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	22,000,000
	i	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	22,000,000

**Total Programa de Remedio Provisional incluido en el**  
**22,802,000**

Departamento de Educación

Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación

A.		Nómina y costos relacionados	761,877,000
	i	Salarios	616,667,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	7,679,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	34,703,000
	vi	Otros beneficios del empleado	98,419,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,958,000
	viii	Otros gastos de nómina	1,451,000
B.		Pagos al "Paygo"	1,124,505,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	137,170,000
	i	Pagos a AEE	27,776,000
	ii	Pagos a AAA	25,429,000
	iii	Pagos a AEP	78,271,000
	iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	5,694,000
D.		Servicios comprados	54,806,000
	i	Pagos a PRIMAS	8,013,000
	ii	Arrendamientos	

		(excluyendo AEP)	8,607,000
iii		Reparaciones y mantenimientos	3,442,000
iv		Otros servicios comprados	5,115,000
v		Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000
vi		Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
E.		Servicios profesionales	69,037,000
i		Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	28,290,000
ii		Servicios legales	90,000
iii		Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
iv		Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	350,000
v		Acuerdo Fiduciario	15,462,000
vi		Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000
vii		Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)	15,025,000
viii		Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000
F.		Otros gastos de funcionamiento	9,034,000
G.		Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	120,000
H.		Materiales y suministros	17,845,000
I.		Compra de equipo	7,347,000
J.		Anuncios y pautas en medios	7,000
K.		Asignación pareo de fondos federales	1,689,000
L.		Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	228,000
M.		Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	6,110,000
i		Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,185,000
ii		Becas estudiantiles	4,925,000
N.		Aportaciones a entidades	

	<i>no gubernamentales</i>	47,190,000
<i>i</i>	<i>Programa Alianza para la Educación Alternativa</i>	15,000,000
<i>ii</i>	<i>Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)</i>	7,600,000
<i>iii</i>	<i>Proyecto C. A. S. A.</i>	10,000,000
<i>iv</i>	<i>Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter</i>	14,590,000

***Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación 2,236,965,000***

***Subtotal Departamento de Educación 2,618,434,000***

***Universidad de Puerto Rico***

<i>A.</i>	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	500,847,000
<i>i</i>	<i>Para sufragar gastos de funcionamiento de la Universidad de Puerto Rico</i>	441,206,000
<i>ii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc. RC 17-2013</i>	87,000
<i>iii</i>	<i>Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000</i>	855,000
<i>iv</i>	<i>Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según la Ley 170-2002, según enmendada</i>	9,501,000
<i>v</i>	<i>Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según Ley 105-2013</i>	2,500,000
<i>vi</i>	<i>Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria, según lo dispuesto en la Ley 17-1948, según enmendada</i>	500,000

vii	Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	50,000
viii	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a menores víctimas de agresión sexual, según lo dispuesto en la Ley 158-2013	1,283,000
ix	Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según Ley 235-2004	500,000
x	Para servicios a pacientes indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
xi	Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en UPR, dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud	20,900,000
xii	Entrenamientos y servicios técnicos, según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000
xiii	Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores	10,021,000
xiv	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, según lo dispuesto en la Ley 106-2002	1,662,000
xv	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	63,000
<i>Total Universidad de Puerto Rico</i>		<i>500,847,000</i>

**Total Universidad de Puerto Rico****500,847,000****Tribunal General de Justicia**

A.	Nómina y costos relacionados	207,431,000
i	Salarios	200,681,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	95,000
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	4,133,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,312,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	1,210,000
B.	Pagos al "Paygo"	71,873,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	22,559,000
i	Pagos a AEE	8,579,000
ii	Pagos a AAA	1,549,000
iii	Pagos a AEP	12,102,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	329,000
D.	Servicios comprados	39,921,000
i	Pagos a PRIMAS	670,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,886,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	1,856,000
iv	Otros servicios comprados	7,509,000
E.	Gastos de transportación	467,000
F.	Servicios profesionales	8,650,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	6,100,000
ii	Servicios legales	600,000
iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
iv	Otros servicios profesionales	1,925,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,393,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	7,502,000
i	Hardware / software	2,202,000
ii	Construcción / infraestructura	5,300,000
I.	Materiales y suministros	1,772,000
J.	Compra de equipo	2,687,000
K.	Anuncios y pautas en medios	21,000

**Total Tribunal General de Justicia****364,276,000**Asamblea Legislativa

A.	Pagos al "Paygo"	8,111,000
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	3,757,000
i	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AEP	29,000
ii	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AEE	3,000,000
iii	Pagos para la Superintendencia del Capitolio a la AEE para el Senado	19,000
iv	Pagos para la Superintendencia del Capitolio a la AEE de la Cámara de Representantes	23,000
v	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AAA	680,000
vi	Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AAA para el Senado	4,000
vii	Pagos de la Superintendencia del Capitolio pagos a la AAA para la Cámara de Representantes	2,000
C.	Inversión en mejoras permanentes	14,857,000
i	Pagos de la Superintendencia del Capitolio para mejoras permanentes y equipo del Distrito Capitolino	14,857,000
D.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	491,000
i	Superintendencia del Capitolio para pago de deudas de años anteriores de PRASA	397,000
ii	Superintendencia del Capitolio para el pago de deudas de años anteriores de PREPA excluidas de la resolución	94,000
E.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	20,000,000
i	Donaciones a instituciones públicas, semipúblicas, privadas y sin fines de lucro	19,750,000

	ii	Donaciones para el YMCA	250,000
F.		Asignaciones englobadas	87,969,000
	i	Cámara de Representantes	34,900,000
	ii	Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	27,080,000
	iii	Para gastos operacionales de la Superintendencia del Capitolio	9,869,000
	iv	Para gastos de funcionamiento y sistemas de información de la Oficina de Servicios Legislativos	7,069,000
	v	Para la creación de una Oficina de Presupuesto Congresional dentro de la Asamblea Legislativa	3,000,000
	vi	Pagos para la Superintendencia del Capitolio para seguros del Distrito Capitolino	1,700,000
	vii	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario	1,316,000
	viii	Pagos para la Superintendencia del Capitolio para mejoras, trabajo y mantenimiento de la Cámara de Representantes	1,000,000
	ix	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Congresionales, según dispuesto en RC 554-1998	475,000
	x	Para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016	360,000
	xi	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar los gastos y actualizaciones del Sistema de votación electrónica y manejo de sesiones y calendarios de la Asamblea Legislativa	225,000
	xii	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la	

<i>Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada; y para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor</i>		
		210,000
xiii	<i>Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del National Conference of State Legislatures</i>	193,000
xiv	<i>Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales</i>	160,000
xv	<i>Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Internados Legislativos Ramos Comas</i>	150,000
xvi	<i>Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales (NHCSL)</i>	100,000
xvii	<i>Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997</i>	85,000
xviii	<i>Para gastos de la Comisión Conjunta para la revisión continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales</i>	67,000
xix	<i>Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007</i>	5,000
xx	<i>Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación</i>	5,000

**Total Asamblea Legislativa** **135,185,000**

---

**Subtotal Judicatura y Asamblea Legislativa** **499,461,000**

---

Administración de Familias y Niños

	A. Nómina y costos relacionados	57,266,000
	i Salarios	47,990,000
	ii Sueldos para puestos . de confianza	883,000
	iii Horas extra	120,000
	iv Bono de navidad -	
	v Aportación patronal al seguro médico	2,723,000
	vi Otros beneficios del empleado	5,090,000
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	460,000
	viii Otros gastos de nómina -	
	B. Pagos al "Paygo"	15,311,000
	C. Pagos de facilidades y servicios públicos	1,066,000
	i Pagos a AEE	164,000
	ii Pagos a AAA	63,000
	iii Pagos a AEP	40,000
	iv Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	207,000
	v Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	592,000
	D. Servicios comprados	17,874,000
	i Pagos a PRIMAS	217,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,508,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	300,000
	iv Otros servicios comprados	1,849,000
	v Para los servicios de Ama de Llaves, Inc. según lo acordado en el contrato	12,000,000
	E. Gastos de transportación	1,541,000
	F. Servicios profesionales	900,000
	i Servicios legales	900,000
	G. Otros gastos de funcionamiento	79,000
	H. Materiales y suministros	755,000
	I. Compra de equipo	48,000
	J. Anuncios y pautas en medios	16,000
	K. Asignación pareo de fondos federales	3,451,000

L.	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	106,394,000
i	<i>Apoyar a los centros residenciales para menores</i>	35,044,000
ii	<i>Servicios sociales a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos</i>	1,000,000
iii	<i>Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual</i>	350,000
iv	<i>Para proveer vivienda para adultos desplazados por desastres naturales u otras circunstancias</i>	70,000,000
<i>Total Administración de Familias y Niños</i>		<i>204,701,000</i>
<i>Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia</i>		
A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	31,071,000
i	<i>Salarios</i>	25,790,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	321,000
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	1,670,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	3,052,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	238,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	34,590,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	731,000
i	<i>Pagos a AAA</i>	37,000
ii	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	624,000
iii	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	70,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	4,798,000
i	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	3,411,000
ii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	130,000
iii	<i>Otros servicios comprados</i>	1,257,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	223,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	9,804,000

i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	5,733,000
ii	Servicios legales	160,000
iii	Servicios profesionales médicos	51,000
iv	Otros servicios profesionales	460,000
v	Para digitalizar los archivos de los participantes del NAP	1,800,000
vi	Para la división de Integridad Programática (DIP)	1,600,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,010,000
H.	Materiales y suministros	155,000
I.	Compra de equipo	30,000
J.	Anuncios y pautas en medios	915,000
i	Anuncios y pautas en medios	415,000
ii	Campaña de nutrición de NAP	500,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	14,300,000
i	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	14,300,000
L.	Inversión en mejoras permanentes	3,838,000
i	Para facilitar la transición de NAP a SNAP mediante la digitalización de los archivos de los participantes	2,200,000
ii	Para la plataforma de TurnosPR	1,238,000
iii	Para la adquisición de vehículos	400,000

***Total Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia 101,465,000***

***Secretariado del Departamento de la Familia***

A.	Nómina y costos relacionados	14,039,000
i	Salarios	9,787,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	1,535,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	662,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,217,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	812,000
viii	Otros gastos de nómina	26,000
B.	Pagos al "Paygo"	18,301,000

C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	11,448,000
<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	4,563,000
<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	397,000
<i>iii</i>	<i>Pagos a AEP</i>	6,448,000
<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	25,000
<i>v</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	15,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	2,207,000
<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	278,000
<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	1,783,000
<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	146,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	110,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	507,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	70,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	90,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	45,000
J.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	1,334,000
<i>i</i>	<i>Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.</i>	990,000
<i>ii</i>	<i>Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada</i>	243,000
<i>iii</i>	<i>Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc. de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004</i>	59,000
<i>iv</i>	<i>Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999</i>	30,000
<i>v</i>	<i>Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico</i>	12,000
K.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	1,200,000
<i>i</i>	<i>Para implementar una plataforma centralizada de manejo de</i>	

	documentos	1,200,000
<b>Total Secretariado del Departamento de la Familia</b>		<b>49,351,000</b>
<i>Administración para el Sustento de Menores</i>		
A.	Nómina y costos relacionados	6,860,000
i	Salarios	4,937,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	539,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	235,000
vi	Otros beneficios del empleado	609,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	187,000
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Salarios para reclutar especialistas y oficiales en pensión alimenticia	353,000
B.	Pagos al "Paygo"	2,794,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	245,000
i	Pagos a AEE	97,000
ii	Pagos a AEP	24,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	109,000
iv	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	15,000
D.	Servicios comprados	2,029,000
i	Pagos a PRIMAS	31,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	609,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv	Otros servicios comprados	1,368,000
E.	Gastos de transportación	9,000
F.	Servicios profesionales	211,000
i	Servicios legales	118,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,000
iii	Otros servicios profesionales	91,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	124,000
H.	Materiales y suministros	16,000
I.	Compra de equipo	9,000
J.	Anuncios y pautas en medios	35,000

K.	Asignación pareo de fondos federales	2,009,000
L.	Asignaciones englobadas	2,500,000
i	Para los pagos relacionados al "Federal Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000

**Total Administración para el Sustento de Menores 16,841,000**

*Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez*

A.	Nómina y costos relacionados	2,447,000
i	Salarios	965,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	714,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	93,000
vi	Otros beneficios del empleado	413,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	170,000
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para contratar posiciones enfocadas en preparar propuestas federales	92,000
B.	Pagos al "Paygo"	3,158,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	588,000
i	Pagos a AEE	242,000
ii	Pagos a AAA	38,000
iii	Pagos a AEP	254,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	21,000
D.	Servicios comprados	139,000
i	Pagos a PRIMAS	10,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	129,000
E.	Gastos de transportación	6,000
F.	Servicios profesionales	30,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	23,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	600,000
i	Para implementar una plataforma digital para manejar los procesos entre	

	<i>la ACUDEN y las</i>	
	<i>Entidades Delegadas</i>	<i>600,000</i>
I.	<i>Materiales y suministros</i>	<i>2,000</i>
J.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	<i>1,140,000</i>
K.	<i>Asignaciones englobadas</i>	<i>375,000</i>
	<i>i Asignaciones englobadas</i>	<i>225,000</i>
	<i>ii Consejo Asesor del Gobernador</i>	
	<i>para la Edad Temprana</i>	<i>150,000</i>

***Total Administración para el Cuidado y Desarrollo***  
***Integral de la Niñez*** ***8,508,000***

***Subtotal Departamento de Familia*** ***380,866,000***

*Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	<i>18,483,000</i>
	<i>i Salarios</i>	<i>-</i>
	<i>ii Sueldos para puestos de confianza</i>	<i>-</i>
	<i>iii Horas extra</i>	<i>-</i>
	<i>iv Bono de navidad</i>	<i>-</i>
	<i>v Aportación patronal al seguro médico</i>	<i>-</i>
	<i>vi Otros beneficios del empleado</i>	<i>-</i>
	<i>vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<i>-</i>
	<i>viii Otros gastos de nómina</i>	<i>-</i>
	<i>ix Para el pago del Bono</i>	
	<i>Upside de AFSCME de</i>	
	<i>conformidad con el</i>	
	<i>Anejo G-19 del</i>	
	<i>Plan de Ajuste</i>	<i>18,312,000</i>
	<i>x Beneficios de Jubilación</i>	
	<i>Anticipada para ex-empleados</i>	
	<i>de la Corporación de Puerto Rico</i>	
	<i>para la Difusión Pública</i>	<i>171,000</i>
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	<i>30,016,000</i>
	<i>i Pagos al "Paygo" para</i>	
	<i>beneficiarios de entidades</i>	
	<i>disueltas del Estado</i>	
	<i>Libre Asociado</i>	<i>30,016,000</i>
C.	<i>Servicios comprados</i>	<i>1,676,000</i>
	<i>i Para el pago de seguro</i>	
	<i>contra inundación para</i>	
	<i>destinatarios de</i>	

	<i>asistencia federal para desastres</i>	1,676,000
D.	<i>Servicios profesionales</i>	126,000,000
i	<i>Implementacion del Plan de Ajuste y mandatos de PROMESA</i>	126,000,000
E.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	269,000
i	<i>Otros gastos de IVU</i>	269,000
F.	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	1,101,000
i	<i>Para la operación y mantenimiento de catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según lo dispuesto en la Ley 184-2014</i>	1,093,000
ii	<i>Para el pago de la pensión vitalicia a Wilfredo Benítez según dispuesto en la RC 726-1995</i>	8,000
G.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	336,510,000
i	<i>Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos operaciones de carreteras sin peajes y activos de tránsito</i>	138,109,000
ii	<i>Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011</i>	61,264,000
iii	<i>Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para mejoras permanentes de carreteras sin peajes y activos de tránsito</i>	54,370,000
iv	<i>Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarrillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico</i>	34,200,000
v	<i>Para el Fondo de Mejoras Municipales de cada municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011</i>	30,632,000
vi	<i>Para el desarrollo de exportación en el Fondo de Incentivo Económico,</i>	

	<i>según lo dispuesto en la Ley 60-2019</i>	6,412,000
vii	<i>Fondos del arbitrio al ron ("rum cover-over") en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019</i>	5,000,000
viii	<i>Para el pago de incentivos a Energía Verde en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019</i>	3,521,000
ix	<i>Fondos de desarrollo para el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019</i>	3,002,000
H.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	1,130,344,000
i	<i>Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones</i>	906,035,000
ii	<i>Contribuciones a productores de ron relacionado a "rum cover-over" recaudado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos</i>	157,338,000
iii	<i>La porción de los impuestos sobre ingresos corporativos y retenciones a no residentes atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019</i>	40,262,000
iv	<i>Transferencia a la Sociedad para la Asistencia Legal</i>	10,712,000
v	<i>Contribuciones al fideicomiso de las ciencias, tecnología e investigación relacionado a "rum cover-over"</i>	5,000,000
vi	<i>Transferencias a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.</i>	4,875,000
vii	<i>Transferencias a Boys and Girls Club</i>	2,500,000
viii	<i>Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal</i>	1,580,000
ix	<i>Transferencias a Community Legal Office, Inc.</i>	531,000

	x	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	443,000
	xi	Para los gastos del programa de "Photojournalism Workshop" del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	306,000
	xii	Para los pagos del "State Global Bond"	295,000
	xiii	Acceso a la Justicia	218,000
	xiv	Fundación Kinesis	153,000
	xv	Para los gastos del Ballet Concierto, de acuerdo con RC 107-2005	96,000
I.		Pagos del servicio de la deuda	1,162,974,000
	i	Para el pago de Nuevos Bonos de OG - Bonos de Inversión de Capital	645,717,000
	ii	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	345,176,000
	iii	Para el pago de Nuevos Bonos de OG - 5.0% Bonos de Apreciación de Capital	105,970,000
	iv	Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	61,264,000
	v	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron	4,847,000
<b>Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda</b>			<b>2,807,373,000</b>

*Asignaciones bajo la Custodia de la OGP*

A.		Nómina y costos relacionados	356,396,000
	i	Salarios	-
	ii	Sueldos para puestos de confianza	
	iii	Horas extra	
	iv	Bono de navidad	41,013,000
	v	Aportación patronal al seguro médico	-
	vi	Otros beneficios del empleado	-
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
	ix	Para implementar la reforma	

	<i>del Servicio Público</i>	95,710,000
x	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de profesores</i>	84,097,000
xi	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para financiar aumentos salariales para jueces y empleados del Tribunal General de Justicia</i>	37,800,000
xii	<i>Fondos no asignados para salarios de los trabajadores movilizados de la AEE</i>	30,729,000
xiii	<i>Aumento en la aportación uniforme de seguro a \$170 por empleado por mes para empleados de la AFSCME y trabajadores no afiliados al sindicato</i>	28,051,000
xiv	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Centro Comprensivo del Cáncer</i>	10,253,000
xv	<i>Pensión de exempleados de AEE</i>	7,698,000
xvi	<i>Cumplimiento de Cámara de Representantes con Reforma Servicio Público y otras obligaciones</i>	4,600,000
xvii	<i>Cumplimiento de Senado con Reforma Servicio Público y otras obligaciones</i>	3,600,000
xviii	<i>Salarios para la Administración de Familia para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público</i>	2,728,000
xix	<i>Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR</i>	2,563,000
xx	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de directores, facilitadores y supervisores de directores</i>	2,247,000

xxi	<i>Fondos para los médicos residentes de la UPR sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión y Administración Financiera</i>	2,051,000
xxii	<i>Nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuida al cumplir con los requisitos de la emisión de informes mensuales</i>	1,538,000
xxiii	<i>Oficina de Manejo de Proyectos sujeto a que AAFAF someta un plan estratégico comprensivo que detalle el total de personal por contrato, a tiempo parcial y/o a tiempo completo</i>	1,000,000
xxiv	<i>Para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el programa de médicos residentes de la UPR</i>	513,000
xxv	<i>Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios</i>	205,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	34,689,000
i	<i>Pagos al "Paygo"</i>	33,700,000
ii	<i>Pagos retroactivos de PayGo para resolver demandas</i>	989,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	33,371,000
i	<i>Reserva para servicios públicos</i>	13,595,000
ii	<i>Reserva para pagos a AEE</i>	19,776,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	34,102,000
i	<i>Seguro paramétrico</i>	33,697,000
ii	<i>Subscripción de 3 años para el software de "DebtBook" sujeto a que AAFAF someta plan de implementación</i>	405,000
E.	<i>Servicios profesionales</i>	6,226,000
i	<i>Para asistencia con los reportes requeridos según la Sección 203 de PROMESA y las iniciativas de</i>	

	<i>cuentas bancarias incluidas en el Plan Fiscal Certificado sujeto a la entrega de un plan de transición de los reportes</i>	2,218,000
ii	<i>Para el estudio e implementación de procesos y optimización utilizando tecnologías debido a la consolidación de los Departamentos de Finanzas, Presupuesto, Recursos Humanos y Legal del DSP</i>	1,050,000
iii	<i>Servicios profesionales para la evaluación de la Reforma Contributiva sujetos a que se complete la convocatoria de propuestas de proyecto (RFP, por sus siglas en inglés)</i>	1,000,000
iv	<i>Servicios profesionales adicionales para reducir los atrasos en el registro de la Propiedad sujeto al cumplimiento con el plan de acción y reportes mensuales de la reducción de documentos atrasados a la Junta de Supervisión y Administración Fiscal</i>	600,000
v	<i>Para crear y llevar a cabo entrenamientos sobre las mejores prácticas presupuestarias sujeto a la aprobación del "ERP Steering Committee"</i>	494,000
vi	<i>Servicios profesionales adicionales para la Oficina del Director Financiero para el proceso de reclutamiento de los CFOs sujeto a que el desarrollo de las responsabilidades y descripciones de puesto de los CFOs hayan sido completados</i>	300,000
vii	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para la ASEM</i>	236,000
viii	<i>Para llevar a cabo una evaluación comparativa de estrategias de éxito entre escuelas Montessori</i>	

		<i>y escuelas tradicionales a realizarse por El Observatorio de la Educación Pública en Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico</i>	225,000
	ix	<i>Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios</i>	103,000
F.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	112,742,000
	i	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para la UPR</i>	102,000,000
	ii	<i>Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité</i>	7,187,000
	iii	<i>Fondos para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a la aprobación de la JSAF</i>	1,885,000
	iv	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes</i>	1,057,000
	v	<i>Licencias para la Oficina de manejo de subvenciones ("GMO") sujeto a que OGP someta ambos un plan estratégico y un plan de implementación del GMO</i>	613,000
G.		<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	157,843,000

<i>i</i>	<i>Para apoyar la implementación del sistema de ERP</i>	<i>61,192,000</i>
<i>ii</i>	<i>Fondos para mejoras permanentes y equipo no asignados</i>	<i>39,185,000</i>
<i>iii</i>	<i>Para sufragar inversiones en mejoras permanentes para agencias de la salud</i>	<i>36,006,000</i>
<i>iv</i>	<i>Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para cubrir el costo del arrendamiento de bombas portátiles de agua</i>	<i>14,100,000</i>
<i>v</i>	<i>Para la implementación del sistema de ERP en ASES sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión y Administración Fiscal de un plan de implementación detallado que incluya, cuotas del implementador, fases de implementación y costo por año fiscal</i>	<i>5,000,000</i>
<i>vi</i>	<i>Para implementar un sistema de tiempo y asistencia integrado y automatizado</i>	<i>2,360,000</i>
<i>H.</i>	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	<i>10,750,000</i>
<i>i</i>	<i>Fondos de pareo por compartir costos del programa de Asistencia Pública de FEMA</i>	<i>10,750,000</i>
<i>I.</i>	<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	<i>3,833,000</i>
<i>i</i>	<i>Para cubrir Sentencias contra el Estado</i>	<i>3,833,000</i>
<i>J.</i>	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	<i>114,057,000</i>
<i>i</i>	<i>Ley 106 sobre el Retiro de la Policía según la Aportación Definida</i>	<i>73,670,000</i>
<i>ii</i>	<i>Para apoyar servicios y programas esenciales para los municipios más vulnerables sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión</i>	<i>30,000,000</i>

	iii	Para sufragar los gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, según lo dispuesto en la Ley 158-2013, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión de una lista detallada de iniciativas y proyectos	7,187,000
	iv	Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
	v	Financiamiento de la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	1,200,000
	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		
			<u>1,100,000</u>
	i	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,100,000
	L. Asignaciones englobadas		<u>117,914,000</u>
	i	Reserva de gastos para obligaciones corrientes	110,712,000
	ii	Para apoyar los gastos operativos de Invest Puerto Rico para atraer inversión extranjera	5,400,000
	iii	Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000
	iv	Para la implementación de un sistema integrado y automatizado de manejo de prisión, luego de que el DCR contrate un asesor estratégico para respaldar la ejecución de esta iniciativa	800,000
	<b>Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP</b>		<b><u>983,023,000</u></b>
	<b>Subtotal de Asignaciones bajo Custodia de Hacienda y OGP</b>		<b><u>3,790,396,000</u></b>
<hr/>			
<i>Departamento de Hacienda</i>			

A.	Nómina y costos relacionados	77,214,000
i	Salarios	54,537,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	3,029,000
iii	Horas extra	240,000
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
vi	Otros beneficios del empleado	6,470,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	5,066,000
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("RSP")	4,933,000
x	Para el reclutamiento de personal para la Oficina del Director Financiero	513,000
B.	Pagos al "Paygo"	45,891,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	9,953,000
i	Pagos a AEE	2,225,000
ii	Pagos a AAA	298,000
iii	Pagos a AEP	6,878,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	416,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	136,000
D.	Servicios comprados	22,791,000
i	Pagos a PRIMAS	5,228,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	470,000
iv	Otros servicios comprados	15,344,000
E.	Gastos de transportación	865,000
F.	Servicios profesionales	44,631,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	9,226,000
ii	Servicios legales	835,000
iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000
iv	Servicios profesionales médicos	5,000

	v	Otros servicios profesionales	1,950,000
	vi	Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
	vii	Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
	viii	Para servicios profesionales de la Oficina del Director Financiero	2,425,000
	ix	Para apoyo a la Oficina del Director Financiero desarrollando Responsabilidades y descripciones de puesto para los CFOs de DDEC, Educación, Salud, Vivienda, y Justicia	431,000
	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,734,000
	i	Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
	ii	Para los gastos operacionales de la Oficina del Director Financiero	300,000
	H.	Inversión en mejoras permanentes	8,525,000
	i	Para implementar el proyecto COFIM que establece un módulo dentro del Sistema Unificado de Rentas Internas ("SURI") para capturar el Impuesto de Ventas y Uso municipal del 1%	3,200,000
	ii	Costos para las interfases del Sistema Unificado de Rentas Internas con el sistema de ERP	2,750,000
	iii	Equipo	1,925,000
	iv	Para apoyar la implementación del sistema de ERP	650,000
	I.	Materiales y suministros	362,000
	J.	Compra de equipo	5,992,000
	K.	Anuncios y pautas en medios	310,000
<b>Total Departamento de Hacienda</b>			<b>218,268,000</b>
<b>Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>			
	A.	Nómina y costos relacionados	10,053,000

	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	4,227,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	2,429,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	33,000
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	100,000
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	237,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	830,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	741,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<i>ix</i>	<i>Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("RSP")</i>	1,235,000
	<i>x</i>	<i>Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo de Fondos Federales (GMO)</i>	221,000
	<b>B.</b>	<b><i>Pagos al "Paygo"</i></b>	<b>6,314,000</b>
	<b>C.</b>	<b><i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i></b>	<b>589,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	286,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	112,000
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	159,000
	<i>iv</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	32,000
	<b>D.</b>	<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>622,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	90,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	180,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	133,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	219,000
	<b>E.</b>	<b><i>Gastos de transportación</i></b>	<b>24,000</b>
	<b>F.</b>	<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>2,764,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	2,041,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	210,000
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	8,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	505,000
	<b>G.</b>	<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>	<b>952,000</b>

H.	Material es y suministros	171,000
I.	Compra de equipo	65,000
J.	Anuncios y pautas en medios	98,000

---

**Total Oficina de Gerencia y Presupuesto** **21,652,000**

---

*Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico*

A.	Nómina y costos relacionados	9,121,000
i	Salarios	2,905,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	4,339,000
iii	Horas extra	120,000
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	800,000
vi	Otros beneficios del empleado	643,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	204,000
viii	Otros gastos de nómina	110,000
B.	Pagos al "Paygo"	292,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	604,000
i	Pagos a AEP	589,000
ii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
D.	Servicios comprados	763,000
i	Reparaciones y mantenimientos	212,000
ii	Otros servicios comprados	476,000
iii	Software de BondLink	75,000
E.	Gastos de transportación	4,000
F.	Servicios profesionales	41,302,000
i	Para gastos de servicios profesionales relacionados a Título III y a Reestructuración	40,582,000
ii	Servicios relacionados a la auditoría y emisión de reportes de deudas	720,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	123,000
H.	Material es y suministros	9,000
I.	Compra de equipo	67,000

---

**Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico**

**52,285,000**

Administración de Servicios Generales

A.	Nómina y costos relacionados	7,321,000
i	Salarios	3,919,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	2,097,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	305,000
vi	Otros beneficios del empleado	700,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Plataforma digital para manejo y supervisión de compras por entidades exentas	300,000
B.	Pagos al "Paygo"	5,406,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	111,000
i	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	83,000
ii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	28,000
D.	Servicios comprados	779,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
ii	Otros servicios comprados	768,000
E.	Gastos de transportación	25,000
F.	Servicios profesionales	11,058,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	920,000
ii	Servicios legales	1,007,000
iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,000,000
iv	Servicios profesionales médicos	8,000
v	Otros servicios profesionales	2,023,000
vi	Para continuar la implementación del portal de compras y para proporcionar un nivel adicional de supervisión de las actividades de contratación en todos los organismos gubernamentales	3,000,000
vii	Servicios relacionados a la	

	<i>transformación de procesos de compras</i>	1,300,000
viii	<i>Servicios relacionados al apoyo del manejo de centralización de contratos</i>	800,000
ix	<i>Servicios legales relacionados a contratos, manejo proceso de suministros, plataformas digitales de compras y manejo de proyectos</i>	600,000
x	<i>Servicios relacionados a la integración de procesos nuevos en los módulos de compras y contratos</i>	400,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	80,000
H.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	1,206,000
i	<i>Reforma de Compras</i>	1,206,000
I.	<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	27,000
J.	<i>Materiales y suministros</i>	100,000
K.	<i>Compra de equipo</i>	50,000
L.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	550,000

***Total Administración de Servicios Generales*** **26,713,000**

***Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR***

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	2,535,000
i	<i>Salarios</i>	1,881,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	201,000
iii	<i>Horas extra</i> -	
iv	<i>Bono de navidad</i> -	
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	116,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	242,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	95,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i> -	
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	4,068,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	238,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	161,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	1,000
iii	<i>Para el pago de combustible y</i>	

		<i>lubricantes a ASG</i>	5,000
	<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	71,000
D.		<i>Servicios comprados</i>	681,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	8,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	585,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	88,000
E.		<i>Servicios profesionales</i>	90,000
	<i>i</i>	<i>Servicios legales</i>	90,000
F.		<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	39,000
G.		<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	35,000

***Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR*** **7,686,000**

***Subtotal Hacienda/Principal Oficial Financiero*** **326,604,000**

***Oficina del Gobernador***

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	10,502,000
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	720,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	8,409,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra -</i>	
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad -</i>	
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	306,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	955,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	102,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	10,000
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	2,269,000
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	1,575,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	1,176,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	289,000
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	33,000
	<i>iv</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	77,000
D.		<i>Servicios comprados</i>	532,000

i	Pagos a PRIMAS	116,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	15,000
iv	Otros servicios comprados	394,000
E.	Gastos de transportación	210,000
F.	Servicios profesionales	334,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	19,000
ii	Otros servicios profesionales	315,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	726,000
H.	Materiales y suministros	456,000
I.	Compra de equipo	50,000
J.	Asignación pareo de fondos federales	119,000

**Total Oficina del Gobernador** **16,773,000**

*Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico*

A.	Nómina y costos relacionados	1,362,000
i	Salarios	-
ii	Sueldos para puestos de confianza	1,362,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	-
vi	Otros beneficios del empleado	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	539,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	40,000
i	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	20,000
ii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	20,000
D.	Servicios comprados	583,000
i	Pagos a PRIMAS	1,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	505,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	15,000
iv	Otros servicios comprados	62,000
E.	Gastos de transportación	126,000
i	Otros gastos de transportación	102,000
ii	Gastos de transportación para la Oficina de la Comisionada	

	<i>Residente</i>	24,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	300,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	125,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	67,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	19,000

***Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico*** **3,161,000**

***Oficina Estatal de Conservación Histórica***

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	1,074,000
i	<i>Salarios</i>	541,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	385,000
iii	<i>Horas extra</i> -	
iv	<i>Bono de navidad</i> -	
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	28,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	90,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	30,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	271,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	554,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	307,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	244,000
iii	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	3,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	143,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	143,000
E.	<i>Servicios profesionales</i>	8,000
i	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	8,000
F.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	125,000

***Total Oficina Estatal de Conservación Histórica*** **2,175,000**

***Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico***

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	1,999,000
i	<i>Salarios</i>	756,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	700,000
iii	<i>Horas extra</i>	30,000
iv	<i>Bono de navidad</i> -	

	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	239,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	274,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<b>B.</b>	<b>Pagos al "Paygo"</b>	<b>151,000</b>
	<b>C.</b>	<b>Servicios profesionales</b>	<b>80,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios legales</i>	28,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios profesionales laborales y de recursos humanos</i>	10,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	42,000

***Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico*** **2,230,000**

***Autoridad para las Alianzas Público Privadas***

	<b>A.</b>	<b>Nómina y costos relacionados</b>	<b>2,470,000</b>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	650,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	1,350,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	206,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	264,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<b>B.</b>	<b>Pagos al "Paygo"</b>	<b>63,000</b>
	<b>C.</b>	<b>Servicios comprados</b>	<b>1,500,000</b>
	<b>D.</b>	<b>Gastos de transportación</b>	<b>70,000</b>
	<b>E.</b>	<b>Servicios profesionales</b>	<b>46,408,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios relacionados a la reconciliación de activos y la remediación contable de AEE</i>	24,973,000
	<i>ii</i>	<i>Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados</i>	11,935,000
	<i>iii</i>	<i>Para cubrir servicios</i>	

	<i>profesionales de la supervisión de la reforma</i>	
	<i>de servicios eléctricos de P3</i>	9,500,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	81,000
G.	Compra de equipo	116,000
<b>Total Autoridad para las Alianzas Público Privadas</b>		<b>50,708,000</b>

Oficina de Desarrollo Socioeconómico

A.	Nómina y costos relacionados	2,025,000
i	Salarios	1,240,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	488,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	113,000
vi	Otros beneficios del empleado	184,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	55,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	172,000
i	Pagos a AEE	9,000
ii	Pagos a AAA	3,000
iii	Pagos a AEP	94,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	33,000
D.	Servicios comprados	106,000
i	Pagos a PRIMAS	15,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	47,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv	Otros servicios comprados	38,000
E.	Gastos de transportación	50,000
F.	Servicios profesionales	330,000
i	Servicios legales	160,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
iii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000
iv	Otros servicios profesionales	50,000

G.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	11,500,000
	i Para las mejoras y reconstrucción de los Centros Comunitarios Resilientes en los Municipios identificados	11,500,000
I.	Materiales y suministros	40,000
J.	Compra de equipo	5,000
K.	Anuncios y pautas en medios	5,000
L.	Asignación pareo de fondos federales	40,000
	i Otro pareo de fondos federales	10,000
	ii Para la equiparación de los fondos federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	30,000
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	44,000

**Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico** **14,439,000**

Autoridad de Edificios Públicos

A.	Nómina y costos relacionados	31,221,000
	i Salarios	29,436,000
	ii Sueldos para puestos de confianza	-
	iii Horas extra	-
	iv Bono de navidad	-
	v Aportación patronal al seguro médico	-
	vi Otros beneficios del empleado	500,000
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii Otros gastos de nómina	1,285,000

**Total Autoridad de Edificios Públicos** **31,221,000**

**Subtotal de Edificios Públicos** **120,707,000**

Aportaciones a los Municipios

A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	95,419,000
	i Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y	

	<i>desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios" como provisto en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020</i>	51,473,000
ii	<i>Para cumplir con la aportación al Fondo de Equiparación según lo dispuesto en la Ley 80-1991, según enmendada</i>	43,946,000
<b>Total Aportaciones a los Municipios</b>		<b>95,419,000</b>
<b>Subtotal Aportaciones a los Municipios</b>		<b>95,419,000</b>

**Oficina del Contralor**

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	32,863,000
i	<i>Salarios</i>	28,370,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	780,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	-
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	1,741,000
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
ix	<i>Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión</i>	1,972,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	6,676,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	224,000
i	<i>Pagos a AEE</i>	213,000
ii	<i>Pagos a AAA</i>	11,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	3,095,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	73,000
ii	<i>Otros servicios comprados</i>	3,022,000
E.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	2,071,000
F.	<i>Asignaciones englobadas</i>	3,219,000
<b>Total Oficina del Contralor</b>		<b>48,148,000</b>

**Oficina de Ética Gubernamental**

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	8,055,000
----	-------------------------------------	-----------

<i>i</i>	Salarios	7,253,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	-
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	237,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	-
<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	81,000
<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
<i>ix</i>	Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	484,000
B.	Pagos al "Paygo"	786,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	121,000
<i>i</i>	Pagos a AEE	56,000
<i>ii</i>	Pagos a AAA	4,000
<i>iii</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
D.	Servicios comprados	89,000
<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	89,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	1,000
F.	Asignaciones englobadas	1,349,000
<b>Total Oficina de Ética Gubernamental</b>		<b>10,401,000</b>
<b>Subtotal Entidades de Control y Transparencia</b>		<b>58,549,000</b>

### **Departamento de Transportación y Obras Públicas**

A.	Nómina y costos relacionados	37,546,000
<i>i</i>	Salarios	27,928,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	1,845,000
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	1,971,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	4,578,000
<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,224,000
<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	19,466,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	3,928,000
<i>i</i>	Pagos a AEE	1,830,000
<i>ii</i>	Pagos a AAA	561,000
<i>iii</i>	Pagos a AEP	1,537,000
D.	Servicios comprados	7,514,000
<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	644,000

ii	Reparaciones y mantenimientos	6,870,000
<b>Total Departamento de Transportación y Obras Públicas</b>		<b>68,454,000</b>

### **Autoridad de Transporte Integrado**

A.	Nómina y costos relacionados	-
i	Salarios	-
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	-
vi	Otros beneficios del empleado	-
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	13,616,000
C.	Servicios comprados	1,056,000
i	Pagos a PRIMAS	31,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	415,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv	Otros servicios comprados	460,000
D.	Gastos de transportación	5,000
E.	Servicios profesionales	6,858,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	76,419,000
i	Para cubrir el contrato de operador de HMS Ferries, Inc.	
	37,919,000	
ii	Para la construcción del Terminal de Ceiba	22,000,000
iii	Vehículos, embarcaciones y reparación de embarcaciones	16,500,000
G.	Materiales y suministros	3,650,000
H.	Compra de equipo	10,000
<b>Total Autoridad de Transporte Integrado</b>		<b>101,614,000</b>

**Subtotal de Obras Públicas** **170,068,000**

### **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

A.	Nómina y costos relacionados	16,172,000
i	Salarios	7,342,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	2,206,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	845,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,207,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	
	1,016,000	

	viii	Otros gastos de nómina	101,000
	ix	Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	3,080,000
	x	Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	375,000
B.		Pagos al "Paygo"	13,883,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	1,546,000
	i	Pagos a AEE	199,000
	ii	Pagos a AEP	1,025,000
	iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	314,000
	iv	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	8,000
D.		Servicios comprados	1,404,000
	i	Pagos a PRIMAS	39,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	578,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	60,000
	iv	Otros servicios comprados	727,000
E.		Gastos de transportación	238,000
F.		Servicios profesionales	4,669,000
	i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,151,000
	ii	Servicios legales	131,000
	iii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	42,000
	iv	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
	v	Otros servicios profesionales	1,315,000
	vi	Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
	vii	Para publicar las cuentas económicas nacionales de PR trimestralmente	500,000
	viii	Para las matrices 'Input-Output'	500,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	508,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
	i	Para la construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000
I.		Materiales y suministros	189,000
J.		Compra de equipo	223,000
K.		Anuncios y pautas en medios	128,000
L.		Asignación pareo de fondos federales	11,348,000
M.		Asignaciones englobadas	4,000,000
	i	Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000

ii	Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR Aguadilla	1,000,000
iii	Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
N.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	20,000
<b>Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>		<b>64,128,000</b>
<i>Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</i>		
A.	Nómina y costos relacionados	476,000
i	Salarios	274,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	148,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	14,000
vi	Otros beneficios del empleado	40,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	202,000
i	Pagos a AEE	199,000
ii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
C.	Servicios comprados	202,000
D.	Gastos de transportación	2,000
E.	Servicios profesionales	200,000
i	Servicios legales	20,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000
iii	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
iv	Otros servicios profesionales	120,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
i	Para la construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000
G.	Compra de equipo	2,000
H.	Anuncios y pautas en medios	23,000
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	20,000
<b>Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>		<b>10,927,000</b>

***Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio***

A.	Nómina y costos relacionados	7,403,000
i	Salarios	4,534,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	1,382,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	322,000
vi	Otros beneficios del empleado	591,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	473,000
viii	Otros gastos de nómina	101,000
B.	Pagos al "Paygo"	5,050,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	1,044,000
i	Pagos a AEP	1,025,000
ii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	11,000
iii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	8,000
D.	Servicios comprados	259,000
i	Pagos a PRIMAS	39,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	20,000
iv	Otros servicios comprados	160,000
E.	Gastos de transportación	36,000
F.	Servicios profesionales	1,072,000
i	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000
ii	Otros servicios profesionales	60,000
iii	Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de PR con frecuencia trimestral	500,000
iv	Para publicar la Matriz 'Input-Output' de 2017 y las Matrices "Input-Output" de cada Distrito Senatorial	500,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	54,000
H.	Materiales y suministros	21,000
I.	Compra de equipo	75,000
J.	Anuncios y pautas en medios	30,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	10,697,000
<b>Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>		<b>25,741,000</b>

***Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio***

A.	Nómina y costos relacionados	8,293,000
i	Salarios	2,534,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	676,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	509,000
vi	Otros beneficios del empleado	576,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	543,000
viii	Otros gastos de nómina	-
ix	Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	3,080,000
x	Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	375,000
B.	Pagos al "Paygo"	8,833,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	300,000
D.	Servicios comprados	943,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	538,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii	Otros servicios comprados	365,000
E.	Gastos de transportación	200,000
F.	Servicios profesionales	3,397,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,151,000
ii	Servicios legales	111,000
iii	Otros servicios profesionales	1,135,000
iv	Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	454,000
H.	Materiales y suministros	168,000
I.	Compra de equipo	146,000
J.	Anuncios y pautas en medios	75,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	651,000
L.	Asignaciones englobadas	4,000,000
i.	Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
ii.	Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR Aguadilla	1,000,000
iii.	Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
<b>Total Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio</b>		<b>27,460,000</b>

---

**Subtotal de Desarrollo Económico** **64,128,000**

---

**Departamento de Estado**

---

	A.	Nómina y costos relacionados	4,087,000
	i	Salarios	2,373,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	860,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	163,000
	vi	Otros beneficios del empleado	479,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	212,000
	viii	Otros gastos de nómina	-
	B.	Pagos al "Paygo"	2,312,000
	C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	562,000
	i	Pagos a AEE	281,000
	ii	Pagos a AAA	38,000
	iii	Pagos a AEP	147,000
	iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	96,000
	D.	Servicios comprados	878,000
	i	Pagos a PRIMAS	205,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	148,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	452,000
	iv	Otros servicios comprados	73,000
	E.	Gastos de transportación	72,000
	F.	Servicios profesionales	83,000
	i	Servicios legales	20,000
	ii	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000
	iii	Servicios profesionales médicos	4,000
	iv	Otros servicios profesionales	58,000
	G.	Otros gastos de funcionamiento	486,000
	H.	Inversión en mejoras permanentes	23,000
	i	FortiManager para Centros de Servicios Integrados	23,000
	I.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	10,000
	J.	Materiales y suministros	154,000
	K.	Compra de equipo	10,000
	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	6,000,000
	M.	Asignaciones englobadas	681,000
	<b>Total Departamento de Estado</b>		<b>15,358,000</b>

**Subtotal de Estado** **15,358,000**

**Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación**

A.	Nómina y costos relacionados	317,000
i	Salarios	109,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	126,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	6,000
vi	Otros beneficios del empleado	25,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	51,000
B.	Pagos al "Paygo"	97,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	24,000
i	Pagos a AEE	14,000
ii	Pagos a AAA	2,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
D.	Servicios comprados	31,000
i	Pagos a PRIMAS	13,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv	Otros servicios comprados	9,000
E.	Gastos de transportación	2,000
F.	Servicios profesionales	1,000
i	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
H.	Compra de equipo	6,000
I.	Anuncios y pautas en medios	2,000
J.	Materiales y suministros	4,000
<b>Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación</b>		<b>489,000</b>

**Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

A.	Nómina y costos relacionados	6,404,000
i	Salarios	4,676,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	249,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	400,000
vi	Otros beneficios del empleado	645,000

	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	
		434,000	
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	41,746,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	1,198,000
	i	Pagos a AEE	906,000
	ii	Pagos a AAA	197,000
	iii	Pagos a AEP	75,000
	iv	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	20,000
D.		Servicios comprados	1,175,000
	i	Pagos a PRIMAS	894,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	229,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	50,000
	iv	Otros servicios comprados	2,000
E.		Gastos de transportación	6,000
F.		Servicios profesionales	2,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	10,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	6,288,000
	i	Para el desarrollo de la plataforma de desempleo	6,288,000
I.		Anuncios y pautas en medios	95,000
J.		Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,000
<b>Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos</b>			<b>56,944,000</b>

#### Junta de Relaciones del Trabajo

A.		Nómina y costos relacionados	668,000
	i	Salarios	390,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	205,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	15,000
	vi	Otros beneficios del empleado	58,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	313,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	34,000
	i	Pagos a AEE	31,000
	ii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	3,000
D.		Servicios comprados	11,000
	i	Pagos a PRIMAS	4,000
	ii	Otros servicios comprados	7,000

**Total Junta de Relaciones del Trabajo 1,026,000**

**Administración de Rehabilitación Vocacional**

A.	Nómina y costos relacionados	2,630,000
i	Salarios	2,090,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	31,000
vi	Otros beneficios del empleado	240,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	269,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	10,465,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	869,000
i	Pagos a AEE	447,000
ii	Pagos a AAA	60,000
iii	Pagos a AEP	123,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	200,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	39,000
D.	Servicios comprados	4,973,000
i	Pagos a PRIMAS	341,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv	Otros servicios comprados	1,229,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	50,000
F.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	136,000
G.	Asignación pareo de fondos federales	500,000
H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	39,000
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,829,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,808,000
K.	Asignaciones englobadas	308,000
<b>Total Administración de Rehabilitación Vocacional</b>		<b>25,607,000</b>

**Comisión Apelativa del Servicio Público**

A.	Nómina y costos relacionados	2,233,000
i	Salarios	980,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	889,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	54,000

	<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	261,000	
	<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	49,000	
	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-	
B.		Pagos al "Paygo"	148,000	
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos		14,000
D.		Servicios comprados	318,000	
	<i>i</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	318,000	
E.		Servicios profesionales	7,000	
	<i>i</i>	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	5,000	
	<i>ii</i>	Otros servicios profesionales	2,000	
F.		Compra de equipo	2,000	

**Total Comisión Apelativa del Servicio Público** **2,722,000**

**Subtotal de Trabajo** **86,788,000**

Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.		Nómina y costos relacionados	238,001,000	
	<i>i</i>	Salarios	172,219,000	
	<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	753,000	
	<i>iii</i>	Horas extra	15,013,000	
	<i>iv</i>	Bono de navidad	-	
	<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	9,395,000	
	<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	17,889,000	
	<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	9,005,000	
	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	634,000	
	<i>ix</i>	Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	11,672,000	
	<i>x</i>	Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	1,421,000	
B.		Pagos al "Paygo"	54,372,000	
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos		47,452,000
	<i>i</i>	Pagos a AEE	18,101,000	
	<i>ii</i>	Pagos a AAA	22,216,000	
	<i>iii</i>	Pagos a AEP	3,422,000	
	<i>iv</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,363,000	
	<i>v</i>	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	350,000	
D.		Servicios comprados	57,879,000	
	<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	4,519,000	

ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,888,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
v	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,801,000
vi	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	5,078,000
vii	Otros servicios comprados	5,066,000
E.	Gastos de transportación	959,000
F.	Servicios profesionales	3,111,000
i	Servicios profesionales médicos	2,954,000
ii	Otros servicios profesionales	157,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	641,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
i	Para la compra de equipos para la detección de contrabando y drogas en facilidades correccionales	8,428,000
I.	Materiales y suministros	4,000,000
J.	Compra de equipo	1,220,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	57,000
<b>Total Departamento de Corrección y Rehabilitación</b>		<b>416,120,000</b>

Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.	Nómina y costos relacionados	17,345,000
i	Salarios	14,808,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	807,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,690,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	40,000
B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	30,000
C.	Servicios comprados	1,759,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
ii	Otros servicios comprados	1,126,000
iii	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	426,000

D.	Gastos de transportación	16,000
E.	Servicios profesionales	1,374,000
	i Servicios profesionales médicos	1,217,000
	ii Otros servicios profesionales	157,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
G.	Materiales y suministros	778,000

**Total Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección y Rehabilitación** **21,369,000**

Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.	Nómina y costos relacionados	220,656,000
	i Salarios	157,411,000
	ii Sueldos para puestos de confianza	753,000
	iii Horas extra	15,013,000
	iv Bono de navidad	-
	v Aportación patronal al seguro médico	8,588,000
	vi Otros beneficios del empleado	16,199,000
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	9,005,000
	viii Otros gastos de nómina	594,000
	ix Salarios sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	11,672,000
	x Otros beneficios del empleado sufragados por fondos de la Reforma del Servicio Civil	1,421,000
B.	Pagos al "Paygo"	54,372,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	47,422,000
	i Pagos a AEE	18,101,000
	ii Pagos a AAA	22,216,000
	iii Pagos a AEP	3,422,000
	iv Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,333,000
	v Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	350,000
D.	Servicios comprados	56,120,000
	i Pagos a PRIMAS	4,519,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,681,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	150,000
	iv Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,375,000
	v Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia	

	<i>del Departamento de Corrección y Rehabilitación</i>	
	<i>11,377,000</i>	
<i>vi</i>	<i>Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional</i>	<i>5,078,000</i>
<i>vii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<i>3,940,000</i>
E.	<i>Gastos de transportación</i>	<i>943,000</i>
F.	<i>Servicios profesionales</i>	<i>1,737,000</i>
<i>i</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	<i>1,737,000</i>
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>574,000</i>
H.	<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	<i>8,428,000</i>
<i>i</i>	<i>Para la compra de equipos para la detección de contrabando y drogas en facilidades correccionales</i>	<i>8,428,000</i>
I.	<i>Materiales y suministros</i>	<i>3,222,000</i>
J.	<i>Compra de equipo</i>	<i>1,220,000</i>
K.	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	<i>57,000</i>

**Total Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación**  
**394,751,000**

*Salud Correccional*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	<i>13,958,000</i>
<i>i</i>	<i>Salarios</i>	<i>11,487,000</i>
<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	<i>-</i>
<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	<i>79,000</i>
<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	<i>-</i>
<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	<i>887,000</i>
<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	<i>1,399,000</i>
<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<i>-</i>
<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	<i>106,000</i>
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	<i>1,971,000</i>
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	<i>70,000</i>
<i>i</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<i>62,000</i>
<i>ii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	<i>8,000</i>
D.	<i>Servicios comprados</i>	<i>19,426,000</i>
<i>i</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<i>49,000</i>
<i>ii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<i>614,000</i>
<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<i>1,496,000</i>
<i>iv</i>	<i>Servicios privados</i>	<i>17,267,000</i>
E.	<i>Gastos de transportación</i>	<i>10,000</i>
F.	<i>Servicios profesionales</i>	<i>1,700,000</i>

	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	1,700,000
<i>G.</i>		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	70,000
<i>H.</i>		<i>Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores</i>	165,000
<i>I.</i>		<i>Materiales y suministros</i>	6,500,000
<b>Total Salud Correccional</b>			<b>43,870,000</b>
<b>Subtotal de Corrección</b>			<b>459,990,000</b>

*Departamento de Justicia*

	<i>A.</i>	<i>Nómina y costos relacionados</i>	90,522,000
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	72,517,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	2,762,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	2,173,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	7,512,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	710,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	100,000
	<i>ix</i>	<i>Para empleados del Albergue de Testigos</i>	1,660,000
	<i>x</i>	<i>Servicios temporeros para atrasos en el registro de terrenos</i>	1,580,000
	<i>xi</i>	<i>Para abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"</i>	644,000
	<i>xii</i>	<i>Reclutamiento de abogados, agentes y transcriptoros para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales</i>	588,000
	<i>xiii</i>	<i>Para los empleados que manejan y supervisan los proyectos de la subvención estatal de VOCA</i>	155,000
	<i>xiv</i>	<i>Para reclutar abogados adicionales</i>	121,000
	<i>B.</i>	<i>Pagos al "Paygo"</i>	29,498,000
	<i>C.</i>	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	6,441,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	2,289,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	640,000
	<i>iii</i>	<i>Pagos a AEP</i>	2,732,000
	<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	607,000
	<i>v</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	143,000
	<i>vi</i>	<i>Para gastos de gasolina, telefonía y otros gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos</i>	30,000
	<i>D.</i>	<i>Servicios comprados</i>	4,442,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	295,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	2,966,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	259,000

	<i>iv</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<i>544,000</i>
	<i>v</i>	<i>Para gastos de reparaciones y mantenimiento del Albergue de Testigos</i>	<i>150,000</i>
	<i>vi</i>	<i>Para cubrir contrato multianual para redundancia de Sistemas de Información</i>	<i>100,000</i>
	<i>vii</i>	<i>Para cubrir la mitad de los gastos de mantenimiento del sistema NCIC</i>	<i>80,000</i>
	<i>viii</i>	<i>Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, según lo dispuesto en la Ley 206-2004, según enmendada</i>	<i>48,000</i>
	<i>E.</i>	<i>Gastos de transportación</i>	<i>315,000</i>
	<i>F.</i>	<i>Servicios profesionales</i>	<i>1,583,000</i>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	<i>50,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	<i>241,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	<i>60,000</i>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	<i>347,000</i>
	<i>v</i>	<i>Servicios profesionales para reducir los atrasos en el Registro de la Propiedad con 25 Técnicos del Registro de la Propiedad y 3 Registradores Especiales de la Propiedad</i>	<i>600,000</i>
	<i>vi</i>	<i>Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley 9-1975</i>	<i>285,000</i>
	<i>G.</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>229,000</i>
	<i>i</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>115,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Para otros gastos operacionales del Albergue de Testigos</i>	<i>114,000</i>
	<i>H.</i>	<i>Materiales y suministros</i>	<i>223,000</i>
	<i>i</i>	<i>Otros materiales y suministros</i>	<i>115,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Para gastos de materiales y suministros del Albergue de Testigos</i>	<i>108,000</i>
	<i>I.</i>	<i>Compra de equipo</i>	<i>877,000</i>
	<i>i</i>	<i>Otras compras de equipos</i>	<i>526,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Para compra de equipo del Albergue de Testigos</i>	<i>310,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Para computadoras, monitores y baterías de reserva</i>	<i>41,000</i>
	<i>J.</i>	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	<i>138,000</i>
	<i>K.</i>	<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	<i>35,000</i>
	<i>i</i>	<i>Pareo federal para la Unidad de Control de Fraude al Medicaid</i>	<i>35,000</i>
	<i>L.</i>	<i>Asignaciones englobadas</i>	<i>6,421,000</i>

	<i>i</i>	Para gastos del subsidio y gastos operacionales de los fondos VOCA 6,421,000	
<b>Total Departamento de Justicia</b>			<b>140,724,000</b>

Junta de Libertad bajo Palabra

A.	Nómina y costos relacionados	2,353,000
<i>i</i>	Salarios	1,230,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	456,000
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	56,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	245,000
<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	106,000
<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
<i>ix</i>	Para el reclutamiento de personal relacionado al decreto de consentimiento de Carlos Morales	260,000
B.	Pagos al "Paygo"	465,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	8,000
<i>i</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
<i>ii</i>	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	5,000
D.	Servicios comprados	84,000
<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	16,000
<i>ii</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000
<i>iii</i>	Otros servicios comprados	6,000
E.	Gastos de transportación	6,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	20,000
G.	Materiales y suministros	14,000
H.	Compra de equipo	53,000
I.	Anuncios y pautas en medios	8,000

<b>Total Junta de Libertad bajo Palabra</b>			<b>3,011,000</b>
<b>Subtotal de Justicia</b>			<b>143,735,000</b>

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

A.	Nómina y costos relacionados	3,558,000
<i>i</i>	Salarios	2,159,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	488,000
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	123,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	210,000

	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	
			<u>578,000</u>
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	<u>-</u>
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	<u>9,282,000</u>
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	<u>674,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	<u>227,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	<u>137,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Pagos a AEP</i>	<u>14,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<u>138,000</u>
	<i>v</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	<u>158,000</u>
D.		<i>Servicios comprados</i>	<u>1,943,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	<u>103,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<u>85,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<u>696,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<u>1,059,000</u>
E.		<i>Servicios profesionales</i>	<u>1,491,000</u>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	<u>273,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	<u>328,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	<u>50,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	<u>840,000</u>
F.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<u>19,449,000</u>
	<i>i</i>	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<u>675,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones</i>	<u>18,774,000</u>
G.		<i>Materiales y suministros</i>	<u>365,000</u>
H.		<i>Compra de equipo</i>	<u>285,000</u>
I.		<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	<u>90,000</u>
J.		<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	<u>34,012,000</u>
	<i>i</i>	<i>Para reembolsar a agricultores el subsidio salarial concedido a los trabajadores agrícolas conforme a lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada</i>	<u>15,000,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Pareo de incentivos para inversiones en negocios agrícolas, de conformidad con la Ley 60-2019, según enmendada</i>	<u>7,934,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Provisión de fertilizante para agricultores de buena fe</i>	<u>5,404,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Promover los proyectos de las industrias de la piña, la avícola y de otras relacionadas</i>	<u>1,500,000</u>

v	Subsidio de pago de primas de los seguros, conforme a lo dispuesto en la Ley 12-1966, según enmendada	1,500,000
vi	Asistencia técnica e incentivo económico para agricultores de buena fe	1,374,000
vii	Incentivo de seguro para granjas agrícolas	500,000
viii	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
ix	Programa de incentivo para el arrendamiento de maquinaria agrícola	400,000

**Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias 71,149,000**

Departamento de Agricultura

A.	Nómina y costos relacionados	8,991,000
i	Salarios	6,376,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	695,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	349,000
vi	Otros beneficios del empleado	692,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	879,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	12,428,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	1,087,000
i	Pagos a AEE	492,000
ii	Pagos a AAA	72,000
iii	Pagos a AEP	391,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	132,000
D.	Servicios comprados	712,000
i	Pagos a PRIMAS	117,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	290,000
iv	Otros servicios comprados	51,000
E.	Gastos de transportación	236,000
F.	Servicios profesionales	815,000
i	Servicios legales	600,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
iii	Otros servicios profesionales	165,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	413,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	1,859,000
i	Actualizaciones de IT y mantenimiento de las plataformas	1,859,000

I.	Materiales y suministros	85,000
J.	Compra de equipo	130,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	225,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	
	<u>12,150,000</u>	
i	Para que se transfiera a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley 72-1962 según enmendada	12,150,000

<b>Total Departamento de Agricultura</b>	<b>39,131,000</b>
<b>Subtotal de Agricultura</b>	<b>110,280,000</b>

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

A.	Nómina y costos relacionados	42,251,000
i	Salarios	31,617,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	2,137,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	2,843,000
vi	Otros beneficios del empleado	4,313,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,341,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	25,789,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	8,953,000
i	Pagos a AEE	3,667,000
ii	Pagos a AAA	4,405,000
iii	Pagos a AEP	106,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	325,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	450,000
D.	Servicios comprados	14,204,000
i	Pagos a PRIMAS	8,431,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	428,000
iv	Otros servicios comprados	1,441,000
v	Mantenimiento de Casas de Bombas para el control de inundaciones en cumplimiento de la Ley de Agua Limpia	2,700,000
vi	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000

E.	Gastos de transportación	75,000
F.	Servicios profesionales	2,030,000
	<i>i</i> Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	223,000
	<i>ii</i> Servicios legales	100,000
	<i>iii</i> Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
	<i>iv</i> Otros servicios profesionales	1,697,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	22,000
H.	Materiales y suministros	1,058,000
	<i>i</i> Otros materiales y suministros	758,000
	<i>ii</i> Para comprar materiales necesarios para el Cuerpo de Vigilantes Ambientales	300,000
I.	Compra de equipo	183,000
J.	Anuncios y pautas en medios	3,000
K.	Asignación pareo de fondos federales	6,459,000
	<i>i</i> Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotatorio de Agua Limpia (CWSRF)	3,459,000
	<i>ii</i> Para el pareo de fondos federales del proyecto de Control de Inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	400,000
	<i>i</i> Para cumplir con la sentencia de la Ley de Agua Limpia	400,000
M.	Pagos del servicio de la deuda	7,077,000
	<i>i</i> Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE.UU. sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
N.	Asignaciones englobadas	251,000
<b>Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>		<b>108,755,000</b>
<b>Subtotal de Recursos Naturales y Ambientales</b>		<b>108,755,000</b>

*Departamento de la Vivienda*

A.	Nómina y costos relacionados	13,582,000
	<i>i</i> Salarios	8,723,000
	<i>ii</i> Sueldos para puestos de confianza	1,750,000
	<i>iii</i> Horas extra	-
	<i>iv</i> Bono de navidad	-
	<i>v</i> Aportación patronal al seguro médico	888,000
	<i>vi</i> Otros beneficios del empleado	1,283,000
	<i>vii</i> Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	938,000

	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	14,171,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	1,551,000
	<i>i</i>	Pagos a AEE	1,400,000
	<i>ii</i>	Pagos a AAA	151,000
D.		Servicios comprados	691,000
	<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	591,000
	<i>ii</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
	<i>iii</i>	Otros servicios comprados	21,000
E.		Servicios profesionales	119,000
	<i>i</i>	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	70,000
	<i>ii</i>	Otros servicios profesionales	49,000
F.		Inversión en mejoras permanentes	3,243,000
	<i>i</i>	Para reparaciones a facilidad de almacenamiento en San Juan, para materiales y suministros de gestión de emergencias	1,856,000
	<i>ii</i>	Para la compra de un nuevo generador de energía	1,387,000
<b>Total Departamento de la Vivienda</b>			<b>33,357,000</b>

#### Administración de Vivienda Pública

A.		Nómina y costos relacionados	2,791,000
	<i>i</i>	Salarios	2,134,000
	<i>ii</i>	Horas extra	5,000
	<i>iii</i>	Aportación patronal al seguro médico	220,000
	<i>iv</i>	Otros beneficios del empleado	432,000
B.		Pagos al "Paygo"	2,731,000
<b>Total Administración de Vivienda Pública</b>			<b>5,522,000</b>

#### Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

A.		Servicios comprados	3,441,000
B.		Servicios profesionales	2,495,000
	<i>i</i>	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	2,495,000
C.		Otros gastos de funcionamiento	1,964,000
<b>Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda</b>			<b>7,900,000</b>
<b>Subtotal de Vivienda</b>			<b>46,779,000</b>

#### Instituto de Cultura Puertorriqueña

A.		Nómina y costos relacionados	6,105,000
	<i>i</i>	Salarios	4,200,000
	<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	821,000
	<i>iii</i>	Horas extra	-
	<i>iv</i>	Bono de navidad	-

	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	255,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	583,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	246,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	3,482,000
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	2,423,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	2,012,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	241,000
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	170,000
D.		<i>Servicios comprados</i>	1,240,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	933,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	22,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	6,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	279,000
E.		<i>Gastos de transportación</i>	30,000
F.		<i>Servicios profesionales</i>	200,000
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	15,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	60,000
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	55,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	70,000
G.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	500,000
H.		<i>Materiales y suministros</i>	100,000
I.		<i>Compra de equipo</i>	48,000
J.		<i>Anuncios y pautas en medios</i>	7,000
K.		<i>Asignación pareo de fondos federales</i>	285,000
L.		<i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i>	46,000
M.		<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	3,577,000
	<i>i</i>	<i>Transferencia al Museo de Arte de PR para sufragar gastos de funcionamiento</i>	1,299,000
	<i>ii</i>	<i>Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc, según dispuesto en la Ley 227-2000</i>	866,000
	<i>iii</i>	<i>Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín</i>	437,000
	<i>iv</i>	<i>Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada</i>	346,000

v	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	
	265,000	
vi	Transferencia al Museo de las Américas por gastos de funcionamiento	156,000
vii	Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
viii	Museo de Arte de Bayamón	61,000
<b>Total Instituto de Cultura Puertorriqueña</b>		<b>18,043,000</b>

Corporación de las Artes Musicales

A.	Nómina y costos relacionados	3,481,000
i	Salarios	2,472,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	380,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	252,000
vi	Otros beneficios del empleado	335,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	42,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	411,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	13,000
D.	Servicios comprados	166,000
i	Pagos a PRIMAS	73,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000
iii	Otros servicios comprados	51,000
E.	Gastos de transportación	30,000
F.	Servicios profesionales	247,000
i	Servicios legales	25,000
ii	Otros servicios profesionales	222,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	222,000
H.	Compra de equipo	11,000
I.	Anuncios y pautas en medios	11,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	678,000
<b>Total Corporación de las Artes Musicales</b>		<b>5,270,000</b>

Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	1,140,000
i	Salarios	773,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	90,000
vi	Otros beneficios del empleado	84,000

	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	
			<u>193,000</u>
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	<u>-</u>
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	<u>490,000</u>
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	<u>1,142,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	<u>1,054,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	<u>86,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<u>2,000</u>
D.		<i>Servicios comprados</i>	<u>1,560,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	<u>694,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<u>396,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<u>470,000</u>
E.		<i>Compra de equipo</i>	<u>25,000</u>
<b>Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico</b>			<b><u>4,357,000</u></b>
<b>Subtotal de Cultura</b>			<b><u>27,670,000</u></b>

Procurador del Ciudadano

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	<u>2,065,000</u>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	<u>1,127,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	<u>688,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	<u>-</u>
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	<u>-</u>
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	<u>64,000</u>
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	<u>186,000</u>
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<u>-</u>
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	<u>-</u>
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	<u>239,000</u>
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	<u>61,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	<u>45,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<u>12,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	<u>4,000</u>
D.		<i>Servicios comprados</i>	<u>384,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	<u>8,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<u>339,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<u>5,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<u>32,000</u>
E.		<i>Gastos de transportación</i>	<u>7,000</u>
F.		<i>Servicios profesionales</i>	<u>445,000</u>
	<i>i</i>	<i>Servicios legales</i>	<u>307,000</u>

	<i>ii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	<u>10,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	<u>128,000</u>
G.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<u>4,000</u>
H.		<i>Materiales y suministros</i>	<u>8,000</u>
I.		<i>Compra de equipo</i>	<u>111,000</u>
J.		<i>Anuncios y pautas en medios</i>	<u>175,000</u>
K.		<i>Asignaciones englobadas</i>	<u>1,500,000</u>
	<i>i</i>	<i>Para contratar recursos profesionales de Intercesores Legales (IL) en conformidad con la Ley núm. 32 de 2021</i>	<u>1,500,000</u>
			<u>4,999,000</u>

***Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres*** **4,999,000**

*Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico*

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	<u>703,000</u>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	<u>365,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	<u>258,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	<u>-</u>
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	<u>-</u>
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	<u>28,000</u>
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	<u>52,000</u>
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	<u>-</u>
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	<u>-</u>
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	<u>213,000</u>
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	<u>13,000</u>
	<i>i</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<u>7,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	<u>6,000</u>
D.		<i>Servicios comprados</i>	<u>337,000</u>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	<u>84,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<u>94,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<u>10,000</u>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<u>149,000</u>
E.		<i>Gastos de transportación</i>	<u>14,000</u>
F.		<i>Servicios profesionales</i>	<u>171,000</u>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	<u>6,000</u>
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	<u>145,000</u>
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	<u>20,000</u>
G.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<u>256,000</u>
H.		<i>Materiales y suministros</i>	<u>7,000</u>
I.		<i>Compra de equipo</i>	<u>13,000</u>

J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	150,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i	Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000
<b>Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico</b>		<b>3,877,000</b>

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

A.	Nómina y costos relacionados	950,000
i	Salarios	612,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	228,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	12,000
vi	Otros beneficios del empleado	98,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	374,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	45,000
i	Pagos a AEE	10,000
ii	Pagos a AAA	1,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
D.	Servicios comprados	118,000
i	Pagos a PRIMAS	18,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	18,000
i	Servicios legales	10,000
ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	38,000
H.	Asignación pareo de fondos federales	1,498,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	320,000
<b>Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada</b>		<b>3,366,000</b>

Defensoría de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y costos relacionados	1,291,000
i	Salarios	1,141,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	-

	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	30,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	120,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	412,000
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	105,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEP</i>	82,000
	<i>ii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	23,000
D.		<i>Servicios comprados</i>	170,000
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	14,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	5,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	3,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	148,000
E.		<i>Gastos de transportación</i>	19,000
F.		<i>Servicios profesionales</i>	311,000
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	9,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	19,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	283,000
G.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	9,000
H.		<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	1,230,000
<i>i</i>		<i>Para facilitar la transferencia y construcción de instalaciones accesibles adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad</i>	1,230,000
I.		<i>Materiales y suministros</i>	9,000
J.		<i>Compra de equipo</i>	69,000
K.		<i>Anuncios y pautas en medios</i>	41,000

**Total Defensoría de las Personas con Impedimentos 3,666,000**

**Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos**

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	689,000
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	610,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	20,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	59,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-

	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	61,000
C.		Servicios profesionales	180,000
D.		Inversión en mejoras permanentes	167,000
	i	Equipo	167,000

**Total Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos**  
**1,097,000**

**Oficina del Procurador del Paciente**

A.		Nómina y costos relacionados	1,467,000
	i	Salarios	865,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	370,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	42,000
	vi	Otros beneficios del empleado	145,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	45,000
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos al "Paygo"	187,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	34,000
D.		Servicios comprados	230,000
	i	Pagos a PRIMAS	8,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	193,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	23,000
	iv	Otros servicios comprados	6,000
E.		Gastos de transportación	3,000
F.		Servicios profesionales	104,000
	i	Servicios legales	60,000
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
	iii	Servicios profesionales médicos	35,000
	iv	Otros servicios profesionales	1,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	3,000
H.		Materiales y suministros	1,000
I.		Anuncios y pautas en medios	1,000

**Total Oficina del Procurador del Paciente** **2,030,000**  
**Subtotal Procurador del Ciudadano** **19,035,000**

**Escuela de Artes Plásticas**

A.		Nómina y costos relacionados	1,630,000
	i	Salarios	922,000

ii	Sueldos para puestos de confianza	491,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	75,000
vi	Otros beneficios del empleado	128,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	14,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	440,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	319,000
i	Pagos a AEE	8,000
ii	Pagos a AAA	311,000
D.	Servicios comprados	315,000
i	Pagos a PRIMAS	315,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	12,000
<b>Total Escuela de Artes Plásticas</b>		<b>2,716,000</b>

**Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico**

A.	Nómina y costos relacionados	2,977,000
i	Salarios	2,237,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	200,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	212,000
vi	Otros beneficios del empleado	328,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	319,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	1,018,000
i	Pagos a AEE	990,000
ii	Pagos a AAA	28,000
D.	Servicios comprados	544,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	266,000
<b>Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico</b>		<b>5,124,000</b>
<b>Subtotal de Universidades</b>		<b>7,840,000</b>

**Comisión Estatal de Elecciones**

A.	Nómina y costos relacionados	18,626,000
i	Salarios	2,904,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	11,965,000
iii	Horas extra	-

	<i>iv</i>	Bono de navidad	-
	<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	996,000
	<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	1,653,000
	<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	118,000
	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	990,000
	<b>B.</b>	Pagos al "Paygo"	4,182,000
	<b>C.</b>	Pagos de facilidades y servicios públicos	3,657,000
	<i>i</i>	Pagos a AEE	1,853,000
	<i>ii</i>	Pagos a AAA	127,000
	<i>iii</i>	Pagos a AEP	1,210,000
	<i>iv</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	268,000
	<i>v</i>	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	140,000
	<i>vi</i>	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	59,000
	<b>D.</b>	Servicios comprados	6,858,000
	<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	263,000
	<i>ii</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000
	<i>iii</i>	Reparaciones y mantenimientos	319,000
	<i>iv</i>	Otros servicios comprados	155,000
	<i>v</i>	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	6,097,000
	<b>E.</b>	Gastos de transportación	2,062,000
	<i>i</i>	Otros gastos de transportación	214,000
	<i>ii</i>	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	1,848,000
	<b>F.</b>	Servicios profesionales	2,808,000
	<i>i</i>	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,224,000
	<i>ii</i>	Servicios legales	247,000
	<i>iii</i>	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	7,000
	<i>iv</i>	Servicios profesionales de consultoría	980,000
	<i>v</i>	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	350,000
	<b>G.</b>	Otros gastos de funcionamiento	796,000
	<i>i</i>	Otros gastos de funcionamiento	740,000
	<i>ii</i>	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	56,000
	<b>H.</b>	Inversión en mejoras permanentes	267,000
	<i>i</i>	Equipo	267,000
	<b>I.</b>	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	

	638,000	
J.	<i>Materiales y suministros</i>	2,897,000
i	<i>Otros materiales y suministros</i>	841,000
ii	<i>Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024</i>	2,056,000
K.	<i>Compra de equipo</i>	50,000
i	<i>Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024</i>	50,000
L.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	789,000
i	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	14,000
ii	<i>Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024</i>	775,000
M.	<i>Asignaciones englobadas</i>	941,000
i	<i>Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024</i>	941,000
<b>Total Comisión Estatal de Elecciones</b>		<b>44,571,000</b>

*Comisión de Derechos Civiles*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	460,000
i	<i>Salarios</i>	428,000
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	-
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	32,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	-
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	72,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	5,000
D.	<i>Servicios comprados</i>	125,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	6,000
ii	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	116,000
iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	3,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	3,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	70,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	120,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	5,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	7,000
<b>Total Comisión de Derechos Civiles</b>		<b>867,000</b>

*Guardia Nacional de Puerto Rico*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	5,536,000
i	<i>Salarios</i>	4,144,000

ii	Sueldos para puestos de confianza	526,000
iii	Horas extra	10,000
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	112,000
vi	Otros beneficios del empleado	602,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	142,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	6,612,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	435,000
i	Pagos a AEE	61,000
ii	Pagos a AAA	315,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	59,000
D.	Servicios comprados	1,053,000
i	Pagos a PRIMAS	1,052,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,000
E.	Asignación pareo de fondos federales	4,159,000
<b>Total Guardia Nacional de Puerto Rico</b>		<b>17,795,000</b>

Oficina del Procurador del Ciudadano

A.	Nómina y costos relacionados	2,427,000
i	Salarios	1,500,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	595,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	108,000
vi	Otros beneficios del empleado	203,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	21,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	566,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	117,000
i	Pagos a AEE	3,000
ii	Pagos a AAA	1,000
iii	Pagos a AEP	50,000
iv	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
v	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	30,000
D.	Servicios comprados	192,000
i	Pagos a PRIMAS	11,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	8,000

	<i>iv</i>	Otros servicios comprados	27,000
E.		Gastos de transportación	5,000
F.		Servicios profesionales	78,000
	<i>i</i>	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	28,000
	<i>ii</i>	Servicios legales	35,000
	<i>iii</i>	Otros servicios profesionales	15,000
G.		Otros gastos de funcionamiento	27,000
H.		Inversión en mejoras permanentes	85,000
	<i>i</i>	Para sufragar la licencia de PRITS, licencias de inventario de propiedades y otras licencias, sistema automatizado de gestión de casos y aplicación móvil de la agencia (OmbudsAPP)	85,000
I.		Materiales y suministros	11,000
J.		Compra de equipo	15,000
<b>Total Oficina del Procurador del Ciudadano</b>			<b>3,523,000</b>

*Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico*

A.		Nómina y costos relacionados	1,607,000
	<i>i</i>	Salarios	964,000
	<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	417,000
	<i>iii</i>	Horas extra	-
	<i>iv</i>	Bono de navidad	-
	<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	80,000
	<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	141,000
	<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	5,000
B.		Pagos al "Paygo"	943,000
C.		Pagos de facilidades y servicios públicos	62,000
	<i>i</i>	Pagos a AEP	44,000
	<i>ii</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	12,000
	<i>iii</i>	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	6,000
D.		Servicios comprados	190,000
	<i>i</i>	Pagos a PRIMAS	13,000
	<i>ii</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
	<i>iii</i>	Reparaciones y mantenimientos	5,000
	<i>iv</i>	Otros servicios comprados	19,000
E.		Gastos de transportación	24,000
F.		Servicios profesionales	41,000
	<i>i</i>	Servicios legales	10,000
	<i>ii</i>	Otros servicios profesionales	31,000

G.	Otros gastos de funcionamiento	28,000
H.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,000
I.	Materiales y suministros	10,000
J.	Compra de equipo	17,000
K.	Anuncios y pautas en medios	1,000
<b>Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico</b>		<b>2,924,000</b>

Departamento de Asuntos del Consumidor

A.	Nómina y costos relacionados	7,922,000
i	Salarios	5,836,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	636,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	283,000
vi	Otros beneficios del empleado	780,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	387,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	5,109,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	791,000
i	Pagos a AEE	43,000
ii	Pagos a AAA	2,000
iii	Pagos a AEP	746,000
<b>Total Departamento de Asuntos del Consumidor</b>		<b>13,822,000</b>

Departamento de Recreación y Deportes

A.	Nómina y costos relacionados	14,690,000
i	Salarios	8,440,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	1,506,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	641,000
vi	Otros beneficios del empleado	1,251,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,675,000
viii	Otros gastos de nómina	177,000
B.	Pagos al "Paygo"	9,880,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	5,248,000
i	Pagos a AEE	1,701,000
ii	Pagos a AAA	3,327,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
iv	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	

	104,000	
D.	<i>Servicios comprados</i>	2,525,000
i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	1,683,000
ii	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	126,000
iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	40,000
iv	<i>Otros servicios comprados</i>	676,000
E.	<i>Gastos de transportación</i>	245,000
F.	<i>Servicios profesionales</i>	135,000
i	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	25,000
ii	<i>Servicios legales</i>	60,000
iii	<i>Otros servicios profesionales</i>	50,000
G.	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	50,000
H.	<i>Materiales y suministros</i>	242,000
I.	<i>Compra de equipo</i>	533,000
J.	<i>Anuncios y pautas en medios</i>	50,000
K.	<i>Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía</i>	30,000
L.	<i>Aportaciones a entidades no gubernamentales</i>	522,000
i	<i>Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo</i>	300,000
ii	<i>Para cubrir el costo de un torneo de béisbol de Clase A, incluidos los gastos administrativos, las tarifas de arbitraje y las tarifas de franquicia</i>	222,000
<b>Total Departamento de Recreación y Deportes</b>		<b>34,150,000</b>

*Panel sobre el Fiscal Especial Independiente*

A.	<i>Nómina y costos relacionados</i>	1,428,000
i	<i>Salarios</i>	-
ii	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	1,157,000
iii	<i>Horas extra</i>	-
iv	<i>Bono de navidad</i>	-
v	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	70,000
vi	<i>Otros beneficios del empleado</i>	115,000
vii	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
viii	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
ix	<i>Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión</i>	86,000
B.	<i>Pagos al "Paygo"</i>	35,000
C.	<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	18,000
i	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios</i>	

	públicos	13,000
	ii Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	
		5,000
D.	Servicios comprados	329,000
	i Pagos a PRIMAS	12,000
	ii Arrendamientos (excluyendo AEP)	277,000
	iii Reparaciones y mantenimientos	15,000
	iv Otros servicios comprados	25,000
E.	Gastos de transportación	140,000
F.	Servicios profesionales	1,316,000
	i Servicios legales	912,000
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000
	iii Otros servicios profesionales	392,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
H.	Materiales y suministros	15,000
I.	Compra de equipo	80,000
<b>Total Panel sobre el Fiscal Especial Independiente</b>		<b>3,376,000</b>

*Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)*

A.	Nómina y costos relacionados	50,000
	i Salarios	-
	ii Sueldos para puestos de confianza	39,000
	iii Horas extra	-
	iv Bono de navidad	-
	v Aportación patronal al seguro médico	4,000
	vi Otros beneficios del empleado	6,000
	vii Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii Otros gastos de nómina	1,000
B.	Pagos al "Paygo"	1,098,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	2,000
D.	Servicios comprados	5,000
E.	Servicios profesionales	109,000
	i Servicios legales	50,000
	ii Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	59,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	41,000
G.	Materiales y suministros	8,000
<b>Total Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)</b>		<b>1,313,000</b>

*Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico*

A.	Nómina y costos relacionados	13,262,000
----	------------------------------	------------

	<i>i</i>	Salarios	8,500,000
	<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	1,991,000
	<i>iii</i>	Horas extra	-
	<i>iv</i>	Bono de navidad	-
	<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	380,000
	<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	1,595,000
	<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
	<i>ix</i>	Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	796,000
	B.	Pagos al "Paygo"	55,000
	C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	10,000
	<i>i</i>	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	2,000
	<i>ii</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
	D.	Servicios comprados	1,010,000
	<i>i</i>	Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000
	<i>ii</i>	Reparaciones y mantenimientos	59,000
	<i>iii</i>	Otros servicios comprados	404,000
	E.	Gastos de transportación	294,000
	F.	Servicios profesionales	2,657,000
	<i>i</i>	Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)	1,160,000
	<i>ii</i>	Servicios legales	1,030,000
	<i>iii</i>	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	167,000
	<i>iv</i>	Otros servicios profesionales	300,000
	G.	Otros gastos de funcionamiento	64,000
	H.	Inversión en mejoras permanentes	280,000
	<i>i</i>	Equipo	280,000
	I.	Materiales y suministros	141,000
	J.	Compra de equipo	873,000
	K.	Anuncios y pautas en medios	25,000
<b>Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico</b>			<b>18,671,000</b>

Oficina del Contralor Electoral

	A.	Nómina y costos relacionados	2,680,000
	<i>i</i>	Salarios	-
	<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	2,256,000
	<i>iii</i>	Horas extra	-
	<i>iv</i>	Bono de navidad	-

	v	Aportación patronal al seguro médico	74,000
	vi	Otros beneficios del empleado	200,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
	ix	Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	150,000
	B.	Pagos al "Paygo"	36,000
	C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	26,000
	i	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
	ii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	2,000
	D.	Servicios comprados	145,000
	i	Pagos a PRIMAS	9,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	43,000
	iv	Otros servicios comprados	11,000
	E.	Gastos de transportación	21,000
	F.	Servicios profesionales	49,000
	i	Servicios legales	18,000
	ii	Otros servicios profesionales	12,000
	iii	Implementación y mantenimiento a la plataforma electrónica de la Junta Examinadora de Anuncios	19,000
	G.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
	H.	Materiales y suministros	5,000
	I.	Compra de equipo	135,000
	J.	Anuncios y pautas en medios	15,000
		<b>Total Oficina del Contralor Electoral</b>	<b>3,127,000</b>

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

	A.	Nómina y costos relacionados	1,216,000
	i	Salarios	746,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	210,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	20,000
	vi	Otros beneficios del empleado	85,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	102,000
	ix	Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	53,000
	B.	Pagos de facilidades y servicios públicos	71,000

	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	61,000
	<i>ii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	10,000
<b>C.</b>		<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>301,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	11,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	144,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	26,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	120,000
<b>D.</b>		<b><i>Gastos de transportación</i></b>	<b>7,000</b>
<b>E.</b>		<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>374,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios legales</i>	55,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	55,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	234,000
	<i>iv</i>	<i>Estudio sobre agresores sexuales de niños en Puerto Rico</i>	30,000
<b>F.</b>		<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>	<b>39,000</b>
<b>G.</b>		<b><i>Materiales y suministros</i></b>	<b>25,000</b>
<b>H.</b>		<b><i>Compra de equipo</i></b>	<b>72,000</b>
<b>I.</b>		<b><i>Anuncios y pautas en medios</i></b>	<b>2,000</b>
<b>J.</b>		<b><i>Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)</i></b>	<b>83,000</b>
<b>K.</b>		<b><i>Asignaciones englobadas</i></b>	<b>437,000</b>
	<i>i</i>	<i>Fondos para gastos relacionados a la Iniciativa PARE</i>	437,000
<b>Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico</b>			<b>2,627,000</b>

*Autoridad del Puerto de Ponce*

<b>A.</b>		<b><i>Nómina y costos relacionados</i></b>	<b>137,000</b>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	-
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	114,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	4,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	17,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	2,000
<b>B.</b>		<b><i>Pagos al "Paygo"</i></b>	<b>272,000</b>
<b>C.</b>		<b><i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i></b>	<b>248,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	248,000
<b>D.</b>		<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>45,000</b>
<b>E.</b>		<b><i>Gastos de transportación</i></b>	<b>20,000</b>
<b>F.</b>		<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>197,000</b>

	i	Servicios legales	30,000
	ii	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	
			167,000
G.		Materiales y suministros	10,000
H.		Compra de equipo	17,000
I.		Anuncios y pautas en medios	6,000
<b>Total Autoridad del Puerto de Ponce</b>			<b>952,000</b>

*Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera*

A.		Nómina y costos relacionados	452,000
	i	Salarios	18,000
	ii	Sueldos para puestos de confianza	354,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	21,000
	vi	Otros beneficios del empleado	59,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos de facilidades y servicios públicos	40,000
	i	Pagos a AEE	32,000
	ii	Pagos a AAA	7,000
	iii	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	1,000
C.		Servicios comprados	106,000
	i	Pagos a PRIMAS	84,000
	ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	12,000
	iii	Reparaciones y mantenimientos	8,000
	iv	Otros servicios comprados	2,000
<b>Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera</b>			<b>598,000</b>

*Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña*

A.		Nómina y costos relacionados	2,081,000
	i	Salarios	-
	ii	Sueldos para puestos de confianza	1,827,000
	iii	Horas extra	-
	iv	Bono de navidad	-
	v	Aportación patronal al seguro médico	86,000
	vi	Otros beneficios del empleado	168,000
	vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	-
	viii	Otros gastos de nómina	-
B.		Pagos de facilidades y servicios públicos	67,000

	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	22,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	8,000
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	20,000
	<i>iv</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	17,000
<b>C.</b>		<b><i>Servicios comprados</i></b>	<b>414,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	64,000
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	84,000
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	239,000
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	27,000
<b>D.</b>		<b><i>Gastos de transportación</i></b>	<b>23,000</b>
<b>E.</b>		<b><i>Servicios profesionales</i></b>	<b>498,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	20,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	87,000
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	55,000
	<i>iv</i>	<i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i>	40,000
	<i>v</i>	<i>Otros servicios profesionales</i>	296,000
<b>F.</b>		<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>	<b>277,000</b>
<b>G.</b>		<b><i>Inversión en mejoras permanentes</i></b>	<b>15,200,000</b>
	<i>i</i>	<i>Para sufragar gastos del Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña</i>	15,200,000
<b>H.</b>		<b><i>Materiales y suministros</i></b>	<b>12,000</b>
<b>I.</b>		<b><i>Compra de equipo</i></b>	<b>147,000</b>
<b>J.</b>		<b><i>Anuncios y pautas en medios</i></b>	<b>5,000</b>
<b><i>Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña</i></b>			
<b><i>18,724,000</i></b>			

*Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico*

<b>A.</b>		<b><i>Nómina y costos relacionados</i></b>	<b>4,062,000</b>
	<i>i</i>	<i>Salarios</i>	1,743,000
	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	1,726,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra</i>	-
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad</i>	-
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	81,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	428,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	-
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<i>ix</i>	<i>Para reclutar puestos regulares vacantes</i>	84,000
<b>B.</b>		<b><i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i></b>	<b>4,972,000</b>

	<i>i</i>	<i>Pagos a AAA</i>	<i>2,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	<i>30,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	<i>28,000</i>
	<i>iv</i>	<i>Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos de computadoras</i>	<i>4,912,000</i>
<i>C.</i>		<i>Servicios comprados</i>	<i>5,088,000</i>
	<i>i</i>	<i>Pagos a PRIMAS</i>	<i>29,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	<i>400,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	<i>37,000</i>
	<i>iv</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	<i>3,122,000</i>
	<i>v</i>	<i>Para la implementación técnica y la configuración del sistema de inicio de sesión único para mejorar la seguridad mediante la implementación de la autenticación multifactor para todos los empleados del gobierno</i>	<i>1,500,000</i>
<i>D.</i>		<i>Gastos de transportación</i>	<i>67,000</i>
<i>E.</i>		<i>Servicios profesionales</i>	<i>12,057,000</i>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	<i>9,532,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	<i>623,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales laborales y de recursos humanos</i>	<i>2,000</i>
	<i>iv</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	<i>300,000</i>
	<i>v</i>	<i>Para la creación, configuración e implantación del Portal de Servicios al Ciudadano</i>	<i>900,000</i>
	<i>vi</i>	<i>Para hacer un estudio sobre los datos de las agencias que incluya la nomenclatura técnica, los usos y el intercambio de datos digitales</i>	<i>500,000</i>
	<i>vii</i>	<i>Servicios profesionales de consultoría</i>	<i>200,000</i>
<i>F.</i>		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	<i>51,723,000</i>
	<i>i</i>	<i>Para la adquisición de licencias de tecnología centralizadas para entidades gubernamentales</i>	<i>51,723,000</i>
<i>G.</i>		<i>Inversión en mejoras permanentes</i>	<i>8,400,000</i>
	<i>i</i>	<i>Para la adquisición de equipos de infraestructura para la primera fase del proyecto de consolidación de los centros de datos</i>	<i>7,000,000</i>
	<i>ii</i>	<i>Para contratar recursos especializados y de gestión de proyectos para el proyecto de consolidación de los centros de datos</i>	<i>1,200,000</i>
	<i>iii</i>	<i>Para gastos de alquiler relacionados con el proyecto de consolidación de los centros de datos</i>	<i>200,000</i>
<i>H.</i>		<i>Materiales y suministros</i>	<i>287,000</i>

I.	Compra de equipo	1,613,000
<b>Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico</b>		<b>88,269,000</b>

Comisión de Juegos de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	1,059,000
i	Salarios	742,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	211,000
iii	Horas extra	-
iv	Bono de navidad	-
v	Aportación patronal al seguro médico	-
vi	Otros beneficios del empleado	94,000
vii	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	12,000
viii	Otros gastos de nómina	-
B.	Pagos al "Paygo"	953,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	78,000
i	Pagos a AEE	51,000
ii	Pagos a AAA	9,000
iii	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
D.	Servicios comprados	43,000
i	Pagos a PRIMAS	13,000
ii	Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
iii	Reparaciones y mantenimientos	8,000
iv	Otros servicios comprados	5,000
E.	Gastos de transportación	3,000
F.	Servicios profesionales	79,000
i	Servicios profesionales médicos	73,000
ii	Otros servicios profesionales	6,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	16,000
H.	Materiales y suministros	31,000
I.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	53,000
<b>Total Comisión de Juegos de Puerto Rico</b>		<b>2,315,000</b>

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

A.	Nómina y costos relacionados	19,638,000
i	Salarios	11,666,000
ii	Sueldos para puestos de confianza	3,291,000

	iii	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	1,649,000
	iv	<i>Otros beneficios del empleado</i>	1,616,000
	v	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	1,325,000
	vi	<i>Otros gastos de nómina</i>	91,000
B.		<i>Pagos al "Paygo"</i>	10,618,000
C.		<i>Pagos de facilidades y servicios públicos</i>	1,424,000
	i	<i>Pagos a AEE</i>	680,000
	ii	<i>Pagos a AAA</i>	27,000
	iii	<i>Pagos a AEP</i>	510,000
	iv	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	207,000
D.		<i>Servicios comprados</i>	4,160,000
	i	<i>Pagos a PRIMAS</i>	1,840,000
	ii	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	169,000
	iii	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	1,009,000
	iv	<i>Otros servicios comprados</i>	1,142,000
E.		<i>Gastos de transportación</i>	55,000
F.		<i>Servicios profesionales</i>	18,000,000
	i	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	2,400,000
	ii	<i>Servicios legales</i>	4,500,000
	iii	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	2,100,000
	iv	<i>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</i>	10,000
	v	<i>Servicios profesionales médicos</i>	270,000
	vi	<i>Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones</i>	8,720,000
G.		<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1,085,000
H.		<i>Materiales y suministros</i>	205,000
I.		<i>Compra de equipo</i>	252,000
J.		<i>Anuncios y pautas en medios</i>	18,000
K.		<i>Asignaciones englobadas</i>	329,000
<b>Total Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico</b>			<b>55,784,000</b>

*Instituto de Ciencias Forenses*

A.		<i>Nómina y costos relacionados</i>	12,009,000
	i	<i>Salarios</i>	9,580,000

	<i>ii</i>	<i>Sueldos para puestos de confianza</i>	413,000
	<i>iii</i>	<i>Horas extra -</i>	
	<i>iv</i>	<i>Bono de navidad -</i>	
	<i>v</i>	<i>Aportación patronal al seguro médico</i>	429,000
	<i>vi</i>	<i>Otros beneficios del empleado</i>	1,272,000
	<i>vii</i>	<i>Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria</i>	315,000
	<i>viii</i>	<i>Otros gastos de nómina</i>	-
	<b>B.</b>	<b>Pagos al "Paygo"</b>	<b>2,221,000</b>
	<b>C.</b>	<b>Pagos de facilidades y servicios públicos</b>	<b>1,454,000</b>
	<i>i</i>	<i>Pagos a AEE</i>	1,217,000
	<i>ii</i>	<i>Pagos a AAA</i>	112,000
	<i>iii</i>	<i>Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos</i>	81,000
	<i>iv</i>	<i>Para el pago de combustible y lubricantes a ASG</i>	44,000
	<b>D.</b>	<b>Servicios comprados</b>	<b>967,000</b>
	<i>i</i>	<i>Arrendamientos (excluyendo AEP)</i>	87,000
	<i>ii</i>	<i>Reparaciones y mantenimientos</i>	430,000
	<i>iii</i>	<i>Otros servicios comprados</i>	450,000
	<b>E.</b>	<b>Gastos de transportación</b>	<b>18,000</b>
	<b>F.</b>	<b>Servicios profesionales</b>	<b>825,000</b>
	<i>i</i>	<i>Servicios profesionales de tecnología de la información (IT)</i>	50,000
	<i>ii</i>	<i>Servicios legales</i>	50,000
	<i>iii</i>	<i>Servicios profesionales de finanzas y contabilidad</i>	25,000
	<i>iv</i>	<i>Servicios profesionales médicos</i>	700,000
	<b>G.</b>	<b>Otros gastos de funcionamiento</b>	<b>521,000</b>
	<b>H.</b>	<b>Inversión en mejoras permanentes</b>	<b>1,156,000</b>
	<i>i</i>	<i>Equipo</i>	1,156,000
	<b>I.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>853,000</b>
	<b>J.</b>	<b>Compra de equipo</b>	<b>150,000</b>
		<b>Total Instituto de Ciencias Forenses</b>	<b>20,174,000</b>
		<b>Subtotal de Agencias Independientes</b>	<b>333,582,000</b>
<hr/>			
		<i>Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</i>	
	<b>A.</b>	<b>Nómina y costos relacionados</b>	<b>145,000</b>

<i>i</i>	Salarios	116,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	-
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	4,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	14,000
<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	11,000
<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
<b>B.</b>	Pagos al "Paygo"	19,000
<b>C.</b>	Pagos de facilidades y servicios públicos	47,000
<i>i</i>	Pagos a AEE	17,000
<i>ii</i>	Pagos a AAA	20,000
<i>iii</i>	Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
<b>D.</b>	Servicios comprados	2,000
<b>E.</b>	Gastos de transportación	3,000
<b>F.</b>	Servicios profesionales	5,000
<i>i</i>	Servicios legales	5,000
<b>G.</b>	Otros gastos de funcionamiento	16,000
<b>H.</b>	Compra de equipo	4,000
<b>I.</b>	Materiales y suministros	3,000
<b>Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</b>		<b>254,000</b>
<b>Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra</b>		<b>254,000</b>

**Junta Reglamentadora de Servicio Público**

<b>A.</b>	Nómina y costos relacionados	3,263,000
<i>i</i>	Salarios	1,505,000
<i>ii</i>	Sueldos para puestos de confianza	958,000
<i>iii</i>	Horas extra	-
<i>iv</i>	Bono de navidad	-
<i>v</i>	Aportación patronal al seguro médico	281,000
<i>vi</i>	Otros beneficios del empleado	298,000
<i>vii</i>	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	221,000
<i>viii</i>	Otros gastos de nómina	-
<b>B.</b>	Pagos al "Paygo"	5,302,000

C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	10,000
i	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	10,000
D.	Servicios comprados	168,000
i	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
ii	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii	Otros servicios comprados	118,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
F.	Materiales y suministros	15,000
<b>Total Junta Reglamentadora de Servicio Público</b>		<b>8,831,000</b>
<b>Total Junta Reglamentadora de Servicio Público</b>		<b>8,831,000</b>

Junta de Supervisión y Administración Financiera

A.	Otros gastos de funcionamiento	59,466,000
<b>Total Junta de Supervisión y Administración Financiera</b>		<b>59,466,000</b>

**TOTAL FONDO GENERAL** **12,739,879,000**

Sección 2. Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para financiar la operación de los ayuntamientos y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico, entre los que se encuentran: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiar la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para envejecientes y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subvención temporera de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al inventario.

Sección 3. – El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La doceava parte de la asignación mensual a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la sección a continuación durante los primeros tres trimestres del año fiscal 2024.

Sección 4. – El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar el gravamen y el desembolso de hasta el 97.5% de cada asignación destinada a gravamen y desembolso durante los tres primeros trimestres del año 2024. El Director de la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada asignación hasta después del final del tercer trimestre del año 2024. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se gravará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2024 si (i) los primeros ocho meses de ingresos reales del Fondo General comunicados a la Junta de Supervisión alcanzan la previsión de ingresos del Plan Fiscal 2023 para ese periodo y (ii) la Junta de Supervisión aprueba el gravamen y el desembolso. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del año fiscal 2024 no alcanzan la previsión de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse se reducirá proporcionalmente en función de la desviación presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General previstos y los reales. No obstante lo anterior, las asignaciones para el PayGo, los importes del Decreto de Consentimiento, las asignaciones para la Autoridad de Carreteras y Transportes ("ACT"), los fondos y repartos de incentivos económicos, las distribuciones de cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), los Fondos Generales adicionales para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, el servicio de la deuda los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

Sección 5. – No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2023, cada uno de las asignaciones enumeradas en el próximo Presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2024 bajo las siguientes fuentes de ingresos depende enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Salida de la porción del Fondo Especial para el Desarrollo Económico ("FEDE") de los Impuestos sobre Ingresos Corporativos y Retenciones a No Residentes, así como todos los incentivos de la Ley 60; (iii) Distribuciones de cigarrillos y ron; y (iv) El impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6. – En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto que no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de financiación que no lleguen a materializarse, a menos y hasta que el Gobierno (i) modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifica específicamente fuentes de financiación alternativas, la Junta de Supervisión, a su discreción, puede adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para prever una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para dar cuenta del déficit y equilibrar el presupuesto.

Sección 7. – A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2024, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo

General para el AF2024 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

Sección 8. – Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminados y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los siguientes, que el Plan Fiscal 2023 reasigna como asignaciones corrientes, sujetos a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido gravadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén gravadas en o antes del 30 de junio de 2023; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2023 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2023 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del año 2023 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) la asignación para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2023 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría mantenidas en el Departamento de Hacienda; (vii) fondos no utilizados del Título III; (viii) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), certificados conjuntamente por Hacienda y el DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, aprobados por la Junta de Supervisión; (xi) las asignaciones no utilizadas para el meta municipal de participación voluntaria en los costes; (xii) los Fondos Generales no utilizados destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xiii) las asignaciones no utilizadas para la ampliación de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiv) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales sanitarios de zonas rurales; debe crearse un grupo de trabajo entre el Departamento de Hacienda, la Oficina del Director Financiero, la AAFAF y la Junta de Supervisión para desarrollar métricas, requisitos de cumplimiento y supervisión financiera en torno a la elegibilidad y el desembolso de los fondos de dotación para becas y condonación de préstamos; (xv) los fondos no utilizados de la reforma de la Oficina de la Policía de Puerto Rico, según lo certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xvi) los Fondos Generales no utilizados de las aportaciones al Sistema Universal de Salud (SUS); (xvii) créditos no utilizados para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de Amortización Municipal bajo custodia de Hacienda; y (xviii) las asignaciones autorizadas en el AF2023 para incentivos económicos bajo custodia del Departamento de Hacienda que aún no han sido transferidas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con

fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

Sección 9. – En o antes del 31 de julio de 2023, el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando los montos de las asignaciones no utilizadas en el año fiscal 2023 para todas las partidas enumeradas en la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, el monto de los fondos no utilizados en partidas (i) y (ii) enumeradas anteriormente, no se trasladará al año fiscal siguiente.

Sección 10. – El presupuesto total del año fiscal 2024 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$55,341,000.00, más cualesquiera fondos “roll-over” de años fiscales anteriores no utilizados.

Sección 11. – Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad Gubernamental de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.

Sección 12. – Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier importe, partida o gasto previsto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intrainstitucional. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten al Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por éste. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden ponerse a disposición, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 13. – El Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Anejo 70 del Plan Fiscal 2023 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cantidad y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete comprensivo de informes en un formato similar al requerido de acuerdo con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR (iii) Programa Universitario de Hospitales para Adultos del Departamento de Salud ("DOH"); (iv) Programa Universitario de Hospitales Pediátricos del DOH; (v) Programa Universitario de Bayamón del DOH; (vi) Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (vii) Programa Psiquiatría del Hospital de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (viii) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deben incluir y detallar claramente presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) presentará al Junta de Supervisión un informe mensual en el que se detallen los gastos de capital por organismo y por proyecto, incluidos los gastos para los que se hayan publicado solicitudes de propuestas, los contratos adjudicados y los contratos en curso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con los fondos federales, lo notificará al Gobernador.

El Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un informe mensual detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en la resolución presupuestaria certificada para el año fiscal 2024. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR debe presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación salarial y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 14. – Mensualmente, el Departamento de Hacienda deberá someter un informe que certifique el total de la contribución sobre ingresos recaudada de los negocios exentos y las contribuciones sobre ingresos por concepto de regalías retenidas y depositadas por los negocios exentos bajo la Ley 60-2019 y leyes de incentivos contributivos anteriores. Este informe debe ir acompañado de un análisis de variación que compare los recaudos con periodos anteriores y las explicaciones de dichas variaciones. Según la Ley 60-2019, todos los incentivos se financian con el 10% del impuesto sobre la renta pagado por las empresas exentas y los impuestos sobre la renta de regalías retenidos y depositados por las empresas exentas en virtud de la Ley 60-2019 y las leyes de incentivos fiscales anteriores. Como tal, los desembolsos relacionados a las asignaciones de incentivos cubiertos por la Ley 60-2019 (Cruceros, Energía Verde, Cine, FEDE, incentivos del fondo de Exportación y Desarrollo, incentivos del programa de ron, incentivos empresariales e incentivos de promoción de empleo y actividad económica, entre otros) serán graduales y estarán

sujetos a los recaudos reales. El Departamento de Desarrollo Económico determinará la cantidad a asignar a cada incentivo hasta alcanzar la cantidad presupuestada.

Además, para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. La mejora de los informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o tales reclamaciones. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también presentará al Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se faciliten al gobierno federal o se distribuyan internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también proporcionará, cuando se le solicite, métricas de rendimiento que incluyan, entre otras cosas, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta sección se suman a los informes que el Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 15. – Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del año fiscal 2024, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la sección siguiente.

Sección 16. – La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la reserva de inversiones sanitarias, la reserva tecnológica, la reserva de metas, la reserva de servicios públicos y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, tal y como se detalla en los presupuestos certificados para los años FY2020, FY2021, FY2022 FY2023 y FY2024 no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados. Los fondos de incentivos económicos custodiados por el Departamento de Hacienda se liberarán mensualmente una vez que el DDEC haya (i) presentado una redistribución formal; (ii) revisado y aprobado por la OGP, (iii) presentado

al Junta de Supervisión para su revisión, y (iv) la Junta de Supervisión haya dado su autorización para liberar dichos fondos. Podrán aplicarse excepciones a la liberación de fondos de incentivos económicos si se cumplen todos los criterios especificados, en su caso, enumerados en la resolución presupuestaria certificada para el año fiscal 2024.

Sección 17. – La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proporcionar capital a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinado a paliar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de reserva de emergencia por un periodo finito, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del PR Emergency Disaster Management ("PREMA") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deben encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia deben utilizarse para actividades de respuesta relacionadas con el suceso declarado. Las organizaciones sin ánimo de lucro, las corporaciones públicas fuera de la Commonwealth y los particulares no son solicitantes elegibles para recibir anticipos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales al Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso previstas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará

los reembolsos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 18. – Los fondos de “Cost-Share” están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de contrapartida no utilizados en un año fiscal determinado pueden transferirse al año fiscal siguiente y están sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos debe coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres (“CDBG-DR”) y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación (“CDBG-MIT”) en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costes.

Sección 19. – Los fondos generales adicionales pueden ponerse a disposición de las agencias una vez alcanzados ciertos metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez alcanzadas sus respectivas metas, las agencias deben notificarlo formalmente y presentar al Junta de Supervisión, para su examen, los datos justificativos que corroboren dicho logro. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada organismo pertinente.

A. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación (DEPR)

1. Meta: estar presente  $\geq 90\%$  de los días laborables, según registrado en el sistema automatizado de tiempo y asistencia (T&A) mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo y someter la asistencia de los estudiantes a través del sistema de información estudiantil  $\geq 90\%$  de los días lectivos.
  - a. Incentivo: \$84,097,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de \$235 mensuales, incluyendo beneficios de Seguro Social, una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$84,097,000
2. Meta: estar presente por  $\geq 90\%$  de los días laborables según registrado en el sistema automatizado T&A mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo.
  - a. Incentivo: \$2,247,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los directores, facilitadores y supervisores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$2,247,000

B. Metas e Incentivos para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

1. Meta: Proveer apoyo para asegurar que la Comisión del Salario Mínimo, conforme a la Ley 47-2021, haya sido creada.

- a. Incentivo: \$205,000 en nómina y \$103,000 en gastos operacionales para la creación de la Comisión del Salario Mínimo consistente con la Ley 47-2021.
- b. Total de Fondos Disponibles: \$308,000

C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer

- 1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que implementar la segunda fase de los récords clínicos electrónicos, lo cual incluye la integración a los módulos financieros.
  - a. Incentivo: \$10,253,000 para apoyar iniciativas de investigación del cáncer que permitirán que el Centro Comprensivo del Cáncer de Puerto Rico obtenga la designación federal formal de Centro del Cáncer, lo que a su vez brindará acceso a fondos federales adicionales.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$10,253,000

D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

- 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes mensuales.
  - a. Incentivo: \$1,538,000 para continuar el aumento de nómina que fue aprobado inicialmente en el AF2022.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

E. Metas e Incentivos para la Rama Judicial

- 1. Meta: En conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal, completar la revisión del plan de Remuneración y Clasificación propuesto para los empleados judiciales y escalas salariales propuesto para los jueces y garantizar consistencia con la Reforma de Servicio Público o "Civil Service Reform" implementada en el Poder Ejecutivo.
  - a. Incentivo: \$37,800,000 para financiar aumentos salariales y apoyar la implementación de un plan revisado de clasificación y remuneración que beneficie a los jueces y empleados judiciales
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$37,800,000

F. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ("DRNA")

- 1. Meta: Proporcionar informes a la Junta de Supervisión cada dos meses que demuestren el progreso en los proyectos de FEMA del DRNA relacionados con las bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes de FEMA para cubrir los costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de avance deberán acompañar las solicitudes de reprogramación presupuestaria para acceder a estos fondos. DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban los fondos de FEMA.
  - a. Incentivo: \$14,100,000 para cubrir el costo de arrendamiento de bombas de agua portátiles.

b. Total de Fondos Disponibles: \$14,100,000

G. Metas e Incentivos para la Comisión para Combatir la Pobreza

1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión.

a. Incentivo: \$1,200,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión para Combatir la Pobreza creada por Ley 84-2021.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,200,000

H. Metas e incentivos del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes

1. Meta: Desarrollar un plan de trabajo integral para utilizar los fondos solicitados.

a. Incentivo: Proveer \$1,057,000 adicionales en otros gastos operacionales una vez se haya entregado el plan de trabajo a la Junta de Supervisión Fiscal antes del 31 de diciembre de 2023 y el mismo sea posteriormente aprobado. Los fondos se utilizarán para implementar el plan de trabajo.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,057,000

I. Metas e incentivos de la Administración de Servicios Médicos (ASEM)

1. Meta: Presentar los resultados de la evaluación del Sistema de Costos que se está realizando en la ASEM, el Hospital Universitario de Adultos y el Hospital Universitario Pediátrico. Además desarrollar un plan de trabajo integral para implementar los resultados identificados en la evaluación.

a. Incentivo: Proveer \$236,000 adicionales en servicios profesionales una vez que se hayan entregado los resultados y el plan de trabajo a la Junta de Supervisión Fiscal antes del 31 de diciembre de 2023 y el mismo sea posteriormente aprobado. Los fondos se utilizarán para implementar el plan de trabajo.

b. Total de Fondos Disponibles: \$236,000

J. Metas e incentivos del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (DPS)

1. Meta: Completar la incorporación del equipo de la Oficina de Transformación y Dirección de Proyectos de DPS. Desarrollar un plan de trabajo exhaustivo para aplicar los resultados identificados en la evaluación propuesta.

a. Incentivo: Proveer \$1,050,000 en servicios profesionales una vez que el equipo de la Oficina de Transformación y Dirección de Proyectos y el plan de trabajo hayan sido entregados y revisados por la Junta de Supervisión antes del 31 de agosto de 2023. Los fondos se utilizarán para implementar el plan de trabajo.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,050,000

K. Metas e incentivos de la Universidad de Puerto Rico (UPR)

1. Meta: En conjunto con la Junta de Supervisión, establecer y comprometerse con objetivos y metas para fomentar el desarrollo económico y la responsabilidad fiscal.
  - a. Incentivo: Hasta \$102,000,000 para sufragar gastos operativos, sujeto a que UPR notifique y proporcione datos de respaldo a la Junta de Supervisión una vez que se alcancen las metas acordadas mutuamente.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$102,000,000

L. Metas e incentivos del Departamento de Hacienda

1. Meta: Presentar las responsabilidades/descripciones de funciones del Director Financiero para DDEC, DEPR, DOH, el Departamento de la Vivienda, DPS y el Departamento de Justicia.
  - a. Incentivo: Proveer \$300,000 adicionales en servicios profesionales una vez que las responsabilidades/descripciones de funciones hayan sido presentadas y revisadas por la Junta de Supervisión.
  - b. Total de Fondos Disponibles: \$300,000

Sección 20. – Fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables. Los fondos se destinarán para financiar necesidades de las comunidades que son críticas. Los fondos se pondrán a disposición de la OGP para que los distribuya directamente a los municipios de acuerdo con las directivas de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

- A. Desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las directrices de administración de fondos a la Junta de Supervisión el 31 de julio de 2023 o antes, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de Supervisión.

Sección 21. – De acuerdo con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal certificadas, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cobertura o adquirir cobertura adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y Mantenimiento (“O&M”) de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Sección 22. – Como norma, necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a los organismos del Poder Ejecutivo las cantidades necesarias para pagar la contribución “PayGo”, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los organismos afectados. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes

relacionadas con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los empleados.

Sección 23. – Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implantar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

Sección 24. – El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director Financiero y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2023 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el año fiscal 2024 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2024. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidos las asignaciones para nóminas y costes relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2023, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el año fiscal 2023.

Sección 25. – Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos responsables, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

Sección 26. – A más tardar el 31 de julio de 2023, el Gobernador proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del año fiscal 2024, que deberán ser coherentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se facilitará a la Junta de Supervisión en formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, el Gobernador proporcionará un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

Sección 27. – Si durante el año fiscal el Gobierno incumple con las medidas de liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2023, la Junta de Supervisión podrá tomar todas las acciones correctivas necesarias, incluyendo las medidas dispuestas en las Secciones 203 y 204 de PROMESA.

Sección 28. – Los fondos no asignados de la Nómina de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP serán asignados por la OGP a aquellas entidades gubernamentales que recibieron antiguos empleados de la AEE y demostraron que no pueden cubrir esos gastos con su presupuesto actual. Sin embargo, esos fondos sólo se liberarán después de que la OGP provea a la Junta de Supervisión un informe detallado de los empleados transferidos de la Autoridad de

Energía Eléctrica ("AEE") a esas otras entidades gubernamentales, junto con un informe de asistencia de cada empleado transferido. Las entidades gubernamentales que puedan recibir estos fondos están obligadas a proveer a la Junta de Supervisión una lista completa con todos los empleados activos. Dicha lista debe identificar a todo empleado transferido de la AEE a la entidad gubernamental respectiva.

Sección 29. – En consonancia con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

Sección 30. – Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

Sección 31. – De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que exige la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son incompatibles con el plan fiscal aprobado". La política se aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total previsto de 10 millones de dólares o más, que se proponga celebrar el Estado (que incluye los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) o cualquier organismo cubierto. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado previsto de los contratos o modificaciones a lo largo de los años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los 10 millones de dólares o más en un año fiscal concreto, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de 10 millones de dólares a estos efectos, de forma aleatoria o según su propio criterio. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE") el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su ejecución. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión puede requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 32. – Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General para el AF2024.”

Sección 33. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2023.

~~Sección 2. — Se crea el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y se ordena a transferir a esta partida presupuestaria los recaudos obtenidos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), conforme a la Ley 72-1993, según enmendada. El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) estará exento del deber fiduciario impuesto en la Ley 72-1993 de transferir a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) la partida presupuestaria para financiar el Plan de Salud Vital, por los próximos cinco (5) años fiscales, contados a partir del Año Fiscal 2023-2024. La Junta de Gobierno del CRIM, en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) distribuirá el dinero del Fondo creado en esta Sección a los municipios de Puerto Rico. Este dinero podrá ser utilizado para financiar la operación de cada ayuntamiento y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico, entre los que se encuentran: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiar la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para envejecientes y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subvención temporera de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos, entre otros.~~

~~Sección 3. — El Departamento de Hacienda (“Hacienda”) remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico (“UPR”) y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La doceava parte de la asignación mensual a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la Sección a continuación durante los primeros tres trimestres del Año Fiscal 2024.~~

~~Sección 4. — El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) podrá autorizar el gravamen y el desembolso de hasta el 97.5% de cada crédito destinado al gravamen y desembolso durante los tres primeros trimestres del año 2024. El Director de la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada crédito hasta después~~

del final del tercer trimestre del año 2024. El porcentaje retenido de cada crédito solo se gravará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2024 si (i) los primeros ocho meses de ingresos reales del Fondo General comunicados a la Junta de Supervisión alcanzan la previsión de ingresos del Plan Fiscal 2023 para ese periodo y (ii) la Junta de Supervisión aprueba el gravamen y el desembolso. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del Año Fiscal 2024 no alcanzan la previsión de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada crédito que puede gravarse y desembolsarse se reducirá proporcionalmente en función de la desviación presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General previstos y los reales. No obstante lo anterior, los apropiaciones PayGo, los importes del Decreto de Consentimiento, los apropiaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportes ("HTA"), los fondos y repartos de incentivos económicos, los repartos de cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), los Fondos Generales adicionales para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, el servicio de la deuda los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

~~Los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.~~

Sección 5.— No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2023, cada uno de las asignaciones enumeradas en el próximo Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2024 bajo las siguientes fuentes de ingresos depende enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Salida de la porción del Fondo Especial para el Desarrollo Económico ("FEDE") de los Impuestos sobre Ingresos Corporativos y Retenciones a No Residentes, así como todos los incentivos de la Ley 60; (iii) Distribuciones de cigarrillos y ron; y (iv) El impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6.— En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto que no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de financiación que no lleguen a materializarse, a menos y hasta que el Gobierno (i) modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifica específicamente

fuentes de financiación alternativas, la Junta de Supervisión, a su discreción, puede adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para prever una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para dar cuenta del déficit y equilibrar el presupuesto.

Sección 7.— A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2024, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2024 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

Sección 8.— Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminados y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto el "*Fondo de Mejoras Municipales*" dispuesto en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "*Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011*", y los siguientes, que el Plan Fiscal 2023 reasigna como asignaciones corrientes, sujetos a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido gravadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén gravadas en o antes del 30 de junio de 2023; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2023 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2023 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del año 2023 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) la asignación anual de 130 millones de dólares para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2023 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría mantenidas en el Departamento de Hacienda, así como cualesquiera otras entidades o componente del Gobierno de Puerto Rico que deba realizar estados financieros por separado o de manera independiente al Departamento de Hacienda; (vii) Fondos generales no utilizados en el Año Fiscal 2023 destinados a gastos relacionados con Medicaid; (viii) fondos no utilizados del Título III; (ix) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (x) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), certificados conjuntamente por Hacienda y el DCR; (xi) asignaciones no utilizadas para el seguro estatal de desempleo, el seguro de invalidez y el seguro de chófer, que se encuentran bajo la custodia del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos; (xii) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se

~~mantiene~~ bajo la custodia de la OGP, aprobados por la Junta de Supervisión; (xiii) las asignaciones no utilizadas para el meta municipal de participación voluntaria en los costes; (xiv) los Fondos Generales no utilizados en el año 2023 destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xv) las asignaciones no utilizadas para la ampliación de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xvi) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales sanitarios de zonas rurales; debe crearse un grupo de trabajo entre el Departamento de Hacienda, la Oficina del Director Financiero, la AAFAF y la Junta de Supervisión para desarrollar métricas, requisitos de cumplimiento y supervisión financiera en torno a la elegibilidad y el desembolso de los fondos de dotación para becas y condonación de préstamos; (xvii) los fondos no utilizados de la reforma de la Oficina de la Policía de Puerto Rico, según lo certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xviii) los Fondos Generales no utilizados de las aportaciones al Sistema Universal de Salud (SUS); (xix) los pagos del Seguro Social de los menores bajo custodia del Estado Libre Asociado en la Administración de Familia y Niños; y (xx) las asignaciones autorizadas en el AF2023 para incentivos económicos bajo custodia del Departamento de Hacienda que aún no han sido transferidas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

Sección 9. ~~En o antes del 31 de julio de 2023, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando los montos de las asignaciones no utilizadas en el Año Fiscal 2023 para todas las partidas enumeradas en la Sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, el monto de los fondos no utilizados en ciertas partidas enumeradas anteriormente, según consta en la próxima Resolución Conjunta certificada, no se trasladará al año fiscal siguiente.~~

Sección 10. ~~De forma similar al año anterior, el presupuesto total del Año Fiscal 2024 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud se detallará en la Resolución presupuestaria certificada del próximo año fiscal.~~

Sección 11. ~~Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad Gubernamental de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.~~

Sección 12.— Las asignaciones aprobadas en este presupuesto con excepción de aquellas entidades cuya asignación total del Fondo General sea menor a cinco millones dólares (\$5,000,000), cantidad sujetas a ser ajustadas por parte de la Junta de Supervisión en cualquier momento, solo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier importe, partida o gasto previsto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intrainstitucional. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las Resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden ponerse a disposición, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 13.— El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Anejo 70 del Plan Fiscal 2023 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las Secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cantidad y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete comprensivo de informes en un formato similar al requerido de acuerdo con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Hospitales para Adultos del Departamento de Salud ("DOH"); (iv) Programa de Hospitales Pediátricos del DOH; (v) Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau ("HURRA") de Bayamón; (vi) Programa de 330 Centros de Pago del Departamento de Salud; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (viii) Programa del Hospital de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deben incluir y detallar claramente presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un informe mensual en el que se detallen los gastos

de capital por organismo y por proyecto, incluidos los gastos para los que se hayan publicado solicitudes de propuestas, los contratos adjudicados y los contratos en curso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con los fondos federales, lo notificará al Gobernador.

El Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un informe mensual detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en la próxima Resolución presupuestaria certificada para el Año Fiscal 2024. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR debe presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación salarial y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 14.— Trimestralmente, el Departamento de Hacienda deberá someter un informe que certifique el total de la contribución sobre ingresos recaudada de los negocios exentos y las contribuciones sobre ingresos por concepto de regalías retenidas y depositadas por los negocios exentos bajo la Ley 60-2019 y leyes de incentivos contributivos anteriores. Este informe debe ir acompañado de un análisis de variación que compare los recaudos con periodos anteriores y las explicaciones de dichas variaciones. Según la Ley 60-2019, todos los incentivos se financian con el 10% del impuesto sobre la renta pagado por las empresas exentas y los impuestos sobre la renta de regalías retenidos y depositados por las empresas exentas en virtud de la Ley 60-2019 y las leyes de incentivos fiscales anteriores. Como tal, los desembolsos relacionados a las asignaciones de incentivos cubiertos por la Ley 60-2019 (Cruceros, Energía Verde, Cine, FEDE, incentivos del fondo de Exportación y Desarrollo, incentivos del programa de ron, incentivos empresariales e incentivos de promoción de empleo y actividad económica, entre otros) serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales. El Departamento de Desarrollo Económico determinará la cantidad a asignar a cada incentivo hasta alcanzar la cantidad presupuestada.

Además, para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. La mejora de los informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o tales reclamaciones. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se

faciliten al gobierno federal o se distribuyan internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) también proporcionará, cuando se le solicite, métricas de rendimiento que incluyan, entre otras cosas, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta Sección se suman a los informes que el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 15.— Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del Año Fiscal 2024, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ningún crédito de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las Secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la Sección siguiente.

Sección 16.— La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la reserva de inversiones sanitarias, la reserva tecnológica, la reserva de metas, la reserva de servicios públicos y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, tal y como se detalla en los presupuestos certificados para los años FY2020, FY2021, FY2022, FY2023 y FY2024 no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados. Los fondos de incentivos económicos custodiados por el Departamento de Hacienda se liberarán trimestralmente una vez que el DDEC haya (i) presentado una redistribución formal; (ii) revisado y aprobado por la OGP, (iii) presentado a la Junta de Supervisión para su revisión, y (iv) la Junta de Supervisión haya dado su autorización para liberar dichos fondos. Podrán aplicarse excepciones a la liberación de fondos de incentivos económicos si se cumplen todos los criterios especificados, en su caso, enumerados en la próxima Resolución presupuestaria certificada para el Año Fiscal 2024.

Sección 17.— La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proporcionar capital a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de

los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia solo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con el Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a paliar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de reserva de emergencia por un periodo finito, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del PR Emergency Disaster Management ("PREMA") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deben encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia deben utilizarse para actividades de respuesta relacionadas con el suceso declarado. Las organizaciones sin ánimo de lucro, las corporaciones públicas fuera de la Commonwealth y los particulares no son solicitantes elegibles para recibir anticipos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso previstas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los reembolsos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 18. — Los fondos de "Cost Share" están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia

Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de contrapartida no utilizados en un año fiscal determinado pueden transferirse al año fiscal siguiente y están sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos debe coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres (“CDBG-DR”) y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación (“CDBG-MIT”) en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costes.

Sección 19. — Los fondos generales adicionales pueden ponerse a disposición de las agencias una vez alcanzados ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez alcanzadas sus respectivas metas, las agencias deben notificarlo formalmente y presentar a la Junta de Supervisión, para su examen, los datos justificativos que corroboren dicho logro. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada organismo pertinente.

#### A. Metas e Incentivos para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

##### 1. Meta: Someter la proyección de ingresos de la agencia

a. Incentivo: \$205,000 en nómina y \$103,000 en gastos operacionales para la creación de la Comisión del Salario Mínimo consistente con la Ley 47-2021.

——— b. Total de Fondos Disponibles: \$308,000

#### B. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

1. Meta: estar presente  $\geq 90\%$  de los días laborables, según registrado en el sistema automatizado de tiempo y asistencia (T&A) mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo y someter la asistencia de los estudiantes a través del sistema de información estudiantil  $\geq 90\%$  de los días lectivos.

a. Incentivo: \$84,097,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de \$235 mensuales, incluyendo beneficios de Seguro Social, una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

——— b. Total de Fondos Disponibles: \$84,097,000

2. Meta: estar presente por  $\geq 90\%$  de los días laborables según registrado en el sistema automatizado T&A mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo.

a. Incentivo: ~~\$2,247,000~~ para financiar un aumento salarial de 5% a los directores, facilitadores y supervisores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

——— b. Total de Fondos Disponibles: ~~\$2,247,000~~

3. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el sistema de nómina están integrados y que >90% de los maestros registran su tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia. Page 120

a. Incentivo: ~~\$390,000~~ para financiar el aumento salarial para los maestros de \$235 una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

b. Total de Fondos Disponibles: ~~\$390,000~~

4. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el sistema de nómina están integrados y que >90% de los directores registran su tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia.

a. Incentivo: ~~\$32,000~~ para financiar un aumento salarial de 5% a los directores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

——— b. Total de Fondos Disponibles: ~~\$32,000~~

#### C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer

1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que implementar la segunda fase de los récords clínicos electrónicos, lo cual incluye la integración a los módulos financieros.

a. Incentivo: ~~\$10,253,000~~ para apoyar iniciativas de investigación del cáncer que permitirán que el Centro Comprensivo del Cáncer de Puerto Rico obtenga la designación federal formal de Centro del Cáncer, lo que a su vez brindará acceso a fondos federales adicionales.

——— b. Total de Fondos Disponibles: ~~\$10,253,000~~

#### D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes.

a. Incentivo: ~~\$1,538,000~~ para continuar el aumento de nómina que fue aprobado inicialmente en el AF2022.

———b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

#### E. Metas e Incentivos para la Rama Judicial

1. Meta: ~~En conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal, completar la revisión del plan de Remuneración y Clasificación propuesto para los empleados judiciales y escalas salariales propuesto para los jueces y garantizar consistencia con la Reforma de Servicio Público o “Civil Service Reform” implementada en el Poder Ejecutivo.~~

a. ~~Incentivo: \$37,800,000 para financiar aumentos salariales y apoyar la implementación de un plan revisado de clasificación y remuneración que beneficie a los jueces y empleados judiciales~~

b. Total de Fondos Disponibles: \$37,800,000

#### ~~F. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”)~~

1. Meta: ~~Proporcionar informes a la Junta de Supervisión Fiscal cada dos meses que demuestren el progreso en los proyectos de FEMA del DRNA relacionados con las bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes de FEMA para cubrir los costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de avance deberán acompañar las solicitudes de reprogramación presupuestaria para acceder a estos fondos. DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban los fondos de FEMA.~~

a. ~~Incentivo: \$14,100,000 para cubrir el costo de arrendamiento de bombas de agua portátiles.~~

b. Total de Fondos Disponibles: \$14,100,000

#### G. Metas e Incentivos para la Comisión Asesora de la Pobreza

1. Meta: ~~Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión Fiscal.~~

a. ~~Incentivo: \$1,200,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión Asesora de Pobreza creada por Ley 84-2021.~~

———b. Total de Fondos Disponibles: \$1,200,000

Sección 20. — ~~De acuerdo con los requisitos establecidos en las Resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles cuando se alcancen las metas establecidas y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.~~

~~Sección 21. — Como norma, necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a los organismos del Poder Ejecutivo las cantidades necesarias para pagar la contribución “PayGo”, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los organismos afectados. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones “PayGo”, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los empleados.~~

~~Sección 22. — Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implantar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico”, se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.~~

~~Sección 23 — El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director Financiero y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2023 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el año fiscal 2024 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el Año Fiscal 2024. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidos las asignaciones para nóminas y costes relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2023, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el Año Fiscal 2024.~~

~~Sección 24. — Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos responsables, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.~~

~~Sección 25. — A más tardar el 31 de julio de 2023, el Gobernador proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del Año Fiscal 2024, que deberán ser coherentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el “Presupuesto Trimestral”). El Presupuesto Trimestral se facilitará a la Junta de Supervisión en formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, el Gobernador proporcionará un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.~~

~~Sección 26.— Si durante el año fiscal el Gobierno incumple con las medidas de liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2023, la Junta de Supervisión podrá tomar todas las acciones correctivas necesarias, incluyendo las medidas dispuestas en las Secciones 203 y 204 de PROMESA.~~

~~Sección 27.— Los fondos no asignados de la Nómina de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP serán asignados por la OGP a aquellas entidades gubernamentales que recibieron antiguos empleados de la AEE y demostraron que no pueden cubrir esos gastos con su presupuesto actual. Sin embargo, esos fondos solo se liberarán después de que la OGP provea a la Junta de Supervisión un informe detallado de los empleados transferidos de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) a esas otras entidades gubernamentales, junto con un informe de asistencia de cada empleado transferido. Las entidades gubernamentales que puedan recibir estos fondos están obligadas a proveer a la Junta de Supervisión una lista completa con todos los empleados activos. Dicha lista debe identificar a todo empleado transferido de la AEE a la entidad gubernamental respectiva.~~

~~Sección 28.— En consonancia con los requisitos establecidos en las Resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP solo se liberarán después de que la AAFAE proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.~~

~~Sección 29.— Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP solo se liberarán previa aprobación del Junta de Supervisión.~~

~~Sección 30.— De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la “Política”), que exige la revisión y aprobación previas por parte del Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que “promueven la competencia en el mercado” y “no son incompatibles con el plan fiscal aprobado”. La política se aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total previsto de 10 millones de dólares o más, que se proponga celebrar el Estado (que incluye los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) o cualquier organismo cubierto. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado previsto de los contratos o modificaciones a lo largo de los años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los 10 millones de dólares o más en un año fiscal concreto, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de 10 millones de dólares a estos efectos, de forma aleatoria o según su propio criterio. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico~~

~~“AEE”) el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de “Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados” y “Reestructuración de la AEE y Título III” de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su ejecución. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión puede requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.~~

~~Sección 31. — Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.~~

~~Sección 32. — Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.~~

~~Sección 33. — Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2023-2024”.~~

~~Sección 34. Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2023.~~